

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 7  
DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ABROGA EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra por cinco minutos, el diputado José Luis Montalvo Luna, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que abroga las disposiciones contenidas en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, todas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, suscrita por el diputado Reginaldo Sandoval Flores y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En el uso de la palabra el diputado José Luis Montalvo Luna. Adelante. A ver, antes, diputado, micrófono para el diputado Fernández.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Una consulta, diputada presidenta, porque no escuché. Esta iniciativa, hasta donde tenemos entendido en la fracción del Partido del Trabajo, se solicitó que se dispensaran los trámites y no se enviara a comisiones.

Se solicitó que fuera presentada ante el pleno, debatida, que decida el pleno si de una vez se aprueba o no su discusión y su resolución, porque nuestra pretensión es que se abroguen esas leyes y termine la persecución al magisterio. Y no escuché que eso fuera planteado.

Si no está así, pediría que se hiciera una moción suspensiva, que se hiciera un paréntesis para, con la Junta de Coordinación Política, ver por qué no se presentó como fue solicitada, y una vez que se aclare el punto, sea presentado.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Señor diputado, como nos llegó a la Mesa Directiva,

es el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de que se turnara a la Comisión de Educación y Servicios Educativos, para su dictamen. Es decir, que esta iniciativa surta todo el proceso parlamentario, y posteriormente regrese al pleno para su aprobación, abrogación o los cambios que se consideren.

Si hay una propuesta de su parte, le suplicaría hablarlo con los coordinadores para que se nos turne en ese momento. De esa manera, yo de momento no la voy a turnar, pero necesitamos el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Adelante, diputado. A ver, el micrófono.

**El diputado José Luis Montalvo Luna:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, pueblo de México. El día de hoy hago uso de esta tribuna, no solo como legislador, sino como parte del querido magisterio, el cual —cabe señalar— no fue tomado en cuenta en el diseño de la reforma educativa.

¿Cómo fue posible que se aprobara una reforma educativa sin consultar a las y los maestros? Esto, compañeros, es un absurdo, un sin sentido, un error que es preciso enmendar. La cerrazón del PRI y del PAN, de no atender la demanda de las y los profesores a ser escuchados, no solo derivó en la falta de legitimidad de la reforma, sino también la condenó de origen al fracaso.

Por si esto no fuera suficiente, la reforma constitucional en materia educativa, publicada el 26 de febrero de 2013, en su exposición de motivos partió de la premisa de que los profesores eran la causa de los malos resultados en materia educativa. Nada más falso. La intención verdadera de la reforma era la de imponer un régimen laboral punitivo a los profesores, el cual se concretó con la expedición de la Ley del Servicio Profesional Docente.

En dicha ley se establecieron procedimientos de sanción e incluso de separación del empleo a los trabajadores de la educación, lo cual dejó de manifiesto el carácter eminentemente laboral y punitivo de la mal llamada reforma educativa.

Las y los profesores de México estamos a favor de que se nos evalúe, pero no en los términos de la Ley del Servicio

Profesional Docente, que establece una evaluación intimidatoria y represiva que busca despojar a los maestros de sus plazas.

A cinco años de distancia de la promulgación de la legislación secundaria de la reforma educativa de carácter laboral y punitiva del presidente Enrique Peña Nieto, no se aprecian resultados favorables en la calidad de la educación. Las escuelas, señoras y señores diputados, están y siguen en total abandono como hasta hace seis años.

Incluso la Auditoría Superior de la Federación ha evidenciado el fracaso en la instrumentación de la reforma educativa. Entre otras cuestiones, detectó que solo se capacitó a casi el cinco por ciento de los profesores de educación básica, y a 13.5 por ciento en el caso de media superior.

La Auditoría también señaló que el programa de mediano plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2020 no cuenta con una metodología para articular y analizar de forma integral las evaluaciones de sus componentes.

En el caso de la formación docente en los niveles básico y media superior a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en el año 2016 únicamente se capacitó a 50 mil 225 profesores, de más de un millón de las figuras educativas existentes. Además, no hay elementos para afirmar que los procesos de evaluación para el ingreso y la promoción y la permanencia permitan conocer si realmente se ha seleccionado a profesionales con conocimientos y capacidades idóneas.

La reforma también ha sido criticada por especialistas, por su carácter centralista, homogeneizante, que no reconoce las necesidades de cada región y la pluralidad cultural del país.

El fracaso de la reforma educativa también tiene su origen en el uso político que le dio el entonces secretario de Educación, Aurelio Nuño, quien derrochó recursos exorbitantes para promover su imagen personal, en lugar de utilizarlos para capacitar a las y los maestros.

El objetivo de la presente iniciativa es el de abrogar las disposiciones establecidas en materia de reforma educativa, contenidas en la Ley de Educación, publicadas el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, proponemos la abrogación de la Ley General del Servicio Profesional Docente y de la Ley del Instituto

Nacional para la Evaluación de la Educación. Ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013.

Compañeras y compañeros, en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reconocemos la importante labor de los docentes de México, quienes son ejemplo de vocación y compromiso, incluso en las condiciones más adversas, como salarios insuficientes y la falta de infraestructura educativa.

En el PT no somos omisos ante la legítima demanda de la sociedad y de los maestros de México, que rechazan la imposición de una reforma educativa punitiva. En el Congreso de la Unión tenemos la enorme responsabilidad de expedir una legislación reglamentaria en materia educativa, donde sea considerada la experiencia, los conocimientos y las aportaciones de docentes, padres de familia, sociedad civil organizada, especialistas, investigadores y todos los sectores involucrados en el sector. Solo así podremos construir una verdadera educación de calidad.

Nunca más una persecución y represión en contra de los maestros. Nunca más una reforma educativa que se lleve a cabo sin una consulta a los docentes de México. Es cuanto, señora presidente.

«Iniciativa que abroga las disposiciones contenidas en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, todas publicadas en el DOF el 11 de septiembre de 2013, suscrita por el diputado Reginaldo Sandoval Flores e integrantes del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77, ambos del Reglamento de Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se abrogan las disposiciones contenidas en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013; y por el que se abrogan la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación**

de la Educación, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El artículo 3o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en nuestro país toda persona tiene derecho a recibir una educación, precisando que la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y la media superior serán obligatorias.

El precepto jurídico en comento, en su párrafo tercero, a la letra dispone que: “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos”.<sup>1</sup>

En este tenor, una de las principales funciones de los gobiernos en Estados democráticos es garantizar el acceso a una educación, la cual debe entenderse como de calidad e integral, que le permita a las niñas, niños y adolescentes desarrollar plenamente las competencias, capacidades y habilidades necesarias para enfrentar con éxito los desafíos que impone el contexto global en el que estamos inmersos. Además de la obligación en comento, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, el acceso a la educación fue consagrado como derecho humano dentro del orden jurídico nacional.

Lo anterior, en concordancia a instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948<sup>2</sup> que, en su artículo 26 dispone a la letra lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o

religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

El objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>3</sup>, también conocidos como Objetivos del Milenio, consiste en: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Sobre el particular, la Organización de las Naciones Unidas señala que la educación no solo es medular para mejorar nuestra vida e indispensable para alcanzar un desarrollo sostenible, sino que además brinda las herramientas necesarias para que la población mundial pueda desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más apremiantes.

En el mismo sentido, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>4</sup> de 1976, en su artículo 13, numeral 1 en su primera porción normativa dispone que la educación derecho de toda persona a la educación. Convienen en que los Estados parte reconocen el derecho a toda persona a la educación, la cual indican que “debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales...”.

Además, la Convención de Derechos del Niño de 1990<sup>5</sup>, en su artículo 26, numeral 1 reconoce el derecho del niño a la educación, ello con la finalidad de que dicho derecho se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades. El propio precepto jurídico, en su numeral 2 establece que: “Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño...”. Asimismo, en su artículo 29, numeral 1, inciso a) establece que la educación debe estar encaminada a: “Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades”.

Bajo esta tesisura, la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 26 de febrero de 2013, partió de la premisa de que el magisterio no contaba con las cualidades deseables –tales como estar capacitados, ser responsables y cumplidos; y que sus mecanismos de ingreso y promoción eran

corruptos o laxos en virtud de que las asignación de puestos en todos los niveles del sistema no correspondía a un procedimiento que otorgara certeza suficiente de que las personas que ocupen los cargos de dirección y supervisión sean las idóneas para esas funciones.<sup>6</sup>

El objetivo principal de la reforma fue una nueva regulación laboral del magisterio, bajo el argumento de que solo así se podría lograr el mejoramiento de la calidad del aprendizaje. No obstante, sin un diagnóstico que validara dichas aseveraciones, se asumió "...la narrativa dominante que culpabilizaba a los profesores por los deficientes resultados de aprendizaje de los estudiantes."<sup>7</sup>

El objetivo fue claro: culpar a los maestros de los malos resultados en materia educativa para poder instrumentar un régimen laboral punitivo a través del establecimiento del servicio profesional docente.

Cabe mencionar que en la Ley General del Servicio Profesional Docente se establecieron procedimientos de sanción e incluso de separación del empleo de los trabajadores de la educación, lo cual demuestra que la reforma educativa tiene un carácter laboral, en virtud de que este tipo de procedimientos tendrían que estar regulados en la legislación de esta materia, específicamente en el Apartado B del artículo 123 constitucional, en virtud de que los maestros son trabajadores al servicio del Estado.

El primero de septiembre de 2013, durante la discusión de la Ley General del Servicio Profesional Docente en la Cámara de Diputados, los legisladores del Partido del Trabajo anticipamos que nuestro voto sería en contra del dictamen, al representar un "albazo legislativo", en virtud de que no se respetó el diálogo que integrantes de la Comisión de Educación mantenían con las dirigencias magisteriales y se pretendía aprobar sin el consenso de los destinatarios dicha reforma, que son los verdaderos especialistas en la instrucción pública.

Advertimos en su momento que: **la reforma podrá ser aprobada, pero carecerá de la legitimidad con que toda ley debe contar, en virtud de que los destinatarios de la norma la rechazan.** El Poder Legislativo ya no podrá comprometerse a escuchar a diferentes actores sociales, porque de aprobarse hoy la ley será un estigma que no honra la palabra empeñada y que cuando se decide crear grupos de trabajo solo es para engañar y ganar tiempo.<sup>8</sup>

A cinco años de distancia, esta afirmación se sigue confirmando, la reforma educativa laboral y punitiva del presidente Enrique Peña Nieto ha ido avanzando, sin que se puedan apreciar resultados favorables en la educación; pero sí en la represión en contra de los maestros y en contra de la sociedad misma, tal como ocurrió en los actos por parte de elementos de la Policía Federal en contra de pobladores de Nochixtlán, Oaxaca, que se oponían a la reforma educativa.

Los legisladores del Partido del Trabajo expresamos nuestro respaldo a la evaluación de los maestros, en tanto fuera concebida como un instrumento encaminado a mejorar la educación. Asimismo fuimos enfáticos en señalar que rechazamos la evaluación, "cuando se le entiende, como se menciona en el dictamen, como una medida intimidatoria, represiva y para despojar a los maestros de sus plazas mediante una aplicación retroactiva de la ley contraria a lo que se prevé en el primer párrafo del artículo 14 constitucional."<sup>9</sup>

La Auditoría Superior de la Federación evidenció el fracaso en la instrumentación de la reforma educativa, que no sólo no ha demostrado mejoras en la calidad de la educación, sino que los alumnos de educación básica y media superior obtuvieron los niveles más bajos en el área de matemáticas y de lectura; asimismo, se detectó que sólo se capacitó a menos del 5 por ciento de los profesores de educación básica y a 13.5 por ciento de los educación media superior. Finalmente, el Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa 2016-2020, no cuenta con una metodología para articular y analizar, de forma integral, las evaluaciones de sus componentes.

En lo relativo a la formación docente en los niveles básico y medio superior, a través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en 2016 únicamente se capacitó a 50 mil 225 de las 1 millón 45 mil 14 figuras educativas, lo que representa un 4.8 por ciento del nivel básico y a 56 mil 345 de las 417 mil 745 figuras del medio superior representando tan solo el 13.5 por ciento. Además, la oferta académica no tomó en cuenta las necesidades de formación del personal educativo.<sup>10</sup>

Se decía que con las nuevas disposiciones normativas se alcanzaría "el sueño de tener una educación de calidad pertinente, oportuna y con equidad"<sup>11</sup>. A cuatro años de la aprobación de la Reforma Educativa, aún no se observa su contribución en la mejora de la calidad de la educación, ya que, de acuerdo con los resultados de las eva-

luaciones para el nivel básico, el 56.7 por ciento de los alumnos en el área de matemáticas y el 48.1 por ciento en lectura; mientras que en media superior el 49.3 por ciento en el área de matemáticas y el 45 por ciento en lenguaje y comunicación, obtuvieron el nivel de logro educativo más bajo.<sup>12</sup>

La apuesta de esta reforma era “fortalecer una evaluación incluyente y no discriminatoria, considerando la diversidad demográfica y cultural, así como la desigualdad social y económica de las comunidades educativas y contextos escolares”<sup>13</sup> Contrario a ello, Manuel Gil Antón, profesor del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, señaló en entrevista que “...esta reforma es muy centralista, muy uniformadora. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) está haciendo parámetros generales que quiere hacer valer, pues, en escuelas multigrado y en escuelas urbanas, cuando son contextos diferentes”;<sup>14</sup> por su parte, Elsie Rockwell, investigadora emérita del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados de México, respecto a reformas educativas que han fracasado en otros países advierte “En ningún caso se ha demostrado que reformas que inician con la aplicación universal de exámenes estandarizados de alto impacto hayan logrado elevar la calidad de la educación de manera equitativa.”<sup>15</sup>

Por otra parte, el estudio: Reforma Educativa. Un análisis en su diseño y aplicación, 2012 - 2016, presenta diversos hallazgos que refutan las afirmaciones que señalan que los docentes son responsables de la mala calidad de la educación y demuestra la incapacidad de los procesos de evaluación para constatar que se están contratando a las personas con las capacidades idóneas:

No hay elementos para afirmar que a través de los procesos de evaluación para el ingreso, la promoción y la permanencia, se hayan seleccionado realmente profesionales con “conocimientos y capacidades idóneas.”

No se puede tener certeza de que quienes fueron rechazados o alcanzaron un resultado insuficiente son efectivamente “no idóneos”.

La reforma avanzó en su objetivo político y administrativo de recuperar el control en la administración de las plazas, no obstante, no alcanzó el objetivo de que la selección del personal docente, directivo y técnico se logrará a través del mérito en el desempeño profesional.

El caso de la evaluación del desempeño 2015-2016, mostró la falsedad de la premisa que señala la relación directa entre las capacidades docentes y la falta de calidad, pues sólo 15 por ciento de los 300 mil profesores evaluados obtuvo resultados insuficientes.<sup>16</sup>

En el Partido del Trabajo siempre hemos tenido claro que los maestros no son el problema de la educación, tal como se argumentó en su momento en la exposición de motivos que dio origen a la reforma constitucional en materia educativa; por el contrario: ellos representan una parte importante de la solución. Reconocemos su vocación de transmitir conocimiento, aun en las condiciones más adversas: con salarios insuficientes, falta de infraestructura educativa y –lo peor– niños que por sus carencias llegan a las aulas con hambre y no son capaces de adquirir conocimiento. Los legisladores del Partido del Trabajo no somos omisos ante la legítima demanda de la sociedad y de los maestros de México.

Los datos de diversos estudios dan cuenta del fracaso de la reforma educativa, pero por si esto no fuera suficiente, dicha reforma fue utilizada como una bandera política por parte del entonces Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, quien aspiraba a ocupar la candidatura presidencial del Partido Revolucionario Institucional.

Del 27 de agosto de 2015 a diciembre de 2017, cuando Aurelio Nuño estuvo al frente de la SEP, el gasto en publicidad oficial de la dependencia creció de forma exponencial, tan sólo en 16 meses destinó mil 687 millones de pesos en publicidad oficial.<sup>17</sup> Lo que representa casi una quinta parte de los más de 8 mil 100 millones de pesos que se destinaron para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Por otra parte, en el proceso de evaluación educativa de 2016, más de 3 mil 300 maestros que decidieron no hacerla por considerarla una imposición de carácter administrativo y laboral, lo que provocó que fueran despedidos por la Secretaría de Educación Pública sin derecho a ninguna indemnización.<sup>18</sup>

El presente decreto responde a una de las exigencias sociales más sentidas, la de garantizar la educación como totalidad. El objetivo consiste en que el Congreso de la Unión expida una legislación reglamentaria en materia educativa donde sea considerada la experiencia, conocimientos y

aportaciones de docentes, padres de familia, sociedad civil organizada, especialistas, investigadores y todos los sectores involucrados en sector.

Para ello, proponemos abrogar todas las disposiciones establecidas en materia de reforma educativa contenidas en la Ley General de Educación, publicadas el 11 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; así como la abrogación de la Ley General del Servicio Profesional Docente y, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación publicadas en DOF el 11 de septiembre de 2013.

En el caso de la derogación de diversas disposiciones de la Ley General de Educación, cabe mencionar que en dicho proyecto de decreto se estableció lo siguiente: “Artículo Único. Se reforman los artículos 2o., primer y tercer párrafos; 3o.; 6o.; 8o., primer párrafo y fracciones II y III; 10, fracciones I, III, VI y VII; 12, fracciones VI, X y XII; 13, fracciones IV, VII y VIII; 16, primer párrafo; 20, fracción II; 21; 29; 30, primer y segundo párrafos; 31; 32, primer párrafo; 33, fracciones IV, VI, IX y XV; 34, segundo párrafo; 41, quinto párrafo; 44, tercer párrafo; 48, segundo y cuarto párrafos; 56, segundo párrafo; 57, fracción I; 58, primer párrafo; 59, segundo párrafo; 65, fracciones II, VI y VII; 67, fracción III; 69, segundo párrafo y tercero en su inciso g); 70, primer párrafo; 71, primer párrafo; 72, y 75, fracciones XII, XV y XVI; se adicionan la fracción IV al artículo 8o.; las fracciones VIII, IX y X, y un último párrafo al artículo 10; las fracciones V y VI al artículo 11; un segundo párrafo a la fracción I, una fracción V Bis y una fracción XII Bis al artículo 12; las fracciones I Bis, II Bis, XI Bis, XII Bis, XII Ter, XII Quáter y XII Quintus al artículo 14; un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes, al artículo 15; un artículo 24 Bis; un quinto párrafo al artículo 25; un artículo 28 Bis; las fracciones IV Bis, XVI y XVII al artículo 33; un segundo párrafo, recorriéndose el párrafo subsecuente, al artículo 42; un tercer párrafo, recorriéndose el párrafo subsecuente, al artículo 56; los párrafos quinto y sexto al artículo 58; las fracciones VIII, IX, X, XI y XII al artículo 65, y una fracción XVII al artículo 75, y se derogan la fracción IV del artículo 11; la fracción VII del artículo 12, y el último párrafo del artículo 75”.<sup>19</sup>

En el Partido del Trabajo concebimos al parlamento abierto como el medio por excelencia para expedir una reforma educativa basada en un modelo humanista e integral que obedezca a la realidad de nuestro país y no a cuestiones políticas, punitivas o estrictamente laborales como las disposiciones

que buscamos derogar y abrogar. Con los planteamientos formulados se busca avanzar hacia el cumplimiento del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos, ello desde todas sus aristas, no solo por lo que respecta a las obligaciones impuestas a los docentes.

Reconocemos la importante labor de los docentes de México, quienes son ejemplo de vocación y compromiso. En consecuencia, es fundamental contar con una legislación secundaria en materia educativa que contemple las particularidades de cada centro educativo del país, en virtud de que una evaluación homogénea en todo el territorio nacional, lejos de contribuir al fortalecimiento de competencias, deriva en un mecanismo estrictamente laboral, punitivo e inequitativo.

Antes de hablar de una evaluación docente en México, es indispensable contar con un diagnóstico preciso del panorama educativo (avances, carencias y desafíos) y por supuesto, que los centros escolares de todo el territorio nacional tengan las condiciones y servicios mínimos para que las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente. Al ser un tema transversal que involucra prácticamente todos los aspectos de la sociedad, también es imprescindible que las cuestiones educativas estén en armonía con el combate a la pobreza y desigualdad. ¡Nunca más una reforma en materia educativa que se lleve a cabo sin una consulta a los docentes de México!

Proyecto de

**Decreto por el que se abrogan las disposiciones contenidas en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013; y por el que se abrogan la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013**

**Único.** Se abrogan las disposiciones contenidas en el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013; y por el que se abrogan la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ambas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A partir de la entrada en vigor de este decreto, el Congreso de la Unión deberá expedir la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas correspondientes a la Ley General de Educación, a más tardar en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, de forma coordinada, ambas Cámaras del Congreso de la Unión tendrán que generar un amplio diálogo y debate nacional en el que se involucre a docentes, padres de familia, sociedad civil organizada, especialistas, investigadores y todos los sectores involucrados, a fin de expedir una reforma educativa basada en un modelo humanista e integral que obedezca a la realidad de nuestro país y no a cuestiones políticas, punitivas o estrictamente laborales.

**Tercero.** Los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la Secretaría de Educación Pública, del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa y de los gobiernos estatales, deberán suspender las evaluaciones educativas hasta que se cuente con la nueva legislación reglamentaria en materia educativa, que tendrá que ser expedida a más tardar en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

### Notas

1 Párrafo adicionado el 26 de febrero de 2013 como parte de la llamada Reforma Educativa.

2 Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de Derechos Humanos*,

<<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>> Consultado el 15 de septiembre de 2018.

3 Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),

<<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>> Consultado el 15 de septiembre de 2018.

4 Organización de las Naciones Unidas, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*,

<<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>> Consultado el 15 de septiembre de 2018.

5 Organización de las Naciones Unidas, *Convención de Derechos del Niño*,

<[https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_Convencion\\_Derechos\\_es\\_final.pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_Convencion_Derechos_es_final.pdf)> Consultado el 15 de septiembre de 2018.

6 Ramírez Raymundo Rodolfo, *Reforma Educativa, un análisis en su diseño y aplicación, 2012-2016*, Serie Reformas Estructurales: avances y desafíos número 4, diciembre de 2016, México, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, página 26.

7 *Ibid.*, página 91.

8 Versión estenográfica de la sesión ordinaria del domingo 1 de septiembre de 2013, Cámara de Diputados,

<<http://cronica.diputados.gob.mx/>> Consultada el 15 de septiembre de 2018 (el subrayado es nuestro).

9 *Ibid.*

10 Informe General Educativo. Cuenta Pública 2016, Auditoría Superior de la Federación,

<<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2018/feb/ASF-20180222.pdf>> Consultado el 15 de septiembre de 2018. El énfasis es nuestro.

11 Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación (DOF 11-09-2013) Consultada el 16 de septiembre de 2018

12 Informe General Educativo. Cuenta Pública 2016, obra citada, el énfasis es nuestro.

13 *Ibid.*, página 81

14 Cano, Jorge, “Sobre el fracaso de la reforma educativa: entrevista a Manuel Gil Antón”, en: <https://bit.ly/2Hw90YC>, Consultado el 16 de septiembre de 2018. El énfasis es nuestro.

15 Gentili, Pablo, “México: la reforma educativa en debate”, en

<https://bit.ly/2D2Vc9O> Consultado el 16 de septiembre de 2018

16 *Ibíd.*, página 92.

17 El despilfarro de Nuño en la SEP: mil 687 millones de pesos en publicidad en sólo 16 meses de gestión”, *Proceso*, 16 de enero de 2018,

<<https://www.proceso.com.mx/518651/el-despilfarro-de-nuno-en-la-sep-mil-687-mdp-en-publicidad-en-solo-16-meses-de-gestion>>  
Consultado el 16 de septiembre de 2018.

18 SEP: no habrá liquidación para cesados; la decisión es irrevocable, *Excélsior*,

<<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/02/1078184>>  
Consultado el 16 de septiembre de 2018.

19 DOF, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación*

<[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php%3Fcodigo%3D5313841%26fecha%3D11/09/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php%3Fcodigo%3D5313841%26fecha%3D11/09/2013)> Consultado el 15 de septiembre de 2018.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de septiembre de 2018.—  
Diputados y diputadas: **José Luis Montalvo Luna**, Reginaldo Sandoval Flores, Armando González Escoto, Bonifacio Aguilar Linda, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Elba Lorena Torres Díaz, Ernesto Vargas Contreras, Francisco Javier Huacus Esquivel, Francisco Javier Saldivar Camacho, Héctor Joel Villegas González, José Luis García Duque, Lizeth Sánchez García, Olga Juliana Elizondo Guerra, Reginaldo Sandoval Flores (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias, señor diputado. Vamos a turnarlo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su dictamen, porque no existe una norma que permita obviar el procedimiento parlamentario y porque nuestro Reglamento ordena que un orden del día se puede modificar, si y solo si hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mismo que no se tiene. Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su dictamen.**

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Micrófono en la curul del diputado Fernández.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): Muchas gracias, diputada presidenta. Pe-

diría, como me lo había otorgado inicialmente, que hubiese una moción suspensiva sobre este tema, porque nosotros solicitamos en la Junta de Coordinación Política, y así se acordó, que a esta iniciativa se le dispensaran los trámites y fuera presentada al pleno para su discusión y aprobación o rechazo.

No está en este momento el compañero presidente de la Junta de Coordinación Política, Mario Delgado y queremos que el tema se aclare. Entiendo que la Mesa Directiva no tiene más que la información que usted ha comentado y, sin embargo, nosotros insistimos en que fue solicitada y otorgada y acordada en los términos que estoy comentando.

Si usted, para no interrumpir el desarrollo de la sesión, se pudiera continuar, pero que no se turne, dado que el trámite se solicitó de forma diferente.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Señor diputado, con todo respeto, una iniciativa de ley es solo eso y estamos en el tema de iniciativas, no está a discusión ninguna, hasta que no sea turnada a la comisión correspondiente. No existe en el Parlamento una salida como la que usted propone.

Tenemos la responsabilidad de enviarlo a comisiones, para que surta el procedimiento parlamentario que estamos obligados a tener, pero también me está entregando el secretario parlamentario el oficio de registro de esta iniciativa, donde el coordinador del Partido del Trabajo, el diputado Reginaldo Sandoval Flores, no solicita ese trámite. Estamos en una institución, nos regimos así.

Le suplico que pueda turnarse y demos el debate en comisiones, hoy tenemos la correlación, digamos, para que lo que usted solicita pueda hacerse a la brevedad, no es necesario atrabancarnos en los procedimientos ni obviar procedimientos a los que estamos obligados. Muchas gracias.

El diputado Mario Mata había solicitado el uso de la palabra desde su lugar.

**El diputado Mario Mata Carrasco** (desde la curul): Bueno, sí, en el mismo tema, que sigamos con el orden del día. No podemos estar desviándonos, ellos recibieron con anticipación y al principio de la sesión debieron haber hecho la observación de que no estaba como ellos lo pidieron. No podemos estar a capricho cada vez cambiando el orden del día. Gracias.



## CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Fabiola Loya Hernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 212 del Código Penal Federal y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada.

**La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández:** Con su venia, señora presidenta. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, este es y ha sido el sexenio de la corrupción. Hasta ahora 16 exgobernadores están sujetos a investigaciones por corrupción, es decir, de las 32 entidades federativas que componen nuestra República Mexicana se puede afirmar que al menos la mitad de ellas ha sido representada por gobernadores que, en lugar de honrar su investidura y servir a la población que los eligió, decidieron traicionar a su pueblo, haciendo de los recursos públicos fuente de enriquecimiento ilícito y de peculado, entre otros delitos constitutivos de hechos de corrupción.

A nivel federal, escándalos de corrupción internacional, como el caso de Odebrecht y los señalamientos en contra del exdirector de Pemex, Emilio Lozoya, marcan la incapacidad, o más aun, complicidad del gobierno mexicano para investigar y sancionar casos de corrupción de alto impacto y repercusión hasta internacional. Pues mientras que en países latinoamericanos como Brasil, Argentina, Panamá, Perú, Colombia, Guatemala, la República Dominicana y Ecuador, ya existen funcionarios del más alto nivel, expresidentes y ministros procesados, curiosamente México, junto con Venezuela, son los dos únicos países donde, habiendo implicados, no hay ningún funcionario detenido ni mucho menos sancionado.

También, a nivel federal este gobierno pretendió encontrar un modus operandi para desviar y robar recursos públicos haciendo uso de empresas fantasmas, así como abusando de las excepciones para realizar adjudicaciones directas y triangular recursos, simulando el pago de bienes y servicios inexistentes.

La denominada Estafa Maestra es muestra de este tipo de operaciones, que tampoco registra ni sancionados ni detenidos como funcionarios de alto nivel que no y han sido removidos, ni siquiera investigados.

A nivel nacional la transparencia, la rendición de cuentas, así como el combate a la corrupción han sido los grandes ausentes durante este sexenio. Los casos de corrupción que se han dado con el actual gobierno federal han afectado la percepción de la ciudadanía de la investidura del presidente de la República.

A nivel internacional en el más reciente índice de percepción de corrupción elaborado por Transparencia Internacional, México ocupa el honroso lugar 135 de 180 países donde se mide la rendición de cuentas y los niveles de integridad en el servicio público, mostrando a nuestro país como uno de los más corruptos a nivel internacional, lo que trae como consecuencia directa impactos negativos en la inversión económica, costos elevados, tanto institucionales y sociales, frenando la capacidad de desarrollo y potencial económica en nuestra nación.

En Movimiento Ciudadano entendemos que hablar de un cambio de régimen político y de una transformación verdadera de la República, sabemos que debemos empezar por limpiar la casa.

Por todo lo anterior el día de hoy estamos presentando esta iniciativa de reforma que propone la muerte civil a servidores públicos, particulares y empresas que incurran en actos de corrupción por lo que, además de las sanciones establecidas, ya se incluirá la inhabilitación para desempeñar cargos públicos o participar en la contratación de cualquier tipo de compras u obras de gobierno.

En Movimiento Ciudadano entendemos que quienes somos servidores públicos venimos a servir y no a servirse. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga los artículos 212 del Código Penal Federal y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas, en materia de inhabilitación por hechos de corrupción.

### Exposición de Motivos

**I.** México se encuentra en un nivel de percepción de corrupción alarmante, estancado como uno de los lugares donde se perciben constantemente actos de corrupción en todos los niveles de gobierno,<sup>1</sup> lo que ha sido documentado por Transparencia Internacional a través de su índice anual. En su más reciente reporte, correspondiente al año 2017, nuestro país se colocó en el lugar 135 de 180 con una calificación de 29, sin registrar avances sustanciales con respecto al año anterior. México “se encuentra empatado con República Dominicana, Honduras, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Rusia, Kirguistán y Laos. A nivel regional, México se encuentra en la sexta peor posición, solo por arriba de Paraguay, Guatemala, Nicaragua, Haití y Venezuela. Canadá, Estados Unidos, Uruguay, Barbados y Chile encabezan el top cinco en la región”<sup>2</sup>

Al igual que Transparencia Internacional, otros organismos y reportes internacionales como el Índice de Competitividad Global, el Latinobarómetro, el Reporte de Integridad Global, los Indicadores Globales de Gobernabilidad del Banco Mundial o el Índice de Estado de Derecho, identifican a México como un país con altos niveles de corrupción. Esto no resulta sorprendente al observar la enorme cantidad de hechos de corrupción en nuestro país, hechos que han sido evidenciados y documentados por la Auditoría Superior de la Federación, por distintas investigaciones periodísticas, así como por la sociedad civil organizada.

Dichos hechos de corrupción han sido desde aquellos relacionados con las “mordidas”, trámites municipales o locales, permisos relacionados con la propiedad,<sup>3</sup> hasta casos escandalosos como la Casa Blanca, OHL, Odebrecht, la destrucción de los manglares de Tajamar, el desvío de recursos públicos y enriquecimiento ilícito de diversos gobernadores,<sup>4</sup> o la llamada “Estafa Maestra” que involucró a diferentes titulares de dependencias y entidades de la administración pública federal.

**II.** Los delitos por hechos de corrupción cometidos por servidores públicos vulneran los derechos humanos, ya que el desvío de recursos o de sus mismas facultades y obligaciones conllevan a una desigualdad social aparentemente imperceptible, pero que genera un daño directo a las oportunidades de desarrollo para mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas.

Es por ello que se ha vuelto necesario ampliar los mecanismos para combatir la corrupción, en concordancia con la Convención de la Naciones Unidas Contra la Corrupción, que obliga a adoptar “medidas preventivas, de combate y de sanción a una serie de actos de corrupción en los ámbitos público y privado”,<sup>5</sup> evitando desde el soborno a políticos de alto nivel o partidos políticos, el uso de relaciones personales o familiares para obtener contratos públicos, el enriquecimiento ilícito, hasta el soborno a funcionarios públicos de nivel inferior para acelerar trámites, o de cualquiera de los delitos por hechos de corrupción que establece el Código Penal Federal.

Vale la pena destacar que la corrupción les cuesta a todos los mexicanos. Diferentes organismos internacionales señalan que el costo de la corrupción oscila entre el 5 y el 9 por ciento del Producto Interno Bruto,<sup>6</sup> aunado a las pérdidas que sufren las empresas y las arcas públicas por el desvío de recursos.

**III.** La creación del Sistema Nacional Anticorrupción y las reformas legales aprobadas en dicha materia, constituyen un importante avance en el combate a la corrupción y la impunidad en nuestro país. La reforma contempló diversos mecanismos para inhibir actos de corrupción, para combatir el conflicto de interés y para sancionar tanto en el terreno administrativo como en el penal los actos de corrupción. Sin embargo, es posible continuar abonado a un andamiaje legal que castigue de manera más efectiva estos hechos y que también sirva para inhibirlos.

La presente iniciativa pretende establecer la figura de inhabilitación permanente por actos de corrupción, la cual garantizaría que cualquier servidor público que sea sancionado por estos hechos no pueda volver a acceder a un cargo de elección popular o desempeñarse como servidor público en cualquier empleo o comisión de la administración pública. Al mismo tiempo, establece que los particulares que sean sancionados por los mismos hechos no puedan participar en posteriores procesos de adquisiciones de la administración pública.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente iniciativa:

**Decreto que reforma y adiciona distintas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de inhabilitación por hechos de corrupción.**

**Artículo Primero.** Se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 212 del Código Penal Federal para quedar como sigue:

**Artículo 212.- [...]**

[...]

De manera adicional a dichas sanciones, se impondrá a los responsables de su comisión, la pena de destitución y la inhabilitación **permanente para** desempeñar empleo, cargo o comisión públicos, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, concesiones de prestación de servicio público o de explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio de la Federación.

**I. Derogado.**

**II. Derogado.**

**Derogado.**

Cuando el responsable tenga el carácter de particular, el juez deberá imponer la sanción de inhabilitación **permanente** para desempeñar un cargo público, así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, concesiones, servicios u obras públicas.

**I. Derogado.**

**II. Derogado.**

**III. Derogado.**

**IV. Derogado.**

[...]

[...]

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción IV del artículo 78 y se suprime el último párrafo del mismo artículo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para quedar como sigue:

**Artículo 78. [...]**

I. a III. [...]

IV. Inhabilitación **permanente** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

[...]

[...]

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 Índice de Percepción de la Corrupción 2017

[https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2017](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017)

2 Índice de Percepción de la Corrupción 2017 vía Transparencia Internacional, IMCO,

<https://imco.org.mx/temas/indice-percepcion-la-corrupcion-2017-via-transparencia-internacional/>

3 Inegi, Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (EN-CIG) 2013

[www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

4 El *dream team* de los gobernadores corruptos en México, Manuel Hernández Borbolla, *Huffingtonpost* 07/12/2016,

[https://www.huffingtonpost.com.mx/2016/11/29/la-generacion-de-gobernadores-mas-corruptos-en-la-historia-de-me\\_a\\_21616032/](https://www.huffingtonpost.com.mx/2016/11/29/la-generacion-de-gobernadores-mas-corruptos-en-la-historia-de-me_a_21616032/)

5 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Naciones Unidas, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

[www.unodc.org](http://www.unodc.org)

6 Amparo Casar, María, “México: Anatomía de la Corrupción”, Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Instituto Mexicano para la Competitividad, 2015. Pág. 45

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.— Diputadas y diputados: **Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández**, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Alan Jesús Falomir Saenz, Alberto Esquer Gutiérrez, Ana Paola López Birlain, Ana Patricia Peralta de la Peña, Ana Priscila González García, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Ariel Rodríguez Vázquez, Carmen Julia Prudencio González, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Eduardo Ron Ramos, Erika Mariana Rosas Uribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, Isabel Margarita Guerra Villareal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacobo David Cheja Alfaro, Janet Melanie Murillo Chávez, Jorge Alcibíades García Lara, Jorge Eugenio Russo Salido, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Villarreal Salazar, Juan Francisco Ramírez Salcido, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Julieta Macías Rábago, Karen Michel González Márquez, Kehila Abigail Ku Escalante, Luis Fernando Salazar Fernández, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdéz, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Guadalupe Almaguer Pardo, María Libier González Anaya, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Alberto Ramos Tamez, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Mario Mata Carrasco, Martha Angélica Zamudio Macías, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nelly Maceda Carrera, Nohemí Alemán Hernández, Patricia Terrazas Baca, Pilar Lozano Mc Donald, Ruth Salinas Reyes, Sarai Núñez Cerón, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfias Cedillo (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Transparencia y Anticorrupción, para su dictamen.**

---

EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra el diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, hasta por cinco minutos.

**El diputado Teófilo Manuel García Corpus:** Con su permiso ciudadana presidenta, diputada presidenta. Honorable asamblea. Hoy como nunca se tiene una deuda histórica no solo con los obreros y campesinos de este país sino con los menos escuchados, los más marginados, los que menos tienen, los indígenas de México.

Es por ello que pongo a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas que tiene como propósito promover el acceso de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes a su derecho a ser consultados previamente a la ejecución de acciones de gobierno y legislativa que les afecte.

Este derecho, a diferencia del mandato de toma de opinión a la ciudadanía, como lo establece el artículo 26 de la Constitución y la Ley de Planeación, es un derecho colectivo de los pueblos para llegar a acuerdos con los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Es un derecho consagrado desde junio de 1989 cuando la Cámara de Senadores adoptó el Convenio 169 de la Organización Internacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

La carencia de un mandato que regula el derecho a la consulta ha provocado que los pueblos originarios vean mermado su patrimonio material e inmaterial. Las obras de infraestructura, la minería, los desarrollos turísticos, entre otros, a falta de consulta a los pueblos ha dejado a estos no solamente al margen de los beneficios, sino que además ha promovido el desplazamiento y la migración de gran parte de la población indígena, migración que se vive y se sufre constantemente en cada uno de los pueblos y con ello se ha acentuado la pobreza y la desigualdad, así como la pérdida de saberes y de lenguas.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Recomendación 2716 dirigida a los Poderes Ejecutivo y Legislativo federal y de las entidades del país, afirma que el derecho a la consulta previa tiene una importancia capital en tanto se encuentre interconectado con la protección de otros derechos colectivos.

En este sentido, la garantía de este derecho es necesaria para la preservación del derecho a la libre autodeterminación, desarrollo sustentable, propiedad ancestral, biodiversidad cultural, identidad cultural, etcétera.

El instrumento que hoy propongo a ustedes, además de atender la omisión legislativa que en esta materia la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomienda superar, habrá de contribuir al ejercicio pleno de los derechos colectivos e individuales de los pueblos.

La iniciativa en su contenido establece principalmente normas para el reconocimiento de la personalidad jurídica de

los representantes de los pueblos indígenas, que el proceso de consulta garantice que esa sea previa, libre e informada a los actos administrativos y legislativos.

Que los acuerdos entre los poderes públicos y los pueblos indígenas se expresen en convenios de derecho público y el establecimiento de sanciones en caso de que no sean respetados los procesos y convenios.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, esta iniciativa la propuse por primera vez siendo representante popular en la LXI Legislatura. Como se detalla en la exposición de motivos, fue consultada ampliamente con representantes indígenas, expertos nacionales e internacionales, sistematizada bajo la figura de conferencia parlamentaria entre las Comisiones de Asuntos Indígenas y la colaboración de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

No contar con legislación para consultar a los pueblos indígenas conforme al derecho que les asiste, ha propiciado que en los últimos años los proyectos surgidos de la reforma energética estén deteriorando y pauperizando en gran medida de vida del suelo, el ambiente y la cultura de nuestros pueblos originarios.

Ante este trato injusto, algunas comunidades han revelado y llevado sus inconformidades a los más altos tribunales de la nación, logrando que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya emitido dos tesis aisladas.

Es por ello, compañeros y compañeras diputadas, que hoy esta ley tiene que causar eco en cada uno de nosotros, en el rincón más lejano y profundo de este país, desde el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, hasta cada uno de los ciudadanos.

Es por eso que desde esta máxima tribuna de esta nación quiero decirles a los compañeros diputados y diputadas de Morena, que el Partido de la Revolución Democrática les toma la palabra. Vamos por esa cuarta transformación, vamos por ese cambio verdadero, vamos por la defensa de nuestros pueblos y comunidades indígenas. Con voluntad política y amor a México, en esta cuarta transformación estaremos todos, sin exclusión de nadie. Gracias.

«Iniciativa que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas, a cargo del diputado Teófilo Manuel García Corpus, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, **Teófilo Manuel García Corpus**, diputado de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos por el Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos: 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas**, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Con fecha seis de diciembre de 2011 presenté, ante esta honorable asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas, como consta en la Gaceta Parlamentaria de la citada fecha, misma que hoy reitero ante esta honorable asamblea.

La construcción de dicha iniciativa llevó un largo proceso de búsqueda de consensos que incluyó las siguientes etapas:

A) Un acuerdo de trabajo bajo la figura de conferencia parlamentaria entre las comisiones de Asuntos Indígenas de las cámaras de Diputados y Senadores, que tuvo como propósito construir un anteproyecto de Ley teniendo como base iniciativas previamente presentadas por los presidentes de las citadas comisiones en su respectivo órgano legislativo.

B) En congruencia con lo dispuesto en el artículo 2o. constitucional, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se realizaron 71 foros microrregiones y siete foros regionales de consulta, con la participación de representantes de los pueblos indígenas, y dos coloquios nacionales con la presencia de los titulares de las políticas públicas indigenistas de los gobiernos de las entidades federativas y legisladores locales. El informe de este proceso publicado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, bajo el título Informe final de la Consulta sobre el Anteproyecto de Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas ([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37019/informe\\_final\\_de\\_la\\_consulta\\_sobre\\_el\\_anteproyecto.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37019/informe_final_de_la_consulta_sobre_el_anteproyecto.pdf))

C) La elaboración final de la iniciativa, con base en los resultados antes señalados.

D) En su momento, la Comisión de Asuntos Indígenas elaboró el proyecto de dictamen correspondiente que fue programado para su discusión y eventual aprobación, sin embargo las reuniones no se realizaron por falta de quorum.

Cabe señalar que la falta de legislación reglamentaria en materia del derecho a la consulta ha perjudicado enormemente el patrimonio material e inmaterial, la seguridad, la educación, la identidad y la salud de los pueblos y comunidades indígenas; ante ello los indígenas han tenido que acudir a la judicialización para hacer valer este derecho, lo que ha obligado a la intervención de las autoridades judiciales, en este sentido, destacan las tesis aisladas constitucionales XXVII/2016 (10a.) y XXIX/2016 (10a.), publicadas en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación de junio de 2016, que resuelven a favor del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados bajo los mandatos constitucionales y los estándares del derecho internacional en la materia.

Destaca también la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante su Recomendación general no. 27/2016, titulada Sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la república mexicana, dirigida al titular del Poder Ejecutivo Federal, Congreso de la Unión, gobernadores, jefe de gobierno de la Ciudad de México y poderes legislativos de las entidades federativas de la república mexicana, emitida el 11 de julio de 2016, a quienes se recomienda que en el ámbito de sus competencias propongan, discutan y emitan las normas que garanticen el "... derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas del país que recoja como mínimo los estándares descritos en la Recomendación, previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas".

A continuación presento a detalle los procesos y fundamentos a que me he referido anteriormente.

El 25 de marzo de 2010 presenté la "iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas; misma que fue turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas, en esa fecha, presidida por el suscrito, "para estudio y dictamen".

La iniciativa está estructurada con seis títulos que contienen once capítulos: Título I, Disposiciones generales; Título II, Sujetos de la consulta: Capítulo I, Titulares del derecho de consulta, Capítulo II, Organismo estatal responsable de la consulta; Título III, De la consulta: Capítulo I, Materias, actos y metodología, Suspensión, Capítulo II, Proceso de consulta; Título IV: Capítulo I del órgano de ejecución, Capítulo II de los procedimientos de las consultas, Capítulo III Resultados de las consultas, Capítulo IV De la difusión de las consultas, Capítulo V Implementación de los resultados; título V Impugnación: Capítulo I causas, medios y efectos; Título VI sanciones: capítulo único, sanciones administrativas y penales.

Los ordenamientos jurídicos en que se basa para el reconocimiento del derecho a la consulta son el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el artículo 2o. constitucional, la Ley de Planeación y la Ley de la CDI. En cuanto a los sujetos de la consulta, distingue dos tipos: los sujetos de consulta y los sujetos obligados a consultar; en el primer caso, ubica a los pueblos indígenas, directamente o a través de sus autoridades e instituciones representativas, a las comunidades indígenas, también directamente o a través de autoridades o instituciones representativas, y a las comunidades migrantes a través de sus instituciones representativas; y como sujetos obligados a consultar señala a las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas y de los municipios, así como el honorable Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados; crea, asimismo, un órgano técnico, a través del cual se realizará la consulta, que en el orden federal estará dentro de la CDI, y la obligación de las entidades federativas de crearlo o dotar de facultades al que tengan. En lo concerniente al derecho de los sujetos, y obligaciones del Estado, establece la de consultar todas las medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectar directamente a los indígenas, en especial, reformas institucionales, así como las relacionadas con el diseño, planeación ejecución y evaluación de proyectos, programas y acciones orientadas a fomentar su desarrollo integral; informar de los resultados a quien se consultó y a los representantes de los pueblos y comunidades, y que los sujetos obligados a realizar la consulta deberán hacer las previsiones presupuestales para que sean incluidas en el PEF, y en los presupuestos estatales. En relación con las medidas por incumplimiento de los sujetos obligados a consultar, establece la de impugnación y de tipificación de delitos, además de las que deriven de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El 18 de septiembre de 2008 el senador Andrés Galván Rivas, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, presentó la “iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley General del Sistema Nacional de Consulta Indígena y se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)”, que, hasta principios del año 2010 no se había avanzado. Esta iniciativa, a su vez, en su estructura se compone de siete capítulos: I Disposiciones generales, II De los sujetos y materia de consulta, III Del sistema de consulta indígena, IV De la implementación de la consulta, V De los resultados y la difusión, Capítulo VI de las responsabilidades y VII Del financiamiento. Los ordenamientos jurídicos a los que alude en el reconocimiento del derecho son el Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el artículo 2o. constitucional, la Ley de Planeación y la Ley de la CDI. En cuanto a los sujetos de la consulta, distingue dos tipos: 1) sujetos a consultar, señalando como tales a los pueblos y comunidades indígenas a través de sus instituciones y autoridades representativas, a las comunidades indígenas migrantes residentes en territorio nacional en zonas urbanas o rurales y a las organizaciones indígenas debidamente acreditadas con residencia en el territorio nacional y de acuerdo con el tema y cobertura de la consulta; y 2) sujetos obligados o instancia competente, señalando en este rubro a la Unidad de Planeación y consulta de la CDI, y que cada estado y dependencia nombrarán un responsable. Como deberes principales, que establece para los sujetos obligados a consultar, contiene: integrar el sistema de consulta en los estados de la república y en las dependencias de la administración pública federal; informar a la CDI las consultas por realizar para la integración del presupuesto; aplicar el sistema de consulta; informar de los resultados a los consultados y, en cuanto al financiamiento, deberán de hacer las previsiones en la Cámara de Diputados y en las legislaturas estatales o ayuntamientos. Finalmente, en cuanto a las sanciones, sólo señala, en general, que incurre en responsabilidad quien no cumpla con la ley.

Para el proceso de dictaminación de la iniciativa, en mi carácter de presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas, propuse, primero a la Junta Directiva y después al pleno de la Comisión, que promoviéramos ante la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores un proceso de trabajo en “conferencia parlamentaria”, a través del cual se analizaran, discutieran y consensaran, primero a nivel técnico y posteriormente con los legisladores, los dos proyectos legislativos existentes en ambas comisiones, y considerando las

iniciativas anteriores y las opiniones y propuestas tanto del Ejecutivo como de la academia y de las organizaciones indígenas; con objeto de generar un documento de trabajo (anteproyecto de dictamen de ley de consulta) que se sometiera a la consulta de los pueblos y organizaciones indígenas, se recabaran sus observaciones y propuesta, se analizaran e incluirían en el dictamen y, una vez consensado, se presentara para dictamen en las Cámaras.

La Comisión de Asuntos Indígenas de este órgano legislativo aprobó esta propuesta, la presentamos al senador Galván, en su carácter de presidente de la Comisión de Senadores, quien a su vez la llevó a los senadores de su Comisión y fue aceptada y enriquecida, acordándose el plan de trabajo “en conferencia”, y que, cuando se tuviera el proyecto de dictamen, se analizarían las condiciones y se decidiría en cuál de las Cámaras se presentaría como origen, para que fuese aprobada, turnada a la revisora y aprobada definitivamente en ésta, para turnarse al Ejecutivo.

Para la implementación del plan de trabajo, el personal de la secretaría técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores se incorporó al Grupo técnico que, con el propósito de avanzar consensadamente en la agenda legislativa, se había constituido previamente con la Secretaría Técnica, investigadores especialistas en materia indígena del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y asesores representantes de los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, con representantes del Ejecutivo federal, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y de la Secretaría de Gobernación (enlace del Ejecutivo con el Legislativo).

El “grupo técnico” se avocó a trabajar intensamente, y después de 13 prolongadas reuniones de trabajo, durante los meses de mayo a septiembre de 2010, terminó de elaborar el documento **Anteproyecto de Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas**, mismo que fue discutido y aprobado, como documento de trabajo en reunión de conferencia de las juntas directivas de las comisiones, el 29 de septiembre. Asimismo, se acordó solicitar la participación y apoyo de la CDI para someter el documento a un proceso amplio y profundo de consulta a los pueblos y comunidades indígenas, a académicos, especialistas y a la sociedad en general. Se obtuvo el apoyo de la CDI en la organización y desarrollo del proceso de consulta. Las comisiones de Asuntos Indígenas de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión coordinaron el proceso, mientras que la CDI se responsabilizó de la operación.

El programa de consulta se desplegó en dos etapas: en la primera, durante los meses de noviembre y diciembre de 2010, se realizaron siete *Foros regionales de información y difusión*, dirigidos a representantes de pueblos y comunidades indígenas, siendo sedes los estados de San Luis Potosí, Sonora, Nayarit, Chiapas, Veracruz, Oaxaca y el Distrito Federal (Cámara de Diputados); y dos coloquios, uno con los titulares de las políticas públicas indigenistas de los gobiernos de las Entidades Federativas, realizado en Oaxaca, y otro con académicos, especialistas y dirigentes de organizaciones indígenas, efectuado en la ciudad de México.

En la segunda etapa de la consulta, realizada durante febrero y marzo de 2011, se realizaron las siguientes acciones:

71 talleres microrregionales de consulta en 28 estados, donde participaron y expresaron su opinión sobre el “anteproyecto” los representantes de los pueblos y comunidades indígenas, conforme a la siguiente regionalización: Baja California: Sede San Quintín, los indígenas migrantes y residentes; sede Ensenada, pueblos Pai Pai, Cochimi, Kiliwa, Kumiai, Cuacapá; sede Tijuana, indígenas migrantes y residentes. Baja California Sur: sede La Paz, indígenas migrantes avecindados. Campeche: Sede Champotón, pueblos Quiche, Kakchiquel, Kekchi, Ixil; sede Calkiní, pueblos Maya. Ciudad de México: Sede Milpa Alta, pueblo Nahuatl; sede Delegación Cuauhtémoc, indígenas migrantes y residentes. Chiapas: Sede Maza de Madero, pueblos Mam, Mochó, Kaqchikel, Poptí -Jakalteko, Motozintleco, Tojolabal, Kanjobal y Chuj; sede San Cristóbal de las Casas, pueblos Tzotzil, Tzental y Zoque; sede Ixtacomitán, pueblos Tzotzil, Zoque, Tzental y Chol; sede Palenque, pueblos Ch’ol, Tzental, Lacandón. Chihuahua: Sede Yepachi, pueblo Pima; sede Chiapas, pueblo Guarijio; sede Guachochi, pueblo Raramuri; sede Baborigame, pueblo Tepehuano. Coahuila: Sede Múzquiz, pueblo Kikapú. Durango: Sede Santa María de Ocotán, pueblo Tepehuano. Estado de México: Sede Temoaya, pueblo Mazahua, Matlazinca, Tlahuica y N̄haÑhu; sede Atlacomulco, pueblos Mazahua y N̄haÑhu; sede Ecatepec, indígenas migrantes y residentes. Guanajuato: Sede San Luis de la Paz, pueblo Chichimeca Jonaz. Guerrero: sede Ometepepec, pueblo Amuzgo; sede Tlapa, pueblos Tlapaneco y Mixteco; sede Chilapa, pueblo Nahuatl. Hidalgo: Sede Huejutla, pueblo Nahuatl; sede Tenango de Doria, pueblos N̄haÑhu y Tepehua; sede Ixmiquilpan, pueblo N̄haÑhu. Jalisco: Sede Mezquitic, pueblo Wixárika. Michoacán: Sede Pátzcuaro, pueblo Purépecha; sede Che-

rán, pueblo Purépecha; sede Zitácuaro, pueblos Mazahua y N̄haÑhu; sede Aquila, pueblo Nahuatl. Morelos: Sede Tetelcingo, pueblo Nahuatl; sede Tetlama, pueblo Nahuatl. Nayarit: Sede Tepic, indígenas migrantes y residentes; sede Jesús María, pueblos Cora y Wixarika; Sede Ruiz, pueblo Cora; sede Potrero de la Palmita, pueblo Wixarika; sede Huajicori pueblo Tepehuano. Nuevo León: sede Monterrey, indígenas migrantes y residentes. Oaxaca: Sede Tlaxiaco, pueblos Tacuate, Mixteco, Chochó, Triqui y Chatino; sede Tlacolula, pueblos Zapoteco y Mixe; sede Juchitan, pueblos Zoque, Zapoteco, Huave y Chontal de Oaxaca; sede Huautla de Jiménez, pueblos Mazateco, Cuicateco, Chinanteco e Ixcateco. Puebla: Sede Cuetzalan, pueblo Nahuatl; sede Huehuetla, pueblos Nahuatl y Totonaco; sede Tehuacán, pueblos Nahuatl y Popoloca. Querétaro: Sede San Antonio de la Cal, pueblos Pame y N̄haÑhu; Quintana Roo: Sedes Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Puerto Morelos y Chetumal, pueblo maya. San Luis Potosí: Sede Tancanhuitz, pueblo Tenek; sede Tanpacan, pueblo Nahuatl; sede Cárdenas, pueblo Pame. Sinaloa: Sede El Fuerte, pueblo Yoreme; sede Culiacán, indígenas migrantes y residentes. Sonora: Sede Hermosillo, pueblos Pima, Seri, Pápago y Kikapú; sede Potam, pueblo Yaqui; sede Etchojoa, pueblo Mayo; sede San Bernardo, pueblo Guarijio. Tabasco: Sedes Nacajuca y Macuspana, pueblo Chontal. Tlaxcala: Sede Tlaxcala, pueblo Nahuatl. Veracruz: Sede Chicontepec, pueblos Tenek y Tepehua, sede Papantla, pueblo Totonaco; sede Zongolica, pueblo Nahuatl; sede Uxpanapa, pueblos Nahuatl, Chinanteco y Zoque; sede Acayucan, pueblos Popoloca y Nahuatl. Yucatán: Sede Valladolid, pueblo Maya.

Un panel denominado “El anteproyecto de Ley de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y el Derecho Internacional”, el 9 marzo de 2011 en este Palacio Legislativo de San Lázaro.

Se publicó en las portadas de las páginas electrónicas de las Cámaras de Diputados y de Senadores, la “convocatoria abierta” para recabar la opinión de toda la sociedad, sobre el anteproyecto de Ley de Consulta, a través de la cual se recibieron 38 propuestas

Se difundió, a través de 20 radiodifusoras indigenistas, operadas por la CDI, un programa con amplia explicación sobre los contenidos del anteproyecto; además se transmitieron cápsulas promocionales que motivaron la participación de los pueblos y la sociedad en el proceso de consulta.



El Canal del Congreso realizó y transmitió un promocional invitando a la participación en la consulta, además, transmitió el foro de difusión realizado en instalaciones del Palacio Legislativo, los coloquios con funcionarios responsables de la política indigenista de los gobiernos de las entidades federativas, y con expertos y organizaciones indígenas, así como el Panel Internacional.

Se realizaron dos reuniones con representantes de dependencias y entidades de la administración pública federal para explicar el contenido del “anteproyecto” y conocer sus opiniones sobre el mismo.

Además se solicitaron y recibieron opiniones de instituciones y expertos, como el diputado Jaime Cárdenas Gracia; el Seminario Internacional sobre Sociedad del Conocimiento y Diversidad Cultural de la UNAM; los Centros de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, y para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, así como la Dirección de Apoyo Parlamentario de la Cámara de Diputados.

Para estudiar y procesar los resultados de todo este proceso de consulta realizado y las observaciones tanto de la CDI como de la administración pública federal, se realizaron otras 10 reuniones del grupo técnico, integrado por la Comisiones de Asuntos Indígenas de las Cámaras de Diputados y Senadores, ampliándose con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Secretaría de Gobernación, obteniendo como resultado la versión final, enriquecida, del “anteproyecto”.

La última reunión, en la que quedó concluido el “anteproyecto de dictamen de Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas”, ya preparado para someterse a dictamen de las comisiones y de los plenos de ambas cámaras, fue el 28 de marzo de 2011. El día siguiente, 29 de marzo, fui destituido como presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.

No se volvió a hablar del tema, hasta el 1 de junio, en ocasión de que fue en esa fecha cuando la CDI realizó, en un foro, en la ciudad de México, la entrega formal a las Comisiones de Asuntos Indígenas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del documento **Informe final de la consulta sobre el anteproyecto de la Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas**, que contiene la sistematización de los resultados de los 71 *Talleres microrregionales de consulta*, realizados en 28 estados (los

resultados conforme se fueron generando, se fueron también procesando en el grupo técnico).

Fue hasta esa fecha y en el marco de ese evento, en el que, al hacer sus respectivas intervenciones los presidentes de las Comisiones de Asuntos Indígenas del Congreso se comprometieron públicamente a retomar e impulsar el proyecto. En virtud de que, aprovechando la situación del relevo en la presidencia de la Comisión en la Cámara de Diputados, la administración pública federal había formulado y planteado nuevas objeciones, observaciones y propuestas en torno al proyecto, se acordó, volver a instalar el grupo técnico, con el propósito de analizarlas, consensarlas y en su caso incorporarlas al proyecto, al efecto se realizaron, también con nuestra participación, otras 6 reuniones de trabajo. El anteproyecto quedó concluido el 29 de junio de 2011.

Ha transcurrido bastante tiempo desde que se terminó la versión del anteproyecto en los términos acordados por las juntas directivas de las comisiones de asuntos indígenas de ambas cámaras, y de la misma forma, mucho tiempo desde que se concluyó, en definitiva, habiéndose dado tiempo suficiente para desahogar las observaciones y propuestas de la administración pública federal, y hasta la fecha, al parecer se abandonó o se dejó sin efecto el acuerdo fundamental que motivó este intenso y profundo proceso de trabajo, de llevar hasta sus últimas consecuencias (hasta la aprobación de la ley) en “conferencia parlamentaria” este compromiso con todos los actores involucrados en él, principalmente con los pueblos y comunidades indígenas. Y no obstante la “presión” que tiene la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados para emitir el dictamen por el término establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión (después de haberse solicitado prórroga en dos ocasiones), un claro ejemplo de abandono y falta de compromiso que origina que no prosperara esta iniciativa.

Esta situación me compromete tanto en lo personal como con todos los representantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que tan esperanzada y entusiastamente participaron en el proceso, con los legisladores que abrazan el proyecto, los servidores públicos, en especial los de la CDI, los académicos e investigadores que tanto nos apoyaron con sus opiniones y propuestas; a hacer lo que todavía esté a mi alcance hacer, a pesar de las condiciones adversas, para rescatar y no dejar en los archivos del Congreso este valioso proyecto de ley que ya consultado con los re-

presentantes de los pueblos indígenas y consensuado, a nivel técnico, con las principales fuerzas políticas del país, debiera tener viabilidad práctica como uno de los productos, quizás de los más importantes de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y ahora de esta LXIV Legislatura que está comenzando, para sentar las bases del verdadero diálogo intercultural Estado-pueblos indígenas y empezar a resarcir la deuda histórica que tenemos con los indígenas y fortalecer la naturaleza de nuestro país como nación pluricultural.

Por todo lo anterior y desde luego reconociendo que el “anteproyecto de dictamen de Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas” que presento es en muchos aspectos muy superior a la iniciativa que presenté originalmente, que fue enriquecida con los aportes de todos los actores que he mencionado, es que he decidido presentar este “anteproyecto de dictamen de Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas” como nueva iniciativa de ley, y desde los nuevos espacios que se hayan de generar, seguir luchando por su dictaminación y aprobación.

Como se mencionó al principio del presente escrito, los indígenas, sus territorios y patrimonio han sufrido agresiones, principalmente producto de las políticas energéticas, mineras, por lo que han acudidos a las instancias judiciales que han emitido dos resoluciones en forma de tesis donde se destaca:

Tesis: 2a. XXIX/2016 (10a.), Pueblos y comunidades indígenas. Derecho a ser consultados. Requisitos esenciales para su cumplimiento (Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, junio de 2016)

“De conformidad con los estándares internacionales en materia de protección a los derechos de las comunidades indígenas, las características específicas del procedimiento de consulta variarán necesariamente en función de la naturaleza de la medida propuesta y del impacto sobre los grupos indígenas, por lo que los jueces deberán analizar en cada caso concreto si el proceso de consulta realizado por las autoridades cumple con los estándares de ser: a) previa al acto, toda vez que debe llevarse a cabo durante la fase de planificación del proyecto, con suficiente antelación al comienzo de las actividades de ejecución; b) culturalmente adecuada, ya que debe respetar sus costumbres y tradiciones, considerando en todo momento los métodos tradicionales que utilizan en la toma de sus decisiones; en ese sentido, las decisiones que las comunidades indígenas tomen de

acuerdo con el ejercicio de sus usos y costumbres deben respetarse en todo momento, lo que implica que las autoridades deben llevar a cabo la consulta, a través de medios e instrumentos idóneos para las comunidades indígenas, de suerte que la falta de acceso a las tecnologías de la información, no signifique un menoscabo en el ejercicio de este derecho; c) informada, al exigir la existencia de información precisa sobre la naturaleza y consecuencias del proyecto, debiendo adoptar todas las medidas necesarias para que sea comprensible, por lo que si así lo requiere el caso concreto, deberá ser proporcionada en las lenguas o idiomas de las comunidades o pueblos involucrados, así como con todos los elementos necesarios para su entendimiento, de manera que los tecnicismos científicos no constituyan una barrera para que las comunidades puedan emitir una opinión; y d) de buena fe, pues la consulta exige la ausencia de cualquier tipo de coerción por parte del Estado o de particulares que actúen con su autorización o aquiescencia. Asimismo, debe efectuarse fuera de un ambiente hostil que obligue a las comunidades o pueblos indígenas a tomar una decisión viciada o precipitada”

Tesis: 2a. XXVII/2016 (10a.) Pueblos y comunidades indígenas. En su derecho a ser consultados, el estándar de impacto significativo constituye elemento esencial para que proceda. (Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, junio de 2016).

“El derecho de consulta a los pueblos y comunidades indígenas es una prerrogativa fundamental reconocida en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, cuya protección puede exigir cualquier integrante de la comunidad o pueblo indígena, con independencia de que se trate o no de un representante legítimo nombrado por éstos. En ese sentido, constituye una prerrogativa necesaria para salvaguardar la libre determinación de las comunidades, así como los derechos culturales y patrimoniales -ancestrales- que la Constitución y los tratados internacionales les reconocen. No obstante, lo anterior no significa que deban llevarse a cabo consultas siempre que grupos indígenas se vean involucrados en alguna decisión estatal, sino sólo en aquellos casos en que la actividad del Estado pueda causar impactos significativos en su vida o entorno. Así, se ha identificado -de forma enunciativa mas no limitativa- una serie de situaciones genéricas consideradas de impacto significativo para los

grupos indígenas como: 1) la pérdida de territorios y tierra tradicional; 2) el desalojo de sus tierras; 3) el posible reasentamiento; 4) el agotamiento de recursos necesarios para la subsistencia física y cultural; 5) la destrucción y contaminación del ambiente tradicional; 6) la desorganización social y comunitaria; y 7) los impactos negativos sanitarios y nutricionales, entre otros. Por tanto, las autoridades deben atender al caso concreto y analizar si el acto impugnado puede impactar significativamente en las condiciones de vida y entorno de los pueblos indígenas.”

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Recomendación general número 27/2016, en su parte final exhorta:

“[Al] Ejecutivo Federal:

“Única. Presente una iniciativa de ley al Congreso de la Unión, sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas del país que recoja como mínimo los estándares descritos en la presente recomendación, previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

“Al Congreso de la Unión:

“Primera. Se estudie, discuta y vote, la iniciativa que, en su caso, presente el titular del ejecutivo federal respecto del derecho a la consulta previa, libre e informada, que integre como mínimo los requisitos que han sido establecidos en el texto de esta Recomendación.

“Segunda. En su caso, se estudie, discuta y vote una iniciativa que presente alguna de las dos cámaras, una legislación específica respecto del derecho a la consulta previa, libre e informada, que integre como mínimo los requisitos que han sido establecidos en el texto de esta Recomendación

“Tercera. Se asegure la participación de los pueblos y comunidades indígenas del país realizando consultas a las mismas, y se integre a las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones académicas durante el procedimiento legislativo.”

La iniciativa de Ley General de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas que estoy presentando se integra con ocho capítulos que en total contienen 29 artículos y cinco transitorios.

En el capítulo I, Disposiciones Generales, se establece:

Que el ámbito de aplicación de la ley, será todo el territorio nacional y de observancia obligatoria para los tres órdenes de gobierno, y que sus disposiciones tienen como objeto garantizar el acceso de los pueblos indígenas a su derecho a la consulta.

Que, de conformidad a las disposiciones del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, para los derechos de los Pueblos Indígenas es ya de jerarquía constitucional; se identifican las circunstancias y momentos, en general, en que los pueblos indígenas y sus comunidades ejercerán su derecho a la consulta, “...cuando el Estado prevea actos legislativos o administrativos que los puedan afectar o los afecten directamente en sus derechos”; además, se establece que la consulta habrá de realizarse mediante procedimientos adecuados. Las particularidades de este mandato se desglosan en los capítulos relativos al objeto y materias de la consulta y de los procedimientos.

Que la finalidad de la consulta es lograr el consentimiento libre, previo e informado a través de acuerdos, en los términos que la misma ley determina. En los capítulos relativos a los procedimientos y resultados de la consulta se establecen las particularidades y condiciones para obtener y expresar el consentimiento y los acuerdos.

Que la consulta es requisito en el proceso de planeación y previa a la ejecución de las acciones del Estado que la motivan, lo que significa que las autoridades administrativas y los órganos legislativos, deberán hacer las previsiones metodológicas, logísticas y presupuestales para realizar las consultas respectivas antes de su toma de decisiones.

Las definiciones de los principales conceptos a los que hace referencia la ley.

Asimismo, se establecen los principios que habrán de orientar y regir la relación autoridad-pueblos indígenas en el cumplimiento de esta ley.

En el capítulo II se identifica a los sujetos de la consulta, distinguiéndose dos tipos de sujetos: los sujetos del derecho a la consulta y los sujetos obligados a realizar la consulta. Para los primeros, se destaca que para efectos de la ley que se expide, se otorga personalidad jurídica a los pueblos y comunidades indígenas, superando así la omisión legislativa que se presenta en la mayoría de las constitu-

ciones y leyes locales al no reglamentar el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho, como se los delega el artículo 2o. de la Constitución federal; además esta ley reconoce explícitamente como sujetos del derecho a la consulta a las comunidades afromexicanas y a las comunidades indígenas residentes en zonas urbanas o rurales distintas a las de su origen. Los sujetos obligados a realizar consulta serán las autoridades de las administraciones públicas, así como a los órganos legislativos y autónomos de los tres órdenes de gobierno.

El capítulo III se refiere al objeto, y en él se establece que el objeto de la consulta será lograr el consentimiento previo, libre e informado a través de acuerdos, respecto de las materias que históricamente han trastornado la vida de las comunidades, provocando el desplazamiento y empobrecimiento de los pueblos indígenas, además de numerosos conflictos sociales. Las materias sobre las que habrá de realizarse consulta, son aquellas que afectan el amplio potencial de recursos que se encuentran en los territorios indígenas; estos recursos, reclaman los pueblos y conforme al Convenio 169 de la OIT les asiste el derecho, habrán de servir para planear su desarrollo, generar procesos económicos y acceder a una vida más digna y, a partir de ello, contribuir al desarrollo y bienestar de todos los mexicanos. Por ello, se definen como materias a consultar: La ejecución de obra pública, la expropiación de tierras, el otorgamiento de concesiones para la exploración y explotación de recursos propiedad de la nación existentes en sus tierras y territorios, la imposición de modalidades a las propiedades de los núcleos agrarios, los programas sectoriales o especiales de atención a los pueblos y comunidades indígenas, las acciones específicas de los tres órdenes de gobierno, las autorizaciones y permisos para el aprovechamiento de los recursos biológicos y genéticos existentes en sus tierras y territorios asociados al conocimiento tradicional, la instalación de depósitos de residuos peligrosos o rellenos sanitarios que se ubiquen en tierras que pertenezcan a los pueblos y comunidades indígenas, los programas sectoriales o especiales de atención a los pueblos y comunidades indígenas, los actos administrativos de los tres órdenes de gobierno que afecten o puedan afectar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a libre determinación y autonomía, y las iniciativas de ley o reformas legislativas que afecten o puedan afectar los derechos a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.

En virtud de que existen normas específicas para la integración del Plan Nacional de Desarrollo que ya consideran la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, se ratifica que la consulta, deberá realizarse en los términos que

establecen los ordenamientos respectivos. El mismo trato de respeto a las normas locales se otorga para el caso de los planes de desarrollo estatal y municipal.

Asimismo, se establecen las condiciones fundamentales y los instrumentos del procedimiento de consulta, las cuales se establecen como disposiciones, para la realización de la consulta, en los capítulos IV, V y VI. En el capítulo IV se establecen las generalidades del procedimiento, mientras que en el capítulo V se señalan las particularidades del proceso de consulta para actos administrativos y en el capítulo VI, las particularidades para actos legislativos.

Las generalidades de la consulta que se establecen en el capítulo IV son las relativas al uso de los idiomas indígenas en la información que se maneje en el proceso de consulta; se reafirma la obligación de los órganos de los poderes Ejecutivo y Legislativo de realizar consulta cuando pretendan realizar actos de autoridad, de su respectiva competencia, que pudieran afectar directamente a los pueblos y comunidades indígenas; se establece la obligatoriedad de acreditar el mandato de los pueblos y comunidades indígenas o de sus autoridades o representantes para participar en el proceso de consulta, este mandato respeta la facultad que la Constitución le confiere a las legislaturas locales para reconocer a los pueblos indígenas, pero en los casos en que la reglamentación para ese efecto no exista, el pueblo o comunidad indígena podrá acreditar su personalidad mediante el acta de asamblea correspondiente donde el sujeto se autorreconoce como indígena, y ese mismo documento señalará a las personas acreditadas como sus representantes para efectos de la consulta, y otra generalidad es la suspensión de la consulta, lo que podrá hacerse cuando las partes llegan a un acuerdo para ello o cuando el órgano responsable desista de realizar el acto que la motivó.

El capítulo V define el proceso de consulta sobre actos administrativos, que inicia con la obligación del órgano responsable, con la coadyuvancia del órgano técnico, de integrar la información sobre el acto a consulta, los estudios de impacto y el alcance de la acción a emprender; también habrá de formular y emitir la convocatoria respectiva; así como realizar la una reunión informativa con los sujetos a consultar donde se entregará la información, les informará sobre el proceso de consulta considerado en la ley, les solicitará su acreditación y acordará la fecha para elaborar y consensuar el programa de trabajo de la consulta. Este mandato prevé que un pueblo o comunidad indígena no convocado y que considere que el acto a realizar le afecta, solicite su inclusión; sobre el particular, el órgano respon-

sable está obligado a resolver y comunicarlo al solicitante. Asimismo, se definen las etapas mínimas del proceso de consulta como son: Los mecanismos de difusión, el uso de lenguas indígenas y el apoyo de intérpretes, la definición de actividades y su calendarización, los procedimientos específicos técnico metodológicos, la sistematización de los resultados y en su caso, definición de acuerdos, y la entrega de los resultados a las partes. El programa deberá consensuarse entre las partes, como requisito para su ejecución. Aquí también se prevé el mecanismo de celebración de convenios entre los niveles de gobierno, cuando las tareas de consulta, por su naturaleza, obliguen a la concurrencia, coordinación o complementación entre diferentes órdenes de gobierno. Se pone especial cuidado en la integración del expediente de la consulta, para que las partes tengan documentado el proceso y en su caso, cuenten con los elementos para actuar conforme a su derecho conveniga. Además el órgano responsable estará obligado a comunicar los resultados de la consulta a los consultados y difundirlos en los medios de comunicación del ámbito de aplicación de la consulta. Se establece que los pueblos o comunidades indígenas consultados y el o los órganos responsables deberán expresar sus acuerdos mediante convenios, que serán de derecho público, lo que dará la formalidad jurídica requerida a los acuerdos, que serán de cumplimiento obligatorio. Esta es la forma en que quedará establecido el carácter vinculante de la consulta. Se prevé también que en el caso de que, habiéndose realizado la consulta, no se logre el consentimiento o acuerdo, a efecto de que las partes puedan ejercer el derecho que consideren les asiste, se levantará un acta, donde quede constancia de sus posturas, misma que se integrará al expediente. Además, como un primer recurso de defensa de los pueblos y comunidades indígenas, en caso el caso de que el órgano responsable del Estado inicie la ejecución de acciones sin haberlos consultado, la comunidad o comunidades afectadas tendrán acción para exigirle, por escrito, la suspensión de la obra.

El capítulo VI define el procedimiento para la consulta sobre actos legislativos. En éste se establece que las Cámaras del Congreso de la Unión y los congresos locales serán responsables (con la coadyuvancia del órgano técnico), según donde se presente la iniciativa de reforma o de ley; que la consulta se realizará previamente a la formulación del dictamen correspondiente; el órgano responsable emitirá la convocatoria correspondiente con cobertura territorial congruente a su ámbito de competencia, donde se informará sobre contenido del o los proyectos que motivan la consulta, la modalidad de la consulta, la cobertura territorial, los sujetos a consultar, los

periodos y formas de registro y acreditación y las fechas, lugares y horarios de realización de la consulta. También aquí se establece la obligatoriedad de hacer constar en actas los resultados de la consulta y de hacerlas del conocimiento de los sujetos consultados y de las instancias legislativas que tienen la facultad de resolver en definitiva sobre el proyecto legislativo, y de informar a los sujetos consultados de las formas en que se consideraron los resultados de la consulta, en un plazo no mayor de treinta días, y que en el caso de Congreso de la Unión, la Cámara de origen será la responsable de acatar este mandato.

En el capítulo VII, mediante sólo dos artículos se obliga a los órganos responsables de las administraciones públicas de los tres órdenes de gobierno y a los poderes legislativos federal y a los de las entidades federativas, a prever, en el ámbito de sus respectivas competencias, en los presupuestos anuales, los recursos necesarios para la realización de las consultas que derivarán de la planeación.

Finalmente, en el capítulo VIII se las responsabilidades y sanciones, señalándose que los titulares de los órganos responsables y técnicos que teniendo la obligación de consultar a los pueblos y comunidades indígenas no lo hicieran, incurrirán en responsabilidad administrativa y la que resulte.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas**

**Artículo Único.** Se expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas en los siguientes términos:

### **Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas**

#### **Capítulo I. Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente ley es de observancia general en todo el territorio nacional, es de orden público e interés social, y tiene por objeto establecer, para los tres órdenes de gobierno, disposiciones que garanticen a los pueblos y comunidades indígenas su derecho a la consulta.

**Artículo 2.** Es derecho de los pueblos y comunidades indígenas ser consultados a través de sus instituciones o auto-

ridades representativas, cuando el Estado prevea actos legislativos o administrativos que los puedan afectar o los afecten directamente en sus derechos. El Estado está obligado a garantizar el ejercicio de este derecho mediante procedimientos adecuados.

**Artículo 3.** La consulta a los pueblos y comunidades indígenas a que se refieren los artículos anteriores tiene como finalidad lograr su consentimiento libre, previo e informado o llegar a acuerdos, en los términos de esta ley.

**Artículo 4.** La consulta los pueblos y comunidades indígenas es requisito en la planeación y será previa a la ejecución de las medidas que la motivan.

**Artículo 5.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. Afectación directa: Cambios que un acto legislativo o administrativo pueda producir o produzca en los derechos y forma de vida de los pueblos y comunidades indígenas.

II. Autoridades e instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas: Las que cada pueblo o comunidad instituyen de conformidad con sus sistemas normativos.

III. Comunidades integrantes de un pueblo indígena: Aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

IV. Consentimiento libre, previo e informado: Aceptación, a través de acuerdos de los pueblos y comunidades indígenas de los actos que el Estado prevé realizar y que los afecten directamente, tomada sin coacción y con información oportuna, adecuada y suficiente.

V. Órgano Responsable: Dependencia o entidad del Poder Ejecutivo en sus tres órdenes de gobierno, Órganos Autónomos y del Poder Legislativo Federal o Estatal que prevea actos que puedan afectar directamente a los pueblos y comunidades indígenas, obligados a realizar la consulta.

VI. Órgano Técnico: Dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal, municipal o del Poder Legislativo especializado en materia indígena, obligado

de coadyuvar con el órgano responsable de la consulta, asistiéndolo técnicamente en el diseño, aplicación, sistematización, divulgación y seguimiento de la misma.

VII. Proceso de Consulta: Sistema de participación de los pueblos y comunidades indígenas a través de sus instituciones y autoridades representativas por el cual se establece un diálogo intercultural con las autoridades del Estado, respecto de actos legislativos o administrativos que éstas se proponen realizar y que puedan afectarlos o los afecten directamente, con el propósito de obtener su consentimiento libre, previo e informado, a través de acuerdos.

VIII. Pueblos indígenas: Son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

**Artículo 6.** El ejercicio del derecho de consulta a que se refiere esta ley se sujetará a los siguientes principios:

I. Buena fe: Disposición de las partes de actuar leal, sincera y correctamente, propiciando un clima de confianza y respeto mutuo.

II. Equidad de género: Participación equitativa de las mujeres al interior de los pueblos y comunidades indígenas en el proceso de consulta.

III. Equidad: Igualdad de condiciones en el ejercicio de los derechos y facultades, de los sujetos que intervienen en el proceso de consulta.

IV. Interculturalidad: Reconocimiento, adaptación y respeto a las diferencias culturales en condiciones de igualdad, expresado en la interacción y el diálogo entre el Estado y los pueblos indígenas.

V. Participación: Intervención libre y activa de los pueblos y comunidades indígenas en la planeación, ejecución y evaluación de los actos que los afecten directamente.

VI. Respeto a la libre determinación: Proceso permanente que garantiza a los pueblos y comunidades la adopción de sus propias decisiones para determinar su condición política y desarrollo, económico, social y cultural.

VII. Transparencia: Acceso de los pueblos y comunidades indígenas a toda la información gubernamental relacionada con la materia de la consulta, en forma oportuna, suficiente, clara y objetiva.

## Capítulo II De los Sujetos

**Artículo 7.** Son sujetos de consulta y tienen personalidad jurídica en los términos y para los efectos de la presente ley:

- I. Los pueblos indígenas;
- II. Comunidades indígenas;
- III. Comunidades afromexicanas; y
- IV. Las comunidades indígenas que residen en el territorio nacional en zonas urbanas o rurales distintas a las de su origen.

**Artículo 8.** Son sujetos obligados a consultar a los pueblos y comunidades indígenas, cuando prevean actos legislativos o administrativos que los afecten directamente:

- I. En el orden federal:
  - a) Las dependencias y entidades de la administración pública federal;
  - b) Las cámaras que integran el Congreso de la Unión; y
  - c) Los órganos autónomos.
- II. En las entidades federativas:
  - a) Las dependencias y entidades de la administración pública;
  - b) Las legislaturas locales; y
  - c) Los órganos autónomos locales.
- III. En los municipios, la administración pública municipal y, en el caso del Distrito Federal, las demarcaciones territoriales.

IV. Los órganos técnicos previstos en los distintos órdenes de gobierno, en los términos establecidos en la presente ley.

## Capítulo III Del Objeto y Materia de la Consulta

**Artículo 9.** Las consultas a los pueblos y comunidades indígenas tendrán como objeto lograr su consentimiento libre, previo e informado o llegar a acuerdos respecto de:

- I. La ejecución de obra pública que afecte sus tierras y territorios o los recursos naturales existentes en ellos;
- II. La expropiación de tierras de núcleos agrarios que pertenezcan a pueblos o comunidades indígenas;
- III. El otorgamiento de concesiones y permisos para la exploración, uso, aprovechamiento o explotación de recursos propiedad de la nación, ubicados en sus tierras y territorios;
- IV. La imposición de modalidades a las propiedades de los núcleos agrarios en territorios indígenas;
- V. Las autorizaciones y permisos para el aprovechamiento de los recursos biológicos y genéticos existentes en sus tierras y territorios asociados al conocimiento tradicional;
- VI. La instalación de depósitos de residuos peligrosos o rellenos sanitarios que se ubiquen en tierras que pertenezcan a los pueblos y comunidades indígenas;
- VII. Los programas sectoriales o especiales de atención a los pueblos y comunidades indígenas;
- VIII. Los actos administrativos de los tres órdenes de gobierno que afecten o puedan afectar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a libre determinación y autonomía; y
- IX. Iniciativas o reformas de legislativas que afecten o puedan afectar los derechos a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas.

El consentimiento o el acuerdo se expresarán por escrito en los términos de esta ley.

**Artículo 10.** La consulta a los pueblos y comunidades indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, se realizará en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación.

Para los planes de desarrollo estatales y municipales, la consulta se realizará de conformidad con la legislación aplicable en las entidades federativas.

#### **Capítulo IV Generalidades del Procedimiento de Consulta**

**Artículo 11.** Toda la información relacionada con el procedimiento de consulta deberá ser en español y en la lengua o lenguas que hablen los pueblos y comunidades participantes.

**Artículo 12.** El órgano responsable que pretenda realizar actos administrativos o legislativos que afecten directamente a pueblos y comunidades indígenas, está obligado a realizar la consulta en los términos de esta ley.

**Artículo 13.** Los pueblos y comunidades indígenas y sus autoridades o instituciones representativas participantes en la consulta, acreditarán su personalidad jurídica según lo establezca la legislación de la entidad federativa correspondiente.

En caso de no existir procedimiento legal para acreditar la personalidad jurídica, ésta se acreditará a través del acta o documento similar expedido por la Asamblea u órgano de gobierno tradicional del pueblo o comunidad indígena. En este documento se señalará la institución o autoridad representativa para efectos de la consulta.

**Artículo 14.** La consulta podrá suspenderse temporal o definitivamente:

- I. Cuando las partes así lo determinen.
- II. Porque el órgano responsable suspenda el acto que motiva la consulta.

#### **Capítulo V Del Procedimiento y Resultados de la Consulta sobre Actos Administrativos**

**Artículo 15.** Al inicio del procedimiento de consulta el órgano responsable con la coadyuvancia del órgano técnico:

I. Integrará la información sobre el acto previsto, misma que deberá de incluir por lo menos el objeto, naturaleza, temporalidad y alcance, basados en estudios de impacto en lo cultural, ambiental, económico y social, que sean necesarios.

II. Emitirá la convocatoria al proceso de consulta, a los integrantes del pueblo o comunidad indígena correspondiente a través de los medios más idóneos de acuerdo a su cultura, lengua y prácticas de comunicación.

En caso de que un pueblo o comunidad indígena no haya sido convocado y se considere que acto objeto de la consulta le afecte o pueda afectar directamente, podrá solicitar ante el órgano responsable su inclusión en el proceso de consulta.

El órgano responsable está obligado a resolver dicha solicitud dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y comunicar a los solicitantes dicha resolución.

III. Realizará una primera reunión informativa con los convocados que tendrá por objeto:

- a) Entregar la información relativa al acto a consultar, ésta debe ser precisa, accesible y comprensible, de ser necesario en la lengua y variante lingüística;
- b) Informar sobre el proceso de consulta previsto en esta ley;
- c) Solicitar a los pueblos y comunidades que acrediten a sus autoridades o instituciones representativas; y
- d) Acordar una próxima reunión para elaborar y consensar entre las partes, el programa de trabajo de consulta.

**Artículo 16.** El programa de trabajo de la consulta contendrá por lo menos las siguientes etapas:

- I. Definición de actividades y su calendarización;
- II. Mecanismos de difusión de las etapas de la consulta;
- III. Uso de lenguas indígenas y apoyo de intérpretes y traductores;



IV. Los procedimientos específicos técnico metodológicos para la realización de la consulta;

V. Sistematización de los resultados y en su caso definición de acuerdos; y

VI. Entrega de los resultados a las partes.

**Artículo 17.** Una vez consensuado el programa de trabajo de la consulta se procederá a su ejecución.

**Artículo 18.** Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno celebrarán convenios de coordinación para realizar la consulta, cuando se requiera por la naturaleza del acto que la motiva y en concordancia con las leyes de la materia cuando sea necesario.

En estos convenios se determinarán el o los órganos responsables, así como el o los órganos técnicos que correspondan.

**Artículo 19.** En cada caso, el órgano responsable abrirá un expediente que contenga por lo menos:

I. Los actos que motivan la consulta;

II. El o los órganos responsables;

III. El o los órganos técnicos;

IV. Los convenios de coordinación a los que se refiere el artículo 17;

V. Los pueblos o comunidades afectados;

VI. Las autoridades o instituciones representativas participantes en la consulta;

VII. El programa de la consulta;

VIII. Los resultados de la consulta; y

IX. Los convenios, actas y documentos a los que se refiere esta ley, según proceda.

El órgano técnico, los consultados y, en su caso, las demás autoridades involucradas, contarán con una copia de este expediente.

**Artículo 20.** Los resultados de la consulta deberán constar en acta. El órgano responsable, con la coadyuvancia del órgano técnico, deberá hacer del conocimiento de los sujetos consultados y de las autoridades involucradas los resultados de la consulta; en español y en la lengua de la comunidad o pueblo indígena que corresponda.

El órgano responsable deberá difundir en medios de comunicación de cobertura similar al ámbito de aplicación de la consulta los resultados de ésta.

**Artículo 21.** Los acuerdos que resulten del proceso de consulta por actos administrativos serán objeto de convenios entre los pueblos o comunidades indígenas consultados y el o los órganos responsables, de cumplimiento obligatorio para las partes y en ellos se establecerán las consecuencias y sanciones que se deriven de su incumplimiento.

Los convenios serán de derecho público y las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento, serán resueltas por los tribunales del ámbito y materia que corresponda.

**Artículo 22.** Cuando, como resultado de la consulta, no se obtenga el consentimiento, se levantará un acta donde consten las posturas de las partes para los efectos legales a que haya lugar.

**Artículo 23.** En caso de actos administrativos en los que el órgano responsable inicie su ejecución sin haber consultado a los pueblos o comunidades indígenas afectados directamente, éstos tendrán derecho para exigir la suspensión, del o los actos hasta que se realice la consulta.

Para la procedencia de la suspensión a que se refiere el párrafo anterior bastará la solicitud por escrito de la autoridad o institución representativa del pueblo o comunidad indígena, al órgano responsable, señalando la afectación o posibles afectaciones por el o los actos. El órgano responsable, dentro de diez días hábiles a partir de la solicitud, con la coadyuvancia del órgano técnico, está obligado a determinar respecto de la procedencia de la suspensión solicitada y en su caso suspender inmediatamente el acto. La determinación, con las razones que la justifiquen se notificará por escrito a los solicitantes dentro de los cinco días hábiles siguientes.

## Capítulo VI Del Procedimiento y Resultados de la Consulta sobre Actos Legislativos

**Artículo 24.** Las consultas que realicen las Cámaras del Congreso de la Unión y los congresos locales, en su carácter de órganos responsables, con la coadyuvancia del órgano técnico, se sujetarán a lo siguiente:

I. Previo a la formulación del dictamen correspondiente a una iniciativa de reforma o de Ley, que afecte o pueda afectar los derechos a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, se realizará la consulta.

II. El órgano responsable definirá la modalidad de consulta más apropiada en función de la materia y ámbito de que se trate, para consultar a los sujetos susceptibles de ser afectados por actos legislativos.

III. El órgano responsable emitirá la convocatoria correspondiente con cobertura territorial congruente a su ámbito de competencia.

IV. El órgano responsable establecerá en la convocatoria a la consulta como mínimo lo siguiente:

- a) Contenido del o los proyectos que motivan la consulta;
- b) Modalidad de la consulta;
- c) Cobertura territorial;
- d) Sujetos a consultar;
- e) Periodos y formas de registro y acreditación; y
- f) Fechas, lugares y horarios de realización de la consulta.

Si algún pueblo o comunidad indígena se considera excluido de la consulta podrá solicitar por escrito su participación al órgano responsable, dentro del plazo de registro. El órgano responsable está obligado a resolver dicha solicitud dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.

**Artículo 25.** Los resultados constarán en actas y se harán de conocimiento de los sujetos consultados y de las instan-

cias que resolverán en definitiva respecto del proyecto legislativo, a efecto de que sean considerados en el dictamen correspondiente.

**Artículo 26.** Concluido el proceso legislativo, el órgano responsable deberá informar a los sujetos consultados de las formas en que se consideraron los resultados de la consulta en un plazo no mayor de treinta días.

En el caso del Congreso de la Unión, la Cámara de origen será la responsable de cumplir con lo establecido en el párrafo anterior.

## Capítulo VII Del Financiamiento

**Artículo 27.** Los órganos responsables y técnicos, harán las previsiones presupuestales necesarias según corresponda para realizar las consultas, mismas que deberán incluirse en el Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondientes.

**Artículo 28.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán incluir en los presupuestos que aprueben las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

## Capítulo VIII De las Responsabilidades

**Artículo 29.** Incurrirán en responsabilidad administrativa, en términos de la legislación aplicable, los titulares de los órganos responsables y técnicos que teniendo la obligación de consultar en los términos de la presente ley, no lo hicieran.

Asimismo incurrirán en responsabilidad administrativa y la que resulte del caso específico los titulares de los órganos responsables que incumplan con lo establecido en el artículo 23 de este ordenamiento.

## Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal armonizarán las leyes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la presente ley, en un plazo no mayor a un año.

**Tercero.** En el caso de que en alguna entidad federativa no cuente con una institución especializada en materia indígena, el órgano responsable de la consulta en la entidad federativa, podrá solicitar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas su colaboración como órgano técnico para efectos de la consulta, mientras se instituye el órgano local correspondiente.

**Cuarto.** El titular del Poder Ejecutivo federal dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos del cuerpo normativo del presente decreto se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del país y ordenará su difusión en sus comunidades.

**Quinto.** Se derogan todas las disposiciones que contravenzan al presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—  
Diputados y diputadas: **Teófilo Manuel García Corpus**, Armando González Escoto, Francisco Javier Saldivar Camacho, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Nohemí Alemán Hernández (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su opinión.**

---

EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA  
RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO  
DE ALIMENTOS, Y MODIFICA LA LEY DE  
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y  
LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Puente Salas, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

**El diputado Carlos Alberto Puente Salas:** Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Esta Cámara de Diputados ha

demostrado su compromiso de traducir las demandas de los ciudadanos en leyes y en políticas públicas.

Basta recordar que en la sesión pasada aprobamos una ley para regular y fijar un tope máximo a los sueldos de los servidores públicos, así como el tema de los sueldos de los servidores públicos.

A las y los mexicanos también nos preocupa la pobreza y la falta de alimento de las familias mexicanas. Por ello el día de hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presento una iniciativa sensible a las demandas de la población.

El objetivo es muy noble: establecer mecanismos institucionales e incentivos fiscales para recuperar la comida que se desperdicia, a fin de alimentar a las familias que padecen carencia alimentaria.

Si bien se ha registrado una reducción en los niveles de carencia por acceso a la alimentación, lamentablemente aún existen 24 millones de mexicanos con carencias por acceso a la alimentación.

Esa situación de carencia alimentaria en las familias, contrasta con el desperdicio de más de 20.4 millones de toneladas de alimentos al año que se desperdician.

Es inconcebible en un país como el nuestro tener pobreza alimentaria con tantos millones de toneladas de alimentos que se desperdician al día de hoy. Se estima que, si toda la comida que se desperdicia en nuestro país fuese recuperada, esta alcanzaría para alimentar a toda la población que padece de hambre.

Compañeras y compañeros legisladores, el desperdicio de alimentos también tiene un impacto en el medio ambiente. En México el desperdicio de alimentos genera 36 millones de toneladas de dióxido de carbono, CO<sub>2</sub>, equivalente a las emisiones anuales de 16 millones de vehículos, y la pérdida de 40 mil millones de litros de agua.

Así, la iniciativa que hoy presento tiene un doble propósito: por un lado, prevenir el desperdicio de alimentos, y por otro, llevar comida y alimento a las familias con carencia alimentaria.

De esta forma se contribuirá a reducir la pobreza alimentaria en México. Pero también mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el calentamiento global.

¿Qué proponemos? La iniciativa establece los mecanismos de coordinación para que las autoridades promuevan la creación y/o operación de al menos un banco de alimentos en cada uno de los estados de la República.

Estos organismos recibirán donaciones y recuperarán los excedentes de alimentos que no se utilizaron en diversos establecimientos, pero que aún están en buenas condiciones para su consumo, y los distribuirán a las personas en carencia alimentaria.

La iniciativa también contempla establecer lineamientos para evitar el desperdicio de alimentos. Fomentar una cultura de consumo responsable y de recuperación y donación de alimentos, incentivar la participación de la sociedad civil en la recuperación de donación de alimentos.

Otorgar beneficios fiscales para que estimulen la donación de alimentos. Brindar facilidades para que los bancos de alimentos puedan darse de alta como donatarias autorizadas y deducir al 100 por ciento de traslado de alimentos desde las instalaciones de los donantes, a los bancos de alimentos.

Diputadas y diputados, en el Partido Verde buscamos sumar esfuerzos entre gobierno, sociedad civil, establecimientos mercantiles a fin de regular o incentivar la creación y operación de estos bancos de alimentos. Los invitamos de manera respetuosa a sumarse a esta noble iniciativa que busca primordialmente garantizar la alimentación de las familias más desprotegidas y necesitadas de nuestro país.

Por su atención, muchas gracias y es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, y del Impuesto sobre la Renta, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados federales integrantes del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Recupera-**

**ción y Aprovechamiento de Alimentos; se reforman y adicionan los artículos 17, 15, 109 y se adiciona una fracción al artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; se reforma la fracción XXIII al artículo 27, el primer párrafo y el inciso a) de la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta, al tenor de la siguiente:**

### Exposición de Motivos

Uno de los retos de la sociedad moderna es lograr que todos los habitantes del planeta accedan a los insumos necesarios para su sobrevivencia, toda vez que existen las condiciones técnicas para alcanzar este objetivo.

Prueba de lo anterior es la cantidad de excedentes que cada año se producen en todo el mundo, incluyendo a nuestro país. Al respecto, se estima que alrededor del mundo se desperdician 1,300 millones de toneladas de alimentos al año, lo cual equivale a un tercio de los alimentos producidos para el consumo humano; Tan sólo en América Latina, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se pierden hasta 127 millones de toneladas de alimentos anualmente.<sup>1</sup>

Según el documento “*Food Losses and Food Waste in Mexico: quantification and some proposals for public policy*”,<sup>2</sup> elaborado por el Banco Mundial, el total de las pérdidas y desperdicio de alimentos en nuestro país es mayor a 20.4 millones de toneladas por año.<sup>3</sup> El mismo documento señala que si toda la comida que es desperdiciada en México fuera recuperada, ésta alcanzaría para alimentar a toda la población mexicana en carencia alimentaria.<sup>4</sup>

Por otra parte, el doctor Gregor Wolf, del Banco Mundial, coordinador de Operaciones Sectoriales de Desarrollo Sostenible del Banco Mundial, aseguró a la Agencia EFE que el estudio del Banco Mundial pone de manifiesto la gran importancia de contar con información confiable que permite dimensionar el problema, estimar los costos asociados e identificar mejoras en los esfuerzos institucionales. El estudio, presentado en diciembre de 2017, reveló que de 79 alimentos representativos en la canasta alimentaria de México se calcula un desperdicio de 20.4 millones de toneladas cada año, que implica grandes impactos ambientales por excesivo uso de agua y generación de bióxido de carbono. De acuerdo con el estudio, “si los alimentos perdidos y desperdiciados fueran recuperados sería posible atender la deficiencia alimentaria de más de 7.4 millones de mexicanos”.<sup>5</sup>

Las implicaciones del desperdicio de alimentos también abarcan al proceso de producción: la huella de carbono global relacionado con este fenómeno se calcula en 3,300 millones de toneladas de dióxido de carbono, mientras que se utilizan aproximadamente mil 400 millones de hectáreas para producir alimentos que no se consumen (una superficie mayor a la de Canadá e India juntos), y la huella hídrica representaría hasta 3.6 veces el consumo total de Estados Unidos.<sup>6</sup>

En el caso mexicano, la cantidad de alimentos desperdiciados genera 36 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>, lo que equivaldría a las emisiones anuales de 16 millones de vehículos, y por esta misma causa se estima la pérdida de 40 mil millones de litros de agua.<sup>7</sup>

En contraste, se ha logrado alcanzar el millón de hectáreas sembradas destinadas para generar alimentos orgánicos, cifra que ha permitido que México se mantenga en el séptimo sitio como productor de agroalimentos a nivel mundial y el cuarto en América, de acuerdo con cifras de 2017 dadas a conocer por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).<sup>8</sup>

El Estado está obligado a proveer de las condiciones óptimas para que toda persona pueda acceder a una alimentación sana, garantizando la disponibilidad de los alimentos.

En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la alimentación de forma explícita en su artículo cuarto, el cual establece que “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”.

El derecho a la alimentación se amplía para proteger a un sector de la población en situación de mayor vulnerabilidad, obligando a la Federación, los Estados y Municipios a desarrollar mecanismos para apoyar la nutrición de los indígenas y familias migrantes mediante programas de alimentación, con especial atención a la población infantil.

Según el último reporte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), hubo una reducción en los niveles de carencia por acceso a la alimentación, llegando en 2016 a 20.1 por ciento de la población.<sup>9</sup> No obstante esta reducción, en nuestro país existen 21.4 millones de personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo,<sup>10</sup> por lo cual hablamos de quienes están en riesgo de morir de hambre por no tener un ingreso suficiente para adquirir la canasta básica alimentaria.

Para lograr revertir esta situación se deben promover medidas tendientes a evitar el desperdicio de alimentos mediante la generación de esquemas de recuperación, a efecto de garantizar el derecho humano a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a aquellos sectores de la población que por diferentes causas no pueden satisfacer esa necesidad básica.

En este sentido, el Partido Verde propone abordar el tema desde tres ámbitos normativos: la expedición de una ley general, reformar la Ley de Desarrollo Rural y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cuales responden a las problemáticas que se describen a continuación.

### **I. Expedición de la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos**

La merma, pérdida<sup>11</sup> y desperdicio de alimentos en México es equivalente a más de un tercio de los alimentos producidos. El desperdicio se puede dar en las etapas de producción, pos-cosecha y procesamiento de alimentos, así como de venta minorista y consumo final.

En nuestro país, la problemática de pérdida de alimentos es mayor en los primeros eslabones de la cadena de producción de alimentos (desde la pre-cosecha).

En la fase de producción primaria la cosecha no compensa el costo del transporte e incita a los productores a dejar los productos en el campo, debido a la volatilidad de precios del mercado. También se pierden alimentos en esta etapa porque en ocasiones no cumplen con estándares de calidad exigidos por el mercado. Lo mismo sucede con el producto cosechado, que se pierde por no alcanzar los criterios de calidad. En la industria de la transformación la pérdida se debe a envases o embalajes dañados, o bien, errores de envasado (errores de impresión).

En la etapa de distribución y comercialización se pierden alimentos por mal manejo, principalmente de los perecederos, por tener una fecha próxima de caducidad o por que exceden la misma.

Finalmente, en la fase de consumo se desperdicia una gran cantidad de alimentos debido a los malos hábitos de planificación al comprar los alimentos o falta de comprensión de las etiquetas, entre otros factores. En hoteles, restaurantes, comedores escolares y hogares se desechan alimentos ya preparados, por no ser del agrado del consumidor.

De acuerdo a Genaro Aguilar Gutiérrez, secretario del Grupo Técnico de Pérdidas y Merma de Alimentos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, en México se desperdician al año una cantidad de alimentos que representa el 37 por ciento de la producción agropecuaria en el país. Igualmente, señala que el monto de las pérdidas y mermas asciende a más de 100 mil millones de pesos. Según Aguilar Gutiérrez, si se recuperara el alimento desperdiciado se podría alimentar durante semanas a toda la población objetivo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, es decir, 7.4 millones de personas que padecen de pobreza extrema y carencia alimentaria. En este sentido, detalló se podría proporcionar cada semana 16 litros de leche a cada familia pobre durante todo un año; 3.5 kilos de papa; 2.6 kilos de cebolla; 5 kilos de jitomate; 7 kilos de pollo; 3.6 kilos de carne de puerco y 4.2 kilos de carne de res.<sup>12</sup>

Uno de los principales objetivos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre es el de minimizar las pérdidas poscosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte y comercio. A partir de su entrada en vigor, se logró la conformación del Grupo Técnico de Pérdidas y Mermas de Alimentos, con representantes de 16 secretarías de Estado, Bancos de Alimentos y de la FAO.

Actualmente las actividades de recuperación en México son realizadas en su mayoría por los bancos de alimentos, los cuales representan iniciativas generadas desde la sociedad civil que atienden la problemática en distintas entidades federativas. La Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos de México está conformada por una red de más de 50 bancos de alimentos distribuidos por todo el territorio nacional. Más de 10 mil personas laboran en la red de bancos de alimentos, de las cuales el 90 por ciento son voluntarios. El modelo de rescate alimentario de los bancos de alimentos beneficia a más de 1 millón 137 mil mexicanos en pobreza alimentaria.<sup>13</sup> No obstante lo anterior, la cantidad de alimentos recuperados en nuestro país sigue siendo mucho menor a la que se desperdicia.

El problema de carencia alimentaria que existe en México no es un tema de insuficiencia de alimentos, sino de aprovechamiento y distribución ineficiente de los mismos.

La pérdida de alimentos tiene impactos sociales, económicos y ambientales. Implica la utilización de recursos naturales e insumos agrícolas que también acaban desperdiciándose y generando impactos innecesarios, reduce la disponibilidad local y mundial de alimentos, genera pérdidas de ingresos para los productores, aumenta los precios

para los consumidores e impacta de manera negativa en la salud y nutrición de la población.

La expedición de la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos pretende precisar los objetivos y líneas de acción a implementar para garantizar el derecho constitucional a la alimentación, prevenir el desperdicio de alimentos, fomentar su rescate y recuperación, así como la reutilización de los alimentos, haciendo hincapié en el ámbito federal y la coordinación con las autoridades locales.

En México ya existen antecedentes normativos referentes a la inhibición del desperdicio o la delegación de atribuciones a autoridades locales para efectuar acciones de donación de alimentos: son 11 las entidades federativas que cuentan con legislaciones referentes al tema, mientras que 21 estados de la República no tienen leyes específicas.

De las 11 entidades que tienen una regulación referente al tema (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Tamaulipas), 10 señalan las atribuciones conferidas a las autoridades encargadas de aplicar las sanciones determinadas en las leyes correspondientes, mientras que nueve de las leyes locales se enfocan en el tema de la donación y dos en el tema de la prevención del desperdicio de alimentos. Esta información puede observarse en el siguiente cuadro:

Entidades que cuentan con normatividad para evitar el desperdicio de alimentos	11 de 32
Legislaciones locales en donde se señalan sanciones (No se consideran en Colima)	10 de 11
Leyes locales enfocadas en fomentar la donación altruista	9
Leyes locales que establecen la prevención del desperdicio de alimentos	2

Siguiendo este esfuerzo, la ley general que se propone pretende fortalecer las acciones que ya se llevan a cabo tanto por la sociedad civil como por las autoridades locales, por lo que se establecen las competencias de cada autoridad para evitar caer en contradicciones.

## II. El desperdicio de alimentos y su impacto en las condiciones de sostenibilidad: modificaciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

El desperdicio de alimentos compromete la sostenibilidad en virtud de que:

-La agricultura intensiva que no permite el barbecho y reposición de las tierras, disminuye la fertilidad del

suelo. Cuando aproximadamente un tercio de los alimentos que se producen en el mundo no se consume, los suelos sufren una presión innecesaria. La disminución de la fertilidad de los suelos hace necesario recurrir a una mayor cantidad de insumos sintéticos que causan contaminación y terminan ocasionando la pérdida de tierras cultivables.

-En la agricultura y ganadería ya se usa el 70 por ciento del agua dulce que se utiliza en la Tierra y todo nuevo aumento de la producción agrícola significará un mayor consumo de agua. El agua representa un factor limitante clave de la seguridad mundial, pues cuando los alimentos se desperdician el agua se malgasta.

-Los sistemas alimentarios y agrícolas dependen enormemente de la disponibilidad de energía derivada de combustibles fósiles. El petróleo se utiliza en casi todas las fases de la producción de alimentos: desde la producción de fertilizantes hasta la plantación y cosecha mecanizadas, el riego, el enfriamiento y el transporte.

De acuerdo con a Meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, para el 2030 se debe reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.

Al detectar el origen de las pérdidas de los alimentos, este nuevo indicador proporciona a los países una medida regular de los desperdicios que se producen en el camino de la semilla a la mesa. Los gobiernos podrán emplear estos datos para desarrollar políticas sobre el almacenamiento, la seguridad y transporte de alimentos, así como el funcionamiento de los sistemas alimentarios.

La reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos tendrá un impacto sobre otros Objetivos de Desarrollo Sostenible que apuntan a un uso más eficaz de los recursos, a la reducción del hambre (mediante una mayor oferta de alimentos) y de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Lo anterior, debido a que todo lo que producimos y consumimos tiene una repercusión positiva o negativa en la economía, el medio ambiente y el desarrollo social. El uso de modalidades de consumo y producción sostenibles aumenta la eficiencia y productividad, asegura que las actividades humanas se mantengan dentro de la capacidad de sustenta-

ción del planeta y se respetan los derechos de las generaciones futuras.

En ese sentido, el consumo y la producción sostenibles significan hacer más y mejores cosas con menos recursos. Se trata del uso de bienes y servicios que responden a necesidades básicas y proporcionan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo que minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desperdicios y contaminantes sobre el ciclo de vida, de tal manera que no se ponen en riesgo las necesidades de futuras generaciones.

Por otro lado, el consumo y la producción sostenibles engloban el objetivo de desvincular sistemáticamente el crecimiento económico de la utilización creciente de los recursos y la degradación del medio ambiente, a fin de hacer más con menos.

Ahora bien, en relación a la seguridad alimentaria y nutricional en México, es preciso resaltar que ésta presenta un panorama de grandes contrastes. Si bien la oferta de energía alimentaria disponible en México sobrepasa los requerimientos para cubrir la demanda, las fuertes deficiencias en el acceso originan un panorama heterogéneo de grandes carencias que requiere de intervenciones focalizadas en ciertos grupos de población y en ciertas regiones.

Al deficiente acceso a los alimentos de grupos importantes, se suma la desnutrición crónica infantil aún por atender, al igual que la alta prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños, adolescentes y adultos. La doble carga de la malnutrición impide el adecuado desarrollo físico e intelectual del individuo, al mismo tiempo que aumenta el riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, con grandes costos directos e indirectos para las familias y la sociedad.

Las últimas estimaciones de la FAO dan cuenta de un aumento de la subalimentación a nivel global, aumentando en el último año 38 millones de personas, pasando de 777 millones en 2015 a 815 millones en 2016, siendo el 11 por ciento de la población global.

En su conjunto, la Ley que se propone crear con la presente la iniciativa tiene diversos ejes transversales que no la limitan a una acción de carácter altruista, sino que por el contrario se enfoca en materia económica, ambiental y social, toda vez que reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos debe considerarse como una prioridad nacional, debido a que su impacto no sólo tiene que ver con el hambre

y la mal nutrición, sino también con la emisión de gases de efecto invernadero y con una potencial disminución del producto interno bruto.

### III. Modificaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta

Nuestro país presenta un grave problema de distribución de alimentos, a pesar de que la producción de éstos sería suficiente para satisfacer las necesidades de la toda la población.

El trabajo realizado hasta la fecha en el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre ha incorporado a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, AC (BAMX), que junto con Diconsa, se han encargado de distribuir los víveres recuperados en las zonas de mayor marginación del territorio nacional.

Los bancos de alimentos se encargan de distribuir entre la población de escasos recursos alimentos no comercializables que se encuentran en condiciones óptimas para el consumo humano, ya sea canalizándolos a instituciones de asistencia social o distribuyéndolos directamente en las comunidades.

Así, los bancos de alimentos son reconocidos como puentes entre la abundancia y la carencia, pues se encargan de rescatar alimentos de los mercados de abasto, tiendas de autoservicio, campos agrícolas, empacadoras e industria alimentaria en general, evitando así su desperdicio.

El papel de dichas instituciones es de gran relevancia pues éstas promueven la autogestión de las comunidades en donde tienen injerencia y la participación social en la labor de encontrar soluciones a sus problemas.

Por otro lado, en lo que se refiere a los beneficios fiscales que estimulen la donación de alimentos, es necesario señalar que en la actualidad el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta permite a los contribuyentes realizar deducciones autorizadas a través de donativos. La deducibilidad de los mismos no puede exceder del siete por ciento de la utilidad fiscal obtenida por el contribuyente.

Bajo el amparo de dicha normatividad se abre la puerta para que las personas morales que así lo determinen, puedan realizar donaciones con las que obtengan un beneficio fiscal.

En este sentido, en reconocimiento a la labor realizada por los bancos de alimentos para beneficiar a quienes más lo necesitan, proponemos también reformar la Ley del Im-

puesto Sobre la Renta con dos fines particulares. En primer lugar, brindar las facilidades para que los bancos de alimentos puedan darse de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) como donatarias autorizadas. En segundo término, se pretende permitir la deducción de los costos de traslado de alimentos donados de las instalaciones de los sujetos obligados por la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos a Bancos de Alimentos y organizaciones civiles o comunitarias, con el fin de coadyuvar a hacer más eficiente la entrega directa en sus instalaciones.

En otras palabras, se busca ampliar los beneficios fiscales que ya se otorgan en la actualidad y sumarlos a éstos el de poder deducir al 100 por ciento los costos de los traslados de los alimentos donados.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con:

**Proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos; se reforman y adicionan los artículos 17, 15, 109 y se adiciona una fracción al artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; se reforma la fracción XXIII al artículo 27, el primer párrafo y el inciso a) de la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta**

**Artículo Primero.** Se expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos, para quedar como a continuación se presenta:

**Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos**

**Capítulo I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** La presente Ley es de observancia general en todo el territorio nacional; sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:

**I. Establecer los mecanismos de coordinación para que autoridades federales y locales desarrollen y amplíen la estructura institucional y física para la operación de Bancos de Alimentos en todas las entidades federativas;**



II. Determinar los lineamientos para evitar el desperdicio de alimentos permitiendo la donación de productos perecederos a los bancos de alimentos en beneficio de las comunidades con un alto índice de marginación;

III. Garantizar el derecho a la alimentación por medio de la colaboración entre los tres niveles de gobierno y establecimientos como las centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes e industria de la transformación, para que sea posible el traslado y distribución de alimentos que no sean considerados para su comercialización y que los artículos que se encuentren en condiciones para su consumo puedan llegar a Bancos de Alimentos o a las organizaciones civiles o comunitarias que éstos les indiquen, a través de un Comité que para tal efecto se conforme.

IV. Regular el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos perecederos, enlatados y envasados a efecto de recuperar alimentos que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos comerciales.

V. Establecer mecanismos para que los alimentos que no sean comercializados, utilizados o entregados directamente a Bancos de Alimentos o a las organizaciones civiles o comunitarias, puedan ser entregados a los municipios o localidades con un mayor índice de marginación, a través del Comité que para tal efecto se conforme.

VI. El establecimiento de medidas que permitan a beneficiarios de programas de asistencia social y aquellos que por su condición se encuentren en situación de vulnerabilidad, acceder a los alimentos que sean descartados para su venta o aprovechamiento en las instalaciones de las centrales de abasto, mercados y tiendas de autoservicio.

VII. Prohibir acciones que impidan el acceso a los alimentos que aún se encuentren en condiciones de ser consumidos.

VIII. Regular el etiquetado de caducidad.

Artículo 2. La distribución de alimentos recuperados compete a las instituciones de gobierno, organismos de

la sociedad civil y establecimientos comerciales señalados en la ley.

Artículo 3. Para los efectos de la presente ley, se entien-

**I. Banco de Alimentos:** Organización constituida con la finalidad de recuperar los excedentes de alimentos que son desechados, con la finalidad de distribuirlos a las personas en estado vulnerable y sin acceso a los artículos de la canasta básica. Dichos espacios pueden ubicarse como parte de la red de abasto social administrada por Diconsa o por asociaciones civiles;

**II. Beneficiario:** La persona física que recibe a título gratuito los productos entregados por el donante, que carece de los recursos económicos suficientes para obtener total o parcialmente los alimentos que requiere para subsistir.

**III. Comité:** Órgano constituido por representantes de la Secretaría, autoridades estatales y municipales, organismos de la sociedad civil y establecimientos comerciales que determinarán las fechas, horarios y entrega de los alimentos en las localidades con un índice de vulnerabilidad mayor;

**IV. Desperdicio de alimentos:** Son los alimentos que se tiran o desperdician en la parte de las cadenas alimentarias que conducen a productos comestibles destinados al consumo humano.

**V. Diconsa:** Diconsa, SA de CV, es la red de abasto social más grande del país, cuyo objetivo es garantizar la distribución de alimentos con alto contenido nutricional y económicamente accesibles en localidades con altos índices de marginación;

**VI. Donante:** Persona física o moral que dona a título gratuito, alimentos aptos para el consumo humano.

**VII. Establecimientos comerciales:** Lugares donde se comercializan alimentos, ya sea en su forma natural o procesados, entre los que se encuentran centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes e industria de la transformación de alimentos;

**VIII. Inegi:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

**IX. Norma Oficial Mexicana: NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;**

**X. NOM-051-SCFI/SSA1-2010: Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria;**

**XI. ISR: Impuesto Sobre la Renta;**

**XII. SAT: Servicio de Administración Tributaria;**

**XIII. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social.**

## **Capítulo II Distribución de Competencias**

**Artículo 4. La Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios ejercerán sus respectivas atribuciones para garantizar el derecho a la alimentación a través de la recuperación y distribución de alimentos, de conformidad con las competencias establecidas en la presente Ley.**

**Artículo 5. Las atribuciones que la presente Ley otorga a la Federación serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades que integran la administración pública federal centralizada y paraestatal, de conformidad con las facultades que le confiere esta Ley, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones jurídicas aplicables.**

**Artículo 6. Son atribuciones de la Federación las siguientes:**

**I. La formulación, aplicación y evaluación de los mecanismos de coordinación para que autoridades federales y locales desarrollen y amplíen la estructura institucional y física para la operación de Bancos de Alimentos en todas las entidades federativas;**

**II. Establecer los lineamientos para evitar el desperdicio de alimentos, en los que se permita la donación de productos perecederos a los Bancos de Alimentos de las comunidades con un alto índice de marginación;**

**III. Formular las reglas de operación sobre la colaboración entre los tres niveles de gobierno y los donantes para el traslado y distribución de alimentos;**

**IV. Emitir la regulación del tratamiento comercial en los establecimientos de autoservicios de los alimentos perecederos, enlatados y envasados, a efecto de recuperar aquellos que sean susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con los requisitos comerciales, siguiendo los lineamientos de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010;**

**V. Establecer los lineamientos para que los alimentos que no sean comercializados, utilizados o entregados directamente a Bancos de Alimentos o a las organizaciones civiles o comunitarias puedan ser entregados a los municipios o localidades con un mayor índice de marginación a través del Comité;**

**VI. Emitir la regulación para que beneficiarios de asistencia social y aquellos que por su condición se encuentren en situación de vulnerabilidad, puedan acceder a los alimentos que sean descartados para su venta o aprovechamiento en las instalaciones de las centrales de abastos, mercados y tiendas de autoservicio;**

**VII. Emitir la regulación sobre el límite del etiquetado de caducidad, en concordancia con la Norma Oficial Mexicana, así como con la información que publique el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, a efecto de que los alimentos recuperados se entreguen a los beneficiarios dentro de un período razonable de vigencia para su óptimo consumo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 109 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;**

**VIII. Establecer la regionalización de las zonas de más alta marginación en el territorio nacional, así como el establecimiento de calendarios para la distribución de alimentos;**

**IX. La promoción y difusión de actividades permanentes para que organismos de la sociedad se integren a los esquemas de recuperación de alimentos;**

**X. Las demás que esta y otras Leyes le atribuyan.**

**Artículo 7.** Corresponde a las entidades federativas las siguientes atribuciones:

- I. Integrar el Comité de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la presente Ley;
- II. Garantizar la operación de al menos un Banco de Alimentos en su territorio, o bien, el número necesario para cubrir las necesidades de las comunidades con mayor vulnerabilidad;
- III. Crear un padrón de establecimientos comerciales en el que se especifiquen los diferentes esquemas de donación de alimentos a fin de garantizar el flujo constante de productos recuperados destinados a los centros de acopio.
- IV. Fomentar entre los ciudadanos una cultura de recuperación y donación de alimentos;
- V. Promover y difundir información que concientice a los consumidores y los sectores público, social y privado sobre la importancia de evitar el desperdicio de alimentos y de propiciar la donación de los mismos;

**Artículo 8.** Corresponden a los municipios, las siguientes atribuciones:

- I. Designar a su representante municipal ante el Comité;
- II. Conformar un Comité de recepción de alimentos, cuando el municipio se encuentre catalogado con un alto índice de marginación, de conformidad con los datos que emita el Inegi;
- III. Participar y colaborar con el Comité en la formulación, planeación y ejecución de la recuperación y donación de alimentos;
- IV. Promover y fomentar la participación de la sociedad en la recuperación y donación de alimentos;
- V. Coordinar con las autoridades federales y estatales la recuperación y donación de alimentos;
- VI. Operar la infraestructura a su cargo, en la promoción e implementación de acciones en favor de la recuperación y donación de alimentos en su territo-

rio, a efecto de que lleguen de manera oportuna a la población con un alto índice de marginación;

### Capítulo III Del Acopio y Distribución de Alimentos Recuperados

**Artículo 9.** Corresponde a la Secretaría, en coordinación con el Inegi, la catalogación de las zonas de más alta marginación, así como el desarrollo y distribución de los calendarios para la distribución de los alimentos recuperados a través de la red de almacenes Diconsa.

La Secretaría vigilará el límite del etiquetado de caducidad de los alimentos procesados, a efecto de que éstos sean entregados a los beneficiarios dentro de un periodo razonable de vigencia, para su óptimo consumo, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas; así como con la información publicada por el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo 109 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Artículo 10.** Las autoridades de los tres niveles de gobierno mantendrán actividades permanentes de promoción para que los organismos de la sociedad civil y establecimientos comerciales se integren a los esquemas de recuperación de alimentos.

**Artículo 11.** En cada una de las entidades federativas se deberá contar con un Comité integrado por un representante designado por la Secretaría, el titular o representante estatal de desarrollo social, un funcionario municipal de los ayuntamientos en donde se ubiquen zonas de alta marginación, y representantes de organismos de la sociedad civil y establecimientos comerciales.

**Artículo 12.** Las reuniones de los Comités deberán darse al menos una vez cada seis meses, con el objetivo de diseñar, mejorar y ampliar los mecanismos para la donación, traslado, recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos que no sean considerados para su comercialización.

**Artículo 13.** Las decisiones de los Comités deberán ser públicas, así como los informes derivados de la operación de los centros de acopio o Bancos de Alimentos, ya sea que se encuentren administrados por las autoridades gubernamentales, asociaciones civiles, estableci-

mientos mercantiles que deseen acceder a los beneficios fiscales establecidos por la ley.

**Artículo 14.** Los establecimientos comerciales que se integren a los Comités podrán acceder a los beneficios fiscales que se determinen en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por concepto de donativos en especie a los Bancos de Alimentos, así como el traslado de artículos consumibles destinados a asociaciones civiles y/o comunitarias y otras que determine la ley.

**Artículo 15.** El Comité de cada entidad desarrollará mapas de ubicación de los centros de acopio para la recuperación de alimentos, Bancos de Alimentos disponibles u otros espacios destinados para la captación y distribución de productos alimentarios.

En las localidades donde ya se encuentren operando organismos de la sociedad civil que realicen actividades de apoyo para la alimentación de la población no se afectarán sus esquemas de acción, ni se les obligará a formar parte del Comité. Serán notificados de su integración en el mapeo mencionado y tendrán preferencia en el diseño para la ampliación de las acciones de acopio y distribución de alimentos.

**Artículo 16.** Las actividades de acopio, traslado y distribución de alimentos realizadas por el Comité, las organizaciones civiles y autoridades gubernamentales deberán circunscribirse al diseño de las reglas de operación determinadas por la Secretaría.

**Artículo 17.** Las autoridades de las 32 entidades federativas deberán garantizar la operación de al menos un Banco de Alimentos en su respectivo territorio o el número necesario para cubrir las necesidades de las comunidades marginadas, sin menoscabo de las atribuciones de instituciones gubernamentales del ramo.

**Artículo 18.** Los gobiernos locales deberán integrar un padrón de establecimientos comerciales que se integren a los diferentes esquemas de donación de alimentos, a fin de garantizar el flujo constante de productos recuperados destinados a los centros de acopio.

**Artículo 19.** La vigencia del convenio para que los establecimientos mercantiles se mantengan como integrantes de alguno de los esquemas de prevención del desperdicio y recuperación de alimentos será de al menos un año fiscal.

**Artículo 20.** La Secretaría, en coordinación con los Comités, promoverá la participación de los centros comerciales para establecer lineamientos que permitan la recuperación de los productos perecederos, enlatados y envasados, a efecto de que éstos sean entregados a los beneficiarios dentro de un periodo razonable de tiempo para su óptimo consumo, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana, así como con la información publicada por el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo 109 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Artículo 21.** Quienes sean beneficiarios de programas de asistencia social, no serán excluidos en la distribución de alimentos recuperados.

**Artículo 22.** Para el diseño de las reglas de operación, la Secretaría tomará en consideración la Norma Oficial Mexicana, así como la información publicada por el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo 109 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Asimismo, considerará la información enviada por los Comités, así como los siguientes lineamientos generales:

**I. Entrega de alimentos en instalaciones de Bancos de Alimentos o en las instituciones de beneficencia determinados por éstos en coordinación con el Comité de su localidad o entidad.**

1. A través del portal del SAT: “Sistema de avisos de destrucción y donación de mercancías”, los bancos de alimentos realizarán la solicitud de la cantidad y tipo de alimentos que pueden recibir ya sea directamente o a través de organizaciones de beneficencia.

2. Se establecerá la obligación de entregar los alimentos seleccionados en las instalaciones de los Bancos de Alimentos o donde estos indiquen.

3. Los costos que el cumplimiento de esta obligación genere serán deducibles de ISR.

**II. Entrega en municipios o localidades con un mayor índice de marginación.**

1. Aplicable para aquellas comunidades catalogadas como de alta marginación por el Inegi y en donde no exista un Banco de Alimentos en un radio de 150 kilómetros.

2. Se deberá conformar un Comité para la recepción de alimentos, el cual solicitará a los donantes los alimentos que de acuerdo al número de habitantes requieran.

3. El donante señalará fecha y hora para la entrega de los alimentos.

4. Las entregas deberán hacerse, de preferencia, cada semana en el lugar que para tal efecto señale el Comité.

5. El donante podrá deducir el ISR por los costos generados de esta actividad.

### III. Entrega en instalaciones del donante.

1. Centrales de abasto, mercados y tiendas de autoservicio deberán tener una sección de alimentos que no puedan ser comercializados pero que todavía sean aptos para consumo humano o animal.

2. Los beneficiarios de cualquier programa social federal o estatal podrán solicitar a los donantes la entrega de estos alimentos previa acreditación con credencial o tarjeta que demuestre el programa del que son beneficiarios.

**Artículo 23.** Queda prohibido que los establecimientos comerciales desechen alimentos que se encuentren en condiciones de ser consumidos, de acuerdo con lo establecido en las leyes federales y locales, así como las normas oficiales vigentes.

**Artículo 24.** Queda prohibido realizar acciones de discriminación que impidan el acceso a los alimentos que aún se encuentren en condiciones de ser consumidos

**Artículo 25.** Los donativos que sean entregados a los organismos encargados de la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos recuperados estarán sujetos a la legislación fiscal vigente.

**Artículo 26.** La autoridad promoverá que los establecimientos comerciales que generen volúmenes mayores de alimentos desechados, pero en condiciones de ser recuperados, se integren a los esquemas señalados en la ley.

### Capítulo IV De las Sanciones

**Artículo 27.** El incumplimiento a las disposiciones de esta Ley será sancionable con la imposición de una multa en un rango de 100 a 10,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) y cuyo monto será destinado a la obtención y posterior distribución de alimentos en zonas marginadas.

**Artículo Segundo.** Se reforman y adicionan los artículos 17, 15, 109 y se adiciona una fracción al artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

**Artículo 15.** El Programa Especial Concurrente al que se refiere el artículo anterior, fomentará acciones en las siguientes materias:

I. a III. (...)

**IV. Impulso al fortalecimiento y desarrollo de los Bancos de Alimentos en el país;**

V. Planeación familiar;

VI. a XIX. (...)

**Artículo 17.** Se crea el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable como instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. Este Consejo se integrará con los miembros de la Comisión Intersecretarial previstos en el artículo 21 de esta Ley, representantes, debidamente acreditados, de las organizaciones nacionales del sector social y privado rural; de las organizaciones nacionales agroindustriales, de comercialización y por rama de producción agropecuaria; **de los Bancos de Alimentos;** y de los comités de los sistemas producto, instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales, de acuerdo a los temas a tratar, en los términos de las leyes y las normas reglamentarias vigentes. Será presidido por el ti-

tular de la Secretaría y operará en los términos que disponga su reglamento interior.

**Artículo 109.** El Estado, a través del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, integrará y difundirá la información de mercados regionales, nacionales e internacionales, relativos a la demanda y la oferta, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y cotizaciones de precios por producto y calidad a fin de facilitar la comercialización. **Asimismo, integrará y difundirá información sobre la existencia de mermas y pérdidas en la cadena de valor de los productos, desde la producción hasta la etapa de venta o comercialización al consumidor final, a efecto de determinar la caducidad o fecha límite de consumo.**

Igualmente, mantendrá programas de apoyo y de capacitación para que las organizaciones de productores y comercializadores tengan acceso y desarrollen mercados de físicos y futuros para los productos agropecuarios y forestales.

**Artículo 183.** Para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, el Gobierno Federal impulsará en las zonas productoras líneas de acción en los siguientes aspectos:

I. y II. (...)

**III. La identificación de factores sociales y demográficos, en coordinación con los gobiernos locales, a efecto de promover la instalación de Bancos de Alimentos en las entidades federativas y con ello garantizar el derecho a la alimentación a los sectores menos favorecidos de la población;**

IV. La definición de acciones de capacitación y asistencia técnica, y el impulso a proyectos de investigación en las cadenas alimentarias;

V. a VIII. (...)

**Artículo Tercero.** Se adiciona la fracción XXIII al artículo 27, se reforman el primer párrafo y el inciso a) de la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

**Artículo 27.** Las deducciones autorizadas en este Título deberán reunir los siguientes requisitos:

I. a XXII. (...)

**XXIII. Que, tratándose de los costos de traslado de alimentos desde las instalaciones de los sujetos obligados por Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos a donatarias autorizadas, Comités o directamente a la población, los mismos serán deducibles al cien por ciento del monto total.**

**Artículo 79.** No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

I a V...

VI. Instituciones de asistencia o de beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de esta Ley, que tengan como beneficiarios a personas, sectores, y regiones de escasos recursos; que realicen actividades para lograr mejores condiciones de subsistencia y desarrollo a las comunidades **marginadas de zonas rurales, urbanas e indígenas** y a los grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad, dedicadas a las siguientes actividades:

a) La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda. **Así como al acopio y selección de alimentos perecederos no perecederos excedentes para su distribución.**

#### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría tendrá como plazo 180 días para elaborar las reglas de operación que permitan la colaboración entre autoridades, sociedad civil y establecimientos comerciales para prevenir el desperdicio y recuperación de alimentos.

#### Notas

1 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, "Pérdidas y desperdicios de alimentos en América Latina y el Caribe", febrero de 2016, p. 4. Disponible en:

<http://www.fao.org/3/a-i5504s.pdf>

2 Véase, Aguilar Gutiérrez, Genaro, “Food Losses and Food Waste in Mexico: quantification and some proposals for public policy, World Bank-México. Disponible en:

<http://www.cec.org/sites/default/files/pdf/fww/wb-presentations/6-genaro-aguilar.pdf>

3 *Ibidem*, lámina 12.

4 *Ibidem*, lámina 27.

5 Véase, “Banco Mundial: México despilfarra el 34 por ciento de su producción alimentaria”, Agencia EFE, 8 de diciembre de 2017. Disponible en:

<https://www.efe.com/efe/america/mexico/banco-mundial-mexico-despilfarra-el-34-de-su-produccion-alimentaria/50000545-3461427>

6 FAO, obra citada página 4.

7 Aguilar, *óp. cit.*

8 Sagarpa. Duplica México superficie de producción de alimentos orgánicos. Gobierno de la República, México, 12 de octubre de 2017. Disponible en:

<http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/bajacaliforniasur/boletines/2017/octubre/Documents/2017BS335.PDF>

9 Véase, “Coneval Informa la evolución de la pobreza 2010-2016”. Disponible en: <http://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicados-prensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>

10 *Ibidem*.

11 La FAO, se refiere a la “pérdida de alimentos” como la disminución de la masa de alimentos comestibles en la parte de la cadena de suministro que conduce específicamente a los alimentos comestibles para el consumo humano. Las pérdidas de alimentos tienen lugar en las etapas de producción, poscosecha y procesamiento de la cadena de suministro de alimentos (Parfitt et al., 2010). Las pérdidas de alimentos que ocurren al final de la cadena alimentaria (venta minorista y consumo final) se conocen como «desperdicio de alimentos», más relacionado con el comportamiento de los vendedores minoristas y los consumidores (Parfitt et al., 2010).

12 Véase, “Se desperdician más de diez mil toneladas de alimentos cada año en México”, Sedesol, 13 de noviembre de 2013. Disponible en:

<https://www.gob.mx/sedesol/prensa/se-desperdician-mas-de-diez-mil-toneladas-de-alimentos-cada-ano-en-mexico>

13 Véase, “Bancos de Alimentos de México”. Disponible en: <https://bamx.org.mx/bamx/?v=1fda4fa5605d>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días de septiembre de 2018.— Diputados y diputadas: **Carlos Alberto Puente Salas**, Ana Patricia Peralta de la Peña, Arturo Escobar y Vega, Beatriz Manrique Guevara, Dulce Alejandra García Morlan, Enrique Ochoa Reza, Erika Mariana Rosas Uribe, Ernesto Javier Nemer Alvarez, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jesús Carlos Vidal Peniche, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Juan Francisco Espinoza Eguia, Juan José Canul Pérez, Leticia Mariana Gómez Ordaz, Lizeth Sánchez García, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Ma. Eugenia Leticia Espinosa Rivas, Ma. Sara Rocha Medina, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María Ester Alonzo Morales, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Mario Mata Carrasco, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Martha Hortencia Garray Cadena, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Nohemí Alemán Hernández, Norma Adela Guel Saldívar, Patricia Terrazas Baca, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Sonia Rocha Acosta, Soraya Pérez Munguía (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su opinión.**

---

## LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Finalmente, tiene la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Adriana Lozano Rodríguez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. En el uso de la palabra.

**La diputada Adriana Lozano Rodríguez:** Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputadas y diputados.

El pasado primero de julio, 628 mexicanas y mexicanos fuimos electos para construir el Poder Legislativo de esta Federación, entre ellos las y los integrantes de los grupos parlamentarios de Encuentro Social. Somos la cuarta fracción más grande en esta Cámara de Diputados y aun así nuestro partido fue sancionado por una interpretación, a nuestro juicio, imprecisa e inadecuada de la ley, al decir que no cruzamos el umbral del tres por ciento de la votación válida nacional.

Sostenemos que parte del problema que causó esta situación se deriva de los procedimientos para contar los votos de las coaliciones. Estamos seguros de que, sin que necesariamente hubiera dolo, en muchas de las casillas instaladas en el país los votos a nuestro favor se contaron de una manera equivocada. Sin duda, de haberse realizado de manera adecuada el conteo de los votos en las casillas, la votación a nuestro favor sería más cercana a la que muestra el número de curules y escaños obtenidos.

No puede ocurrir nuevamente que la cuarta fuerza en el Congreso no esté acompañada de un partido político nacional. Esto, sin contar el costo ecológico que implica imprimir, trasladar y resguardar millones de hojas de papel que hacen las veces de boletas electorales, boletas que con todos sus elementos de seguridad no son fáciles de fabricar ni necesariamente baratas.

Podemos reducir el gasto ecológico y aumentar la certeza del respeto a la voluntad popular. Queda claro que el voto electrónico debe ser parte de los siguientes procesos electorales en el país.

Si aprobamos pronto la iniciativa que a nombre del Partido Encuentro Social presentamos este día, tendremos oportunidad de probarlo con elecciones estatales y locales, al menos dos años antes de la siguiente elección federal. Por tanto, es buen momento para avanzar en este tema.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En ella se adecúan los artículos 44, 86, 126, 266, 269, 273, 290, 293 y 295 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de permitir la incorporación del voto electrónico a nuestros procesos electorales.

De aprobarse esta iniciativa podremos ofrecer al país elecciones con menor costo monetario y ecológico, mayor certidumbre y menores tiempos de cómputo de los votos. Lo que a su vez dará una mayor confiabilidad a los resultados obtenidos.

Porque en México, el que la democracia electoral responda con exactitud, precisión, justicia y equidad y sustentabilidad a la voluntad popular, es posible. Hagámoslo nosotros. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto e integrantes del Grupo Parlamentario del PES

Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 77 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en nombre y por cuenta de sus integrantes, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

Quienes integramos al Congreso de la Unión hemos protestado solemnemente guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen. De este modo, 628 personas estamos llamadas a dar lustre y vigor al orden jurídico nacional, a fin que, tanto el marco normativo como el institucional que dan forma al Estado mexicano, se encuentren al día y aptos para mejorar las condiciones de vida de todos los mexicanos.

Diputados y senadores, así como el presidente de la República, provenimos de ejercicios comiciales en los que la ciudadanía se manifiesta periódicamente para definir el rumbo del país que le parece mejor a la sociedad, a la que en el Partido Encuentro Social, en tanto ciudadanos que compartimos el deseo y el compromiso de transformar a México en un mejor país a través de la participación activa, reconocemos como heterogénea, plural y diversa.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la propia Constitución; asimismo, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, cuyas funciones se rigen por los principios que nutren al derecho electoral, a saber: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En Encuentro Social estamos convencidos que cada vez un mayor número de personas y familias deben estar presentes en las decisiones sobre el sendero que ha de transitar nuestra nación. Por ello, es que constituimos la Coalición Juntos Haremos Historia, la que se enriqueció por la aportación de lo mejor de cada uno de los institutos políticos que la integramos, con profundo aprecio por las diferencias y una constante búsqueda de elementos comunes para diseñar agenda, proyecto y gobierno.

El primero de julio del presente año fuimos testigos y protagonistas, en todo el territorio nacional, de un ejercicio democrático inédito en nuestro país. Se trató de una elección de gran envergadura, en la que solamente Baja California y Nayarit no eligieron autoridades locales.

Se eligieron ocho gubernaturas, una jefatura de gobierno; 585 diputaciones de mayoría y 387 de representación proporcional; mil 596 ayuntamientos y 16 alcaldías; 96 concejales de mayoría relativa y 64 de representación proporcional, 24 juntas municipales, así como 3 ayuntamientos en elección extraordinaria.

No obstante lo anterior, cantidad no significó calidad en todos los casos; además de un proceso inusualmente desaseado en Puebla, los votos al interior de la Coalición no se contaron adecuadamente y, por ende, su distribución fue injusta, inequitativa y erosionó a nuestra democracia, al arrebatarle a la sociedad mexicana a Encuentro Social, instituto político que le ha dado voz a quienes no tienen voz y cuyas bancadas seguirán siendo factor de cambio para servir mejor a México, desde nuestro modo específico de ser y actuar.

En esta ocasión, el Grupo Parlamentario de Encuentro Social honra su compromiso con el avance democrático en nuestro país con una propuesta legislativa con altura de miras y visión de largo plazo.

En los umbrales de la tercera década del Siglo XXI, conscientes del progreso tecnológico y el avance en la conciencia de la sociedad con su entorno, la ecuación desarrollo sustentable, ciencia aplicada y democracia, es una apuesta altamente deseable que demanda, de las y los representantes populares, gran sensibilidad social y adaptabilidad al cambio.

Actualmente, la producción de boletas electorales, habida cuenta que son de papel, implican un alto costo ambiental que debemos dejar de trasladar a las generaciones que nos habrán de suceder.

Al mismo tiempo, la existencia de errores humanos, ya deliberados, ya sin mala fe, al momento del escrutinio y cómputo de los votos, sigue siendo una lamentable posibilidad que, en el universo de una elección de alta complejidad, distorsiona los resultados y hace, de la voluntad popular, un referente meramente teórico y, de la participación ciudadana, un hecho testimonial.

En esta lógica, mejorar y ampliar lo legislado a la fecha en torno al voto electrónico, es una respuesta sustentable, moderna y que ofrece una importante reducción a los márgenes de error durante las jornadas comiciales, lo que podrá permitir que los principios del derecho electoral sean una vivencia que confirmen su vigencia.

Por lo anteriormente expuesto, con la conciencia que un México en que la democracia electoral responda, con exactitud, precisión, justicia, equidad y sustentabilidad a la voluntad popular es posible si lo hacemos nosotros, como coordinador del Grupo Parlamentario de Encuentro Social y en nombre de sus integrantes, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

**Primero.** Se **adicionan** un inciso kk) al numeral 1 del artículo 44; un inciso i) al numeral 1, artículo 56; un inciso f) al numeral 1, del artículo 86 y se recorre el inciso f) como inciso g) del artículo 86; un numeral 7 al artículo 266; un inciso j) al numeral 1 del artículo 269; un numeral 3 al artículo 290, un inciso d), recorriendo los subsecuentes, al artículo 293; y un numeral 6 al artículo 295 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

**Artículo 44.**

1. El Consejo General tiene las siguientes atribuciones:
  - a) a la ii) ...
  - jj) Dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en esta ley o en otra legislación aplicable, y;
  - kk) Aprobar los procedimientos, lineamientos e implementación para la recepción del voto mediante los instrumentos de votación por medios electrónicos.**
2. [...].
- 3.

**Artículo 56.**

1. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:
  - a) a g);
  - h) Acordar con el secretario ejecutivo los asuntos de su competencia.
  - i) Proveer lo necesario para la implementación de la recepción del voto mediante los instrumentos de votación por medios electrónicos; y**
  - j) Las demás que le confiera esta ley.

**Artículo 86.**

1. Son atribuciones de los secretarios de las mesas directivas de casilla:
  - a) a la d) ...
  - e) Inutilizar las boletas sobrantes de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 290 de esta ley;
  - f) Corroborar el correcto y pleno funcionamiento de los instrumentos de votación por medios electrónicos; y**
  - g) Las demás que les confieran esta ley.**

**Artículo 266.**

1. [...].
2. [...].
  - a) [...].
  - b) [...].
  - c) [...].
  - d) [...].
  - e) [...].
  - f) [...].
  - g) [...].
  - h) [...].
  - i) [...].
  - j) [...].
  - k) [...].
3. [...].
4. [...].
5. [...].
6. [...].
- 7. Al aprobar el procedimiento e implementación para la recepción del voto mediante instrumentos de votación por medios electrónicos, el Consejo General aprobará el modelo de boleta electrónica electoral que se utilizará para la elección.**

**Artículo 269.**

1. [...].
  - a) a h) [...].
  - i) Los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto; y

j) En su caso, los instrumentos de votación por medios electrónicos.

1. [...].

2. [...].

3. [...].

#### Artículo 290.

1. [...]:

a) [...];

b) [...];

e) [...];

d) [...];

e) [...]:

I. [...], y

II. [...], y

f) [...].

2. [...].

**3. En su caso, los votos emitidos a través de los instrumentos de votación por medios electrónicos serán transmitidos desde las casillas, bajo la supervisión del secretario de la mesa directiva de casilla y de los escrutadores, a una sede central, ubicada en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; se solicitará el uso de dispositivos móviles, previamente otorgados, a los operadores de las casillas.**

Los resultados de la votación emitida mediante los instrumentos de votación por medios electrónicos se enviarán en dos formatos: a) texto y b) imagen. Se enviarán los resultados capturados y la imagen del acta emitida por el instrumento de votación por medios electrónicos, mismos que serán publicados de manera inmediata.

La recepción de los resultados estará a cargo de personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral. Dicha recepción se hará en un servidor, el cual tendrá una página web en la intranet para la publicación de dichos datos enviados desde las casillas.

#### Artículo 293.

1. [...]:

a) [...];

b) [...];

c) [...];

**d) El número total de votos emitidos por medio de los instrumentos de votación por medios electrónicos, y el número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato;**

e) [...];

f) [...], y

g) [...].

#### Artículo 295.

1. [...]:

a) [...];

b) [...], y

c) [...].

2. [...].

3. [...].

4. [...].

5. [...].

**6. Se remitirán también, a la Bodega Central del Instituto Nacional Electoral los instrumentos de votación por medios electrónicos.**

Segundo. Se reforman el numeral 1 del artículo 15; el numeral 1 del artículo 216, añadiendo el inciso e); se añade

un inciso d) al numeral 5 y se modifica el inciso e) del artículo 273; los numerales 1 y 3 del artículo 279; y el numeral 3 del artículo 284; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### Artículo 15.

1. Se entiende por votación total emitida, la suma de todos los **votos emitidos mediante los instrumentos de votación por medios electrónicos**. Para los efectos de la aplicación de la fracción II del artículo 54 de la Constitución, se entiende por votación válida emitida la que resulte de deducir de la suma de todos los votos depositados en las urnas y los emitidos mediante los instrumentos de votación por medios electrónicos, los votos nulos y los correspondientes a los candidatos no registrados y los correspondientes a los candidatos independientes.

2. [...].

3. [...].

#### Artículo 216.

1. Esta ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación, materiales electorales, **y dispositivos para la recepción de la votación por medios electrónicos**, debiendo establecer que:

a) [...]

b) [...]

c) [...]

d) [...], y

**e) Los dispositivos para la recepción de la votación por medios electrónicos deberán cumplir con las especificaciones aprobadas por el Consejo General, garantizando la efectividad y el secreto del voto, y asegurar total certidumbre y seguridad comprobada a los ciudadanos.**

#### Artículo 273.

1. [...].

2. [...].

3. [...].

4. [...].

a) [...]. y

b) [...].

5. En el apartado correspondiente a la instalación, se hará constar:

a) [...].

b) [...].

c) El número de boletas recibidas para cada elección en la casilla que corresponda, consignando en el acta los números de folios;

**d) Hacer constar en el acta el número de votos emitidos por medio de los instrumentos de votación por medios electrónicos para cada elección en la casilla que corresponda;**

e) Que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios y representantes presentes para comprobar que estaban vacías, **y en el caso de los instrumentos de votación por medios electrónicos, que éstos se encontraban en ceros**, y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los electores y representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes;

f) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y

g) En su caso, la causa por la que se cambió de ubicación la casilla.

6. En ningún caso se podrán recibir votos antes de las 8:00 horas.

7. Los miembros de la mesa directiva de la casilla no podrán retirarse sino hasta que ésta sea clausurada.

#### Artículo 279.

1. Una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar, el presidente de la mesa directiva de casilla le entregará las

boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque en la boleta únicamente el cuadro correspondiente al partido político por el que sufraga, o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto o, **en su caso, se le dirigirá a la casilla correspondiente para que emita libremente y en secreto su voto mediante los instrumentos de votación por medios electrónicos.**

2. [...].

3. Acto seguido, el elector doblará sus boletas y se dirigirá a depositarlas en la urna correspondiente, **o en su caso, recibirá el acta final del ejercicio del voto emitido a través de los instrumentos de votación por medios electrónicos.**

4. [...];

a) [...];

b) [...];

c) [...]; y

5. [...].

#### Artículo 284.

1. [...]:

a) [...], y

b) [...].

2. [...].

a) [...].

b) [...].

c) [...], y

d) [...].

3. Cumplidos los requisitos para acreditar la calidad de elector y anotados los datos en el acta correspondiente, el presidente de la casilla le entregará las boletas a que tuviere derecho, **o, en su caso, se le dirigirá a la casilla correspondiente para que emita libremente y en secreto su voto a que tu viere derecho, a través de los instrumentos de votación por medios electrónicos.**

4. [...].

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.—  
Diputadas y diputados: **Adriana Lozano Rodríguez**, Armando González Escoto, Claudia Angélica Domínguez Vázquez, Elba Lorena Torres Díaz, Fernando Luis Manzanilla Prieto, Francisco Javier Huacus Esquivel, Francisco Javier Saldivar Camacho, Héctor Joel Villegas González, José Luis García Duque, Lizeth Sánchez García, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbricas).»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. Túrnese a la Comisión de Gobernación, para su dictamen.**

---

#### INTERVENCIONES DE DIPUTADA Y DIPUTADO

#### EXTRAÑAMIENTO RESPECTO A UN TUIT QUE APARECE EN UNA CUENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

---

**La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo** (desde la curul): Presidente.

#### Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** La diputada Sylvia Garfias. ¿Con qué objeto?

**La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo** (desde la curul): Gracias, presidente. Rápidamente, para hacer un llamado y un extrañamiento por el conducto de ustedes a la Secretaría General y/o a la oficina de Comunicación Social. Hace una hora están publicando un Tuit desde la página oficial de la Cámara de Diputados, en donde hacen alusión a Capitán Marvel. Me parece que aquí hay asuntos mucho más importantes que atender que sea del conocimiento de ustedes por respetar la investidura y este recinto. Entonces, para revisar el contenido de estos spots que están haciendo de manera oficial a través de las cuentas de la Cámara de Diputados y Diputadas. Es cuanto.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada. Informo a usted y al pleno que esta Cámara de Diputados no tiene un Twitter oficial y atiendo a su preocupación. Turnaré el asunto a la Secretaría General para que se haga la indagatoria necesaria y, en su caso, las aclaraciones o correcciones pertinentes.

---

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL  
AUMENTO EN EL COSTO DEL  
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

---

**El diputado Emmanuel Reyes Carmona** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Diputado Manuel Reyes Corona, ¿con qué objeto?

**El diputado Emmanuel Reyes Carmona** (desde la curul): Gracias. Soy Emmanuel Reyes Carmona.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Emmanuel Reyes Carmona, discúlpeme, me han pasado su nombre de manera equivocada.

**El diputado Emmanuel Reyes Carmona** (desde la curul): No se preocupe, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** ¿Con qué objeto?

**El diputado Emmanuel Reyes Carmona** (desde la curul): Le he solicitado el uso de la palabra para manifestar que el día de hoy se encuentra enlistado en el orden del día un punto de acuerdo mediante el cual trato de contribuir al llamar la atención a esta soberanía sobre la problemática que desde la puesta en marcha de la nueva estructura tarifaria, aprobada por la Comisión Reguladora de Energía es causa de gran preocupación para diversos sectores de la sociedad guanajuatense, pero sobre todo pone en riesgo la estabilidad laboral y económica de las familias que la integran, a raíz del desmedido aumento en el costo del suministro de energía eléctrica, los sectores productivo y comercial en sus diferentes dimensiones enfrentan dificultades de subsistencia, lo que representa la posibilidad de inestabilidad para los trabajadores.

Por lo anterior, hago un llamado a todos ustedes para que secunden esta propuesta y nos ocupemos de atender la problemática antes de que se convierta en algo irreparable. No es necesario esperar momentos más cómodos, cumplamos con la responsabilidad adquirida desde el momento en que tomamos la protesta al cargo de diputados federales. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Diputado, el asunto está listado y se turnará a la comisión correspondiente. Vamos a continuar.

---

ANÁLISIS DEL VI INFORME DE GOBIERNO  
EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR

---

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** El punto que sigue en la agenda del día de hoy es el análisis del VI Informe de Gobierno.

Antes de proceder esta Presidencia saluda a visitantes internacionales, dirigentes de partidos políticos humanistas invitados por legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Sean ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario.

El siguiente punto en el orden del día es el análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República en materia de política exterior.

Para participar en la primera ronda de intervenciones, los grupos parlamentarios han inscrito a diputadas y diputados, quienes harán uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

Para la primera ronda tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Proceda.

**El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar:** México tiene una importante presencia en el escenario internacional, ya sea por su extensión territorial, por la magnitud de su población o por el tamaño de su economía. El nuestro ocupa uno de los primeros 15 lugares entre los países del mundo.

Utilizaré mi intervención para hacer una breve síntesis de los principales logros que desde la perspectiva del Partido Verde ha alcanzado el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, en materia de política exterior a lo largo de casi seis años.

El punto de partida de cualquier análisis de las relaciones internacionales de México durante la actual administración debe ser el conjunto de líneas de acción establecidas en el capítulo correspondiente a la política exterior del Plan Nacional de Desarrollo. Ahí se establecieron cuatro tareas primordiales: ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. Promover el valor de México en el exterior. Reafirmar el compromiso de nuestro país con el libre comercio y proteger a los mexicanos en el exterior.

La política exterior ha sido concebida por la actual administración como uno de los instrumentos más eficaces para impulsar el desarrollo y el bienestar de los mexicanos.

Con el fin de ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo se impuso una nueva relación con nuestro principal socio, Estados Unidos. Al mismo tiempo se promovió la diversificación de nuestros vínculos bilaterales con otras naciones y nuestra participación activa en foros multilaterales.

Desde el Partido Verde queremos reconocer las alianzas que se llevaron a cabo con países de diversas regiones del mundo. Destaca por la afinidad cultural, los elementos de identidad que nos son comunes y las aspiraciones compartidas, la relación de México con países de América Latina y el Caribe.

Quisiera enfatizar tres logros que considero relevantes: en primer lugar, la cooperación con los países de América Central y del Caribe, así como el fortalecimiento del marco jurídico que gobierna los intercambios económicos de México con estas dos subregiones de nuestro continente.

En segundo lugar, el relanzamiento de nuestras relaciones con países como Cuba, Brasil y Argentina, con los que se registró un cambio significativo en el diálogo político y las relaciones comerciales, desde la revisión del marco jurídico hasta la llegada de turistas.

En tercer lugar, la consolidación de la Alianza del Pacífico como un mecanismo de integración dinámico innovador que ha permitido liberar el 92 por ciento de bienes entre Chile, Colombia, Perú y México.

A los logros anteriores se suma un renovado compromiso en los foros multilaterales. Ejemplo de ello es el activo papel de México en la Organización de los Estados Americanos, impulsando los valores esenciales compartidos por los países que la conforman. En congruencia con esta visión, por primera vez en la historia México fue sede de la asamblea general de dicha organización.

Nuestro país también hizo avances significativos para poner al día sus relaciones con naciones europeas, tanto de la perspectiva bilateral como de los mecanismos multilaterales.

Destaca la modernización del Acuerdo Global con la Unión Europea y el Tratado de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el fortalecimiento de los vínculos bilaterales con socios estratégicos como Alemania, España, Francia, Países Bajos, Reino Unido.

La construcción de una relación más cercana con países como Dinamarca, Noruega, Polonia, Portugal, Rusia, Suecia, Suiza y Turquía.

En décadas recientes los vínculos de México con la región Asia-Pacífico se ha ampliado y consolidado. Son especialmente relevantes para nuestra economía los intercambios con Japón, China y Corea del Sur, así como las inversiones provenientes de dichos países.

Ejemplo de ello es la creciente inversión por parte de empresas japonesas y coreanas en México, lo que ha impulsado el desarrollo de industrias como la electrónica y la automotriz, lo que se ha traducido en mayores flujos de inversión, transferencia de tecnología y capacitación de la mano de obra mexicana.

Por lo que hace a África y Medio Oriente, se establecieron nuevas representaciones, como las embajadas de Ghana, Qatar y Jordania, y una oficina comercial en Marruecos. Así como la conclusión de acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones en Bahrein, los Emiratos Árabes Unidos. Kuwait y Turquía.

La actualización del marco jurídico que rige nuestros intercambios con otros países, especialmente en Europa y Asia-Pacífico, así como la diversificación de nuestras relaciones comerciales ha permitido ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Finalmente, reconozco los esfuerzos realizados para proteger los derechos de los mexicanos en el extranjero.

Con este propósito México cuenta con una amplia red de representaciones en el mundo, integrada por 86 embajadas, 70 consulados, que constituyen un valioso instrumento de protección y defensa a los derechos de nuestros connacionales en el extranjero. Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** Diputadas, diputados. Glosar el Informe presidencial en materia de relaciones exteriores es tratar de explicar, comentar entender y hacer una revisión de una de las actividades más importantes para el Estado mexicano. Más, ante el reto histórico de la vecindad con los Estados Unidos de América en un contexto global cada día más complejo.

No es exagerado afirmar que las relaciones exteriores fueron, junto con el desarrollo económico, la justicia, el combate al narcotráfico y la seguridad, una de las áreas más fallidas de la actual administración, aunque se señala como positivo un intento de diversificar las relaciones Asia-Pacífico y Medio Oriente, en la práctica no se logró y en lugar de reducirla aumentó la dependencia y subordinación a los Estados Unidos.

En este sentido analistas en política internacional consideran que Peña Nieto no logró construir una estrategia adecuada en temas claves con Barack Obama, como migración y seguridad y luego de repente tuvo que pasar a una posición meramente reactiva ante los tuits de Trump.

Se señala reiteradamente, por ejemplo, que la cooperación en materia de seguridad y las relaciones entre los servicios militares y de inteligencia de Estados Unidos y la OTAN más que cooperación significaron subordinación, lo que demerita el prestigio que alguna vez México tuvo en el mundo.

A un año de distancia se sigue sin contar con una estrategia ante la nueva retórica norteamericana basada en la doctrina del *america first*: Hagamos grande a América. Se ha reaccionado y se ha buscado adaptarse a ella de manera pragmática, con éxitos relativos, pero no consistentes y perdurables en el tiempo.

Debe ser frustrante para el presidente, jefe de Estado y por lo tanto primera figura de México ante el mundo, terminar el sexenio temiendo o evadiendo las llamadas de Trump para exigir que México pague el muro. Nuestra relación con el hemisferio norte de América está crucificada entre el muro y la acusación de que competimos en el TLC con mano de obra barata y con componentes de nuestras exportaciones ajenos a la región, quedará en la historia como evidencia de la política exterior del sexenio de Peña Nieto, ni exitosa en lo comercial ni en lo político.

El informe presidencial da cuenta de innumerables actividades de difusión económica, turística y cultural que, aunque supuestamente se realizaron orientadas bajo consideración de hacerlo alrededor de valores y objetivos comunes a fin de ampliar los vínculos políticos, comerciales y de cooperación con otros países, no se encuentran ni organizadas con claridad y sin una orientación estratégica. Fueron acciones que se agotaron en sí mismas ferias, exposiciones, encuentros entre gobernantes, entrevistas y declaraciones con pocos resultados prácticos.

Peña Nieto sí supo reconocer que las formas diplomáticas tradicionales no funcionarían con Trump, pero por lo mismo debía también reconocer que no pueden ser sustituidas por la relación personal entre Videgaray y Kushner, el yerno de Trump.

En materia de relaciones exteriores es peligrosa la retórica porque se actúa no ante un actor político o agente económico local o nacional, sino ante poderosas fuerzas que tienen objetivos globales, y ante esa realidad la actuación de los distintos secretarios de Relaciones —particularmente el último—, se desarrollaron en una displicencia formal y teórica y en una práctica improvisada, echada para adelante, como sinónimo de moderna y global.

Veamos lo que dice el informe. Impulsar una vigorosa política de cooperación internacional que contribuya tanto al desarrollo de México como al desarrollo y estabilidad de otros países, como un elemento esencial del papel de México como actor global responsable.

Es plausible que México comprenda que debe de contribuir al desarrollo y la estabilidad de otros países, por lo que se ha actuado frente a la violación de derechos de los pueblos en Cuba, Palestina, Venezuela y Nicaragua, y en otros casos como lo fue en defensa del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Hay razones por ello, por ejemplo, la crisis huma-



nitaria en Venezuela, pero la forma en que lo ha hecho Videgaray no ha sido siempre la más adecuada y efectiva.

La Doctrina Estrada ha sido cuestionada y en la práctica abandonada por la actual administración sin haber sido sustituida por otra, si no una mejor, por lo menos una más decente y coherente.

Fue durante el sexenio de Vicente Fox cuando las doctrinas diplomáticas mexicanas usadas hasta el año 2000 por los gobiernos del Partido Revolucionario Institucional, encontraron límites cada vez más evidentes, pero se les criticó más con el argumento de que habían sido instrumentos para mantener la hegemonía y el poder del PRI en el país que por su insuficiencia para atender las nuevas realidades del mundo.

Así la Doctrina Estrada fue dejándose de lado de acuerdo al momento y las circunstancias, primero apoyando a los defensores de derechos humanos ante Cuba y Fidel Castro, con Fox, y luego con Felipe Calderón que defendió abiertamente al gobierno hondureño de Manuel Celaya.

Ante la incongruencia doctrinaria de...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiempo, diputado. Concluya su intervención.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** ...últimos tres sexenios —termino— ahora yo alerto al Congreso sobre la idea de Andrés López Obrador de reorganizar, revivir la diplomacia de México alrededor de la Doctrina Estrada en el contexto global, actuar y regresar al purismo...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Diputado, su tiempo ha concluido.

**El diputado Antonio Ortega Martínez:** ...no es plausible ni deseable. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT. Disculpe, diputado, hay antes en el turno un diputado, le ruego por favor una consideración. Tiene el uso de la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Jacobo David Cheja Alfaro:** Con su venia, diputado presidente. A nombre de mis compañeras y compañeros diputados de Movimiento Ciudadano expreso

nuestra posición sobre política exterior en el VI Informe de Gobierno.

Señoras diputadas, señores diputados, el presidente Enrique Peña Nieto sostuvo en su último informe de gobierno que hoy México es mejor que hace seis años, que la futura administración contará con un punto de partida con fortalezas en lo político, en lo económico y en lo social.

En cuanto a política exterior, que es el tema que hoy nos ocupa, menciona que con Estados Unidos se mantiene la libertad de comercio sin restricciones, fortaleciendo instrumentos para la solución de controversias. Que con Canadá se fortalecieron nuestros vínculos al igual que con los países de América Latina y el Caribe.

Por lo que respecta a Europa, que se renovó el marco jurídico del Acuerdo global México-Unión Europea, que con Asia Pacífico se participó en la creación del Tratado Internacional y Progresista de la Asociación Transpacífico.

Acciones como estas en política exterior, entre otras más, no fueron suficientes para que en nuestro país se redujeran los índices de violencia, de inseguridad, de impunidad y de corrupción. La mala estrategia de comunicación en lugar de atemperar el enojo ciudadano en momentos claves, lo avivó, evitando que las reformas estructurales que se anunciaron como de gran calado, fueran opacadas por la mala implementación de las mismas, incluidas las de política exterior.

El cúmulo de errores provocaron que la administración del presidente Enrique Peña, se convirtiera en la más violenta en la historia de México, al alcanzar 104 mil 583 homicidios. Esto, según datos que reconociera el propio secretariado nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es triste observar que en el exterior se difundan estos hechos y estas cifras, condenado severamente la falta de seguridad en nuestro país. La nueva Ley del Servicio Exterior Mexicano que se hace referencia en el VI Informe de Gobierno, no se refleja en beneficios tangibles para la mayor parte de la población, queda claro que el modelo económico neoliberal, ha promovido una situación compleja de indefensión creciente y vulnerabilidad social y de pobreza.

Por más que se diga que la agenda de negociaciones comerciales fue la más grande en la historia, los niveles de pobreza se han incrementado según cifras oficiales aportadas por el Coneval que, en marzo del 2018, señala que la pobreza aumentó 3.9 millones de pobres del 2008 al

2016, faltando incluso por considerar las cifras del 2017 y 2018.

La mala imagen de México en el exterior ha evitado que llegue más inversión extranjera a nuestro país, provocando que hoy desafortunadamente no podamos hablar de progreso y desarrollo, cuando gran parte de la población aún no tiene acceso a la salud. Es indignante ver a mujeres dando a luz afuera de los hospitales, vergonzoso observar a nuestras niñas, a nuestros niños, a nuestros adolescentes delinquiendo por falta de oportunidades.

Por lo que respecta a la política migratoria con Centroamérica, tampoco se le ha dado la importancia, trasladando esa problemática al norte del país, pues la falta de oportunidades agudiza la problemática social.

Es urgente cambiar la imagen de México en el exterior. Por ello, el próximo presidente de México debe de promover inversión extranjera, dando certeza a inversionistas con decisiones firmes para absorber el rezago acumulado con encuestas o con consultas que solo crean incertidumbre a nivel nacional.

Al día de hoy no hay nada concreto en relación al Tratado de Libre Comercio, dependemos de las decisiones que se tomen aún en Canadá y de que nos proporcionen la información oficial, porque esta legislatura todavía no ha sido informada. El pueblo de México, compañeras, esperaba de la actual administración al menos un acto de humildad y reconocimiento por sus errores cometidos y por no lograr abatir la inseguridad, la impunidad y la corrupción.

Termino. Concluyo mi intervención citando nuevamente al presidente Peña, cuando menciona en su último informe de gobierno que el mérito es de todos, no de un gobierno. Desde aquí, desde esta tribuna le respondemos; Señor presidente, los pésimos resultados de su sexenio la historia se los endosará por siempre. Es cuanto.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia saluda y el pleno da la bienvenida a jóvenes de la Facultad de Derecho del estado de Chihuahua, invitados del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, y a alumnos de pedagogía y derecho, del Centro Universitario Tlaacélel, campus Ixtapaluca, invitados del diputado Brasil Alberto Acosta Peña. Sean bienvenidos.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeros diputados, compañeras diputadas, dice el compañero presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, que la mejor política exterior es la política interior. Si así lo tomáramos, el solo hecho de la desaparición forzada de 43 normalistas sería un fracaso absoluto de la política exterior mexicana.

El gobierno de Enrique Peña Nieto quedará marcado, y Enrique Peña Nieto, por este crimen de Estado bárbaro, que a la fecha en su remede de informe dijo que los padres de los normalistas se niegan a aceptar la verdad, una verdad insostenible, absurda, ridícula, que plantea que el narco asesinó y quemó los cuerpos de los 43 normalistas.

Enrique Peña Nieto tendría que explicarnos un pequeño detalle, cómo si participó la policía estatal, federal y el Ejército, pasaron de sus manos a las manos del narco, y cómo su nivel de inteligencia, no se dio cuenta que, en un basurero, en Cocula, quemaron 43 cadáveres con llantas. Cualquiera se habría dado cuenta.

Hoy, con un teléfono celular puedes en el camino saber qué dificultades hay, y un gobierno de la República no se dio cuenta que una madrugada supuestamente quemaron 43 cadáveres.

Es una majadería grande, un insulto profundo al pueblo de México esta insistencia de Enrique Peña Nieto, que marca en el ámbito internacional a nuestro país. Pero puedo ir todavía más directo al tema. Luis Videgaray, secretario de Relaciones Exteriores, dijo que llegaba a aprender a esta dependencia, aprendió mal, ni siquiera leyó.

Decía un amigo que ya murió, Luis Quintanilla Stallsmith, hijo de un embajador de carrera, que fue embajador del gobierno del general Lázaro Cárdenas, que lo mejor que tenía México eran los Ángeles Verdes, ya casi desaparecidos, y la política exterior.

La Doctrina Estrada le dio mucho prestigio a nuestro país, respetando y apoyando la libre autodeterminación de cada pueblo, su soberanía, su independencia. Hoy la política exterior es una vergüenza, Videgaray es simple servidumbre del presidente de los Estados Unidos ni siquiera a nuestro

país sirve. Lo trajo como candidato primero y después se subordinó a todas las exigencias políticas del presidente del poderoso país. Expulsó al embajador de Corea y ya se reunió Trump, el jefe de Videgaray, en Corea con el mandatario de ese país, y aquí se hizo el ridículo de expulsar al embajador, en una actitud servil del gobierno nuestro.

¿Qué se le perdió a Estados Unidos en Cuba, en Venezuela, en Irak? Y México ha estado validando inclusive la instalación de la embajada de Israel en Jerusalén, que violenta todos los acuerdos y tratados internacionales.

Ha jugado un lamentabilísimo papel en el Grupo de Lima, acosando al hermano pueblo venezolano, de la República Bolivariana de Venezuela.

La verdad es que, siendo nuestro país una tierra de asilo y una tierra de respeto a la soberanía de los pueblos del mundo, a su independencia, a su autodeterminación, desde el gobierno de Vicente Fox, esto se perdió.

Que fuera el PAN que rompiera con esta tradición se entiende, que luego lo hiciera el gobierno usurpador —se acuerdan del famoso comes y te vas, de Fox—, que lo hiciera el gobierno usurpador de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa, se entiende, pero que lo haga un gobierno del PRI, que había tenido una política exterior destacadísima en el ámbito mundial, es verdaderamente lamentable y vergonzoso.

Por todas estas razones, me parece que lo único que hay que hacer es reprobar la política exterior del gobierno mexicano, que ha contribuido al envilecimiento de la vida pública de nuestro país, porque además lo que exige afuera no lo cumple adentro, ahora presume que respetó la elección del pasado primero de julio, no le quedó de otra, fue barrido en las urnas por el pueblo de México, no hay ningún mérito en ese respeto a la elección. Muchas gracias, compañeros y compañeras por su atención.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

**El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo:** Muy buenas tardes, diputado presidente, con su venia. Compañeros diputados, para quienes integramos el Grupo Parlamentario de Encuentro Social de esta Cámara de Dipu-

tados, el fenómeno migratorio es una realidad de alta complejidad, que no puede seguir rebasando nuestro marco institucional ni jurídico.

Fíjense nada más, en materia de migración y de deportaciones, el informe solamente rinde cuenta en una sola cuartilla de todo lo que representa la complejidad política, social y demográfica de la migración y de las deportaciones que México tiene hacia nuestro país y las que nosotros hacemos.

Así como hay deportaciones arriba en el norte, también las hay en el sur y casualmente desde la llegada del presidente norteamericano Donald Trump al gobierno del vecino país del norte, México se ha convertido en el mayor deportador de la región.

Ya rebasamos a la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos, y eso que México ni tiene Patrulla Fronteriza ni tenemos muro tampoco de seis o 10 metros de altura, como lo pretenden construir Estados Unidos.

A través del llamado Plan de la Frontera Sur, que instrumentó el gobierno mexicano desde el año 2014, somos los campeones en deportar a migrantes hacia la frontera centroamericana. Y aunque el Informe no lo dice, quiero decirles que, de acuerdo al Observatorio Consular Migratorio de Honduras, en 2017 un total de 26 mil 991 hondureños fueron deportados de México, y de estos, 4 mil 474 fueron niños separados de sus padres.

En contraposición, Estados Unidos solo deportó a 198 menores hondureños en situación de separación de sus padres. Estamos hablando de una diferencia de más de cuatro mil menores que echamos a la frontera sur de México, dentro del marco del Plan Frontera Sur.

Lo anterior, sin contar con el alto número de fallecimientos, de extorsiones, de secuestros de migrantes que, ante el fortalecimiento de la vigilancia de la frontera sur del país han tenido que buscar rutas alternas cada día más peligrosas, a expensas de grupos criminales y de coyotes que incrementaron sus cobros.

Un poco más atrás, en el año 2016, un total de 40 mil 114 menores migrantes, en su mayoría centroamericanos, fueron detenidos por autoridades mexicanas. Mientras que el vecino país del norte también deportó a 13 mil 737 niños y niñas mexicanos.

Este nuevo dato da cuenta de un diferencial de más de 25 mil menores y representa un dato vergonzoso para nuestro país, de la manera en que estamos tratando a los menores en situación de migración indocumentada.

Es incomprensible para nuestro país que en la marcha del Programa Frontera Sur no estemos brindando la asistencia y protección a más de 59 mil menores mexicanos no deportados que son enviados a la frontera norte de nuestro país, tanto en Tijuana, Reynosa, Mexicali, Ciudad Juárez y por todas las puertas migratorias por donde recibimos a una gran cantidad de deportados, a veces menores en situación muy difícil, porque han sido separados de sus padres.

Para Encuentro Social sabemos que es muy importante y necesario que observemos una política migratoria respetuosa de los derechos humanos y de los tratados que México ya ha formalizado a nivel internacional. Sobre todo, con respeto a los menores de edad, que diariamente atraviesan nuestras fronteras de norte a sur y de sur a norte.

Por eso es muy importante para nosotros que esta Junta de Coordinación Política, señor presidente, compañeros diputados, convoque al secretario de Gobernación para que dé cuentas de los actos que este gobierno, que concluye próximamente, platique y dé cuenta de toda la situación de los menores en situación migratoria y de deportaciones que no solamente recibimos de Estados Unidos, sino que nosotros hacemos hacia la frontera sur de México. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias, compañero diputado.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Compañeras y compañeros diputados, vengo a hacer el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRI en esta honorable Cámara y queremos hacer un balance justo, objetivo.

Hoy México goza de reconocimiento, prestigio y respeto en el mundo. Hay confianza en nuestro país. Somos un país con un liderazgo activo y con alianzas estratégicas en to-

do el mundo. Los datos son contundentes que, por cierto, el Informe también tiene anexos y los anexos tienen información suficiente de cada uno de los rubros.

Ocupamos la posición quinceava en el ranking de las mayores economías del mundo. Esto no ha sido nada fácil para una situación adversa a nivel económica internacional.

Nuestra economía constituye el 1.54 por ciento del producto interno bruto a nivel mundial y, efectivamente, sí tienen que ver la política interior y la política económica para tener estos datos a nivel macroeconómicos.

En México cada minuto se intercambian más de 1.5 millones de dólares en comercio internacional y las industrias forman una parte esencial de las cadenas globales de valor. Somos el octavo país más visitado el mundo. El Banco Mundial considera a nuestro país como el mejor en Latinoamérica para hacer negocios por arriba de Brasil y Chile.

El informe que analizamos hace evidente que en materia de política exterior el gobierno federal demostró estar a la altura de un mundo complejo y cambiante, siempre decidido a seguir trabajando por la paz y por la construcción de una agenda global en beneficio de la humanidad. Este es el rubro de ser un país con responsabilidad global.

El balance a todas luces es positivo, aun cuando nos enfrentamos a condiciones adversas en un escenario internacional. Nuestro país es un referente obligado y ampliamente reconocido por su activa participación y aportaciones en temas de gran relevancia como el medio ambiente, el combate al cambio climático, la regulación del comercio de armas, la defensa de los derechos humanos, de las personas migrantes, combate al problema mundial de las drogas y la cooperación para el desarrollo, principalmente.

Hoy México cuenta con más y mejores relaciones, con importantes socios de todas las regiones del mundo, así como una proyección de liderazgo en diversos temas de interés global.

Cierto es que valorar el ejercicio del gobierno de Enrique Peña Nieto implica asumir una mirada retrospectiva global justa y basada en resultados tangibles, cualitativos y cuantitativos. Este es parte del balance.

Comercio mundial. Después de intensas jornadas de negociación hace un par de semanas se alcanzó un entendimiento en materia comercial con los Estados Unidos para

la modernización del Tratado de Libre Comercio aportando certidumbre económica a los agentes económicos y en beneficio de ambas naciones, esperando la pronta inclusión de Canadá en este acuerdo.

En la actual administración México se incorporó al mecanismo de integración económica más importante de los últimos años, el Acuerdo Amplio y Progresista de la Asociación Transpacífico integrado por 11 de las economías más importantes de la región de Asia-Pacífico. A través de este acuerdo accedemos a un mercado de 500 millones de personas que representan 14 por ciento del producto interno bruto mundial, y el 15 por ciento del comercio global.

Se moderniza el acuerdo global México-Unión Europea que incluye aspectos políticos, económicos y de cooperación, con lo que se fortalecerá el diálogo político, se incrementarán los flujos comerciales y de inversión, así como la cooperación técnica y científica.

En la región nuestra, América Latina, México vuelve a tener una importante presencia y liderazgo al renovar los vínculos de amistad con países de esta región y participar activamente en foros a niveles regionales como la Organización de Estados Americanos y la comunidad del Caribe y Asociación de Estados del Caribe. Asimismo, se participó en diversos foros.

La Agenda 20-30 es prioritaria y es un saldo positivo para alcanzar objetivos de desarrollo del milenio, el cambio climático que también ha sido parte de una estrategia a nivel mundial.

Armas, migración, por supuesto el tema que hoy su subrayo es el Servicio Exterior Mexicano que ha sido fortalecido.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Concluya su intervención, diputada.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Concluyo, presidente. La actual administración impulsó una reforma de dicha institución para permitir mayor transparencia y rendición de cuentas, y hoy tenemos un Servicio Exterior más fuerte.

En suma, nuestra importante relación con el mundo, las relaciones de amistad, de corresponsabilidad, obtuvieron una positiva respuesta cuando enfrentamos los sismos del año pasado recibiendo de manera pronta el apoyo y solidaridad internacional.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Tiempo, diputada.

**La diputada María Lucero Saldaña Pérez:** Si no tuviéramos la confianza del prestigio no habiéramos tenido esta solidaridad a nivel mundial. Es por ello que concluyo que en materia de política exterior es un saldo positivo. Fortalecimos nuestra presencia y liderazgo a nivel mundial. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Sarai Núñez Cerón, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Sarai Núñez Cerón:** Con su venia.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada Sarai Núñez Cerón:** Señoras y señores diputados. La política exterior es la continuación de la política interior en el concierto de las naciones. Es decir, es la defensa de los intereses y objetivos de una nación ante los demás Estados.

Al revisar el VI Informe de Gobierno estamos obligados a revisar la gestión completa de una administración que concluye frente a los objetivos que se planteó.

El quinto apartado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México con Responsabilidad Global, se propuso como objetivo defender y promover el interés nacional en el exterior. La larga serie de desaciertos y desatenciones de áreas y tareas claves para realizar este objetivo nos obligan a decir una sola cosa: en materia de política exterior, el gobierno que termina está reprobado.

Hoy la relación bilateral México-Estados Unidos pasa por uno de los periodos más complejos de su historia. Los menos informados podrían creer que los problemas iniciaron desde que la administración Trump adoptó políticas que afectan severamente a los miles de mexicanos viviendo en Estados Unidos, o su insistencia en construir un ignominioso muro que en nada ayudará a resolver los complejos problemas de tráfico de armas, de drogas y de migración indocumentada.

La realidad es que muchos de ellos están latentes e inatendidos desde que comenzó la administración.

Imposible negar que los problemas de nuestra mala política se acentuaron por malas decisiones del Ejecutivo, en lugar de que la administración federal adoptara una estrategia seria, reflexionada y sensata respecto a la actitud de Trump, se le extendió una invitación para acudir a Los Pinos donde se le recibió literalmente con alfombra roja y se guardó silencio ante sus comentarios humillantes en nuestra propia casa.

Se trató de una acción impulsiva, carente de estrategia, una acción que indignó a todos los mexicanos.

Nos hubiera gustado ver que la relación entre México y Estados Unidos se encontraba por lo menos en vías de ser reparada, mejorada y profundizada.

La administración actual ha reducido la relación entre las dos naciones a un intercambio de tuits y un equipo de negociación de temas comerciales dejando fuera temas vitales para los intereses de México.

¿Se habló del tema de seguridad? No. ¿Se habló del tráfico ilegal de más de dos mil armas por día hacia México? No. ¿Hemos sido enérgicos en la defensa de los derechos humanos en la frontera? No. ¿Se hizo algo por mantener y mejorar el intercambio educativo, la transferencia tecnológica y la cooperación para la investigación científica? No.

Nuestra frontera sigue siendo altamente porosa y tristemente la inseguridad, la corrupción y las violaciones a derechos humanos son la constante de todos los días.

No queremos ver más niñas, niños y jóvenes cayendo en las redes del crimen organizado, producto del tráfico de las drogas. No queremos ver más vidas truncadas por la inacción de las autoridades. No podemos fallarle a la comunidad mexicana en Estados Unidos.

Para ello, es necesario contar con una embajada eficaz que represente los intereses de México y de todos los mexicanos y no la tuvimos. En su lugar, a lo largo del sexenio vimos desfilar cuatro embajadores y la lamentable vacante de siete meses, de marzo a septiembre del 2015.

Sobre la relación del gobierno de México con el presidente norteamericano, nos gustaría conocer una postura del presidente electo de México. Seguimos a la espera de un mensaje, ya no de tiempos de campaña, sino uno digno de un futuro presidente digno de la mayoría que lo eligió, en

el que se deje claro un irrefutable rechazo a la retórica y acciones xenófobas de Donald Trump.

Que quede claro que no abogamos por la hostilidad ni por el aislacionismo, sino por una visión integral de la política exterior y de la relación entre México y Estados Unidos. Que no se limite a negociar aranceles y a guardar silencio ante ataques verbales al pueblo de México, sino que abunden los temas comunes: el medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo, la seguridad hemisférica, los recursos hidráulicos, el intercambio cultural y educativo, y la defensa y promoción de los derechos humanos.

Queremos también señalar que en el PAN hemos trabajado con dedicación en el fortalecimiento del servicio exterior, y muestra de ello fue el trabajo realizado por legisladores panistas para modificar y actualizar la ley en la materia.

Las y los diputados del PAN queremos aprovechar esta oportunidad para mandar un caluroso saludo y nuestros deseos de pronta recuperación al embajador Carlos Sada, subsecretario para América del Norte.

Compañeras y compañeros, desde esta tribuna afirmamos que seguiremos contribuyendo y luchando para que nuestra política exterior ponga al centro a México, a los mexicanos y al bien común, acompañando los buenos esfuerzos y denunciando si nuestra diplomacia se aleja de lo que es mejor para México. Es cuanto.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada. Para concluir esta primera ronda tiene la palabra la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez:** Buenos días. Con su venia, señor presidente. Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Como en otras áreas de la administración pública, en el tema de los tratados de libre comercio que ha firmado nuestro país con otros países extranjeros encontramos en el gobierno que termina la ausencia de una visión soberana, estratégica y constructiva de nuestro país.

La política neoliberal aplicada desde hace más de 30 años ha resultado en cada vez una mayor subordinación a la economía de los Estados Unidos, profundización de la crisis agrícola con la subsecuente dependencia alimentaria, lo

que provoca mayor vulnerabilidad y en consecuencia la pérdida de capacidad para defender los intereses de los mexicanos.

La administración de Enrique Peña Nieto, con sus tres secretarios de Relaciones Exteriores, se caracterizó por dar continuidad a esa política neoliberal basada en el establecimiento de relaciones internacionales a partir de las negociaciones y pactos comerciales.

Aquí están los casos de la negociación del Acuerdo Global México-Unión Europea; la Alianza del Pacífico conformada por países con la mayor desigualdad en la región; Chile, Colombia y Perú; el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico que México fue el primero en ratificar, sin una amplia consulta y que incluye normas de propiedad que no promueven la transferencia de beneficios sociales, sino la apropiación a toda costa de nuevas fuentes de riqueza.

Desde los años 80, en que se impuso el neoliberalismo en México, se observa que los gobiernos mexicanos han renunciado a aplicar estrategias de desarrollo nacional y han comprometido todo el futuro a la simple apertura de fronteras para promover el intercambio de bienes y servicios con la idea de que eso sería suficiente para lograr el desarrollo.

Sin embargo, con el paso del tiempo la economía mexicana se ha especializado en la generación de básicamente tres mercancías que resultan sumamente atractivas para el mercado mundial: mano de obra barata, drogas ilegales y migrantes indocumentados, y por lo mismo muy baratos como fuerza de trabajo.

Con todos estos acuerdos se puso a disposición de los posibles inversionistas la posición geoestratégica de nuestro país, el bajo costo de nuestra fuerza de trabajo y la posibilidad de explotar nuestros recursos naturales y depredar nuestro medio ambiente.

En lo interno, los tecnócratas que se empoderaron con el PRI y el PAN nunca desarrollaron una estrategia para aprovechar los tratados internacionales con el propósito de asimilar nuevas tecnologías para impulsar empresas con capital nacional, proporcionar vivienda, salud y educación de la mayor calidad para el bienestar de los trabajadores, a pesar de los bajos salarios, e incluso que atendieran las posibles distorsiones de esas inversiones y proporcionaran un ambiente constructivo a los hijos de los trabajadores.

Como resultado de ese descuido, a pesar del valor agregado de la industria automotriz, que representa ingresos para el país por más de 50 mil millones de dólares, las regiones donde hoy florece la producción de autos resienten problemas semejantes a los que generó la maquila en la frontera norte del país.

Ni siquiera han sido capaces de diseñar una estrategia de transporte eficiente y segura, que a bajo costo distribuya los bienes producidos en el centro del país hacia la frontera o hacia las costas del mercado estadounidense, lo único que se les ocurrió fue iniciar la construcción de un súper aeropuerto, que provocará un incremento de la zona conurbada en la región más saturada y con mayor riesgo de sustentabilidad del país.

En 2013, Enrique Peña Nieto, con un Congreso a modo impulso las reformas estructurales, el petróleo, las gasolinas, la electricidad, las telecomunicaciones y la educación, con todo lo que ello representa, se sumaron a la gama de ventajas a las que podían acceder quienes aceptaran sumarse a los tratados comerciales y de inversión con México.

Más enclaves, más desigualdad, más pérdida de recursos, y todo sucedía antes de que el 20 de enero de 2017, Donald Trump asumiera la Presidencia de Estados Unidos. Su llegada puso en relieve el insostenible entreguismo y debilidad de los gobiernos de México, desde Salinas hasta Peña Nieto, que habían impuesto al país.

En agosto de 2017, el gobierno de México dio a conocer sus prioridades para las negociaciones y la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entre las prioridades se hablaba de dar acceso a los recursos, como el gas de lutitas, el petróleo de arenas bituminosas, implícitamente el agua.

Por fortuna, al día de hoy, el equipo de transición de nuestro presidente electo, que se sumó a la negociación del Tratado de Libre Comercio, ha dejado a salvo los intereses nacionales en el tema energético, respetando lo dispuesto por nuestra máxima ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muchas gracias, es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada. Para la segunda ronda de este análisis del VI Informe de Gobierno en política exterior tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Sergio Alcántara

Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez:** Muchas gracias, con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez:** Diputadas, diputados, uno de los temas más relevantes en el análisis de este VI Informe de Gobierno de la administración que recién va a concluir es lo relativo a las relaciones de México con Estados Unidos.

Durante décadas, lazos culturales, sociales y económicos cada vez más amplios han definido las directrices en las acciones bilaterales con dicho país, la elección de su actual presidente y en consecuencia la adopción de un conjunto de políticas con un enfoque unilateral, radicalmente distintas a las anteriores posiciones estadounidenses, han planteado nuevos desafíos a la comunidad internacional y en particular a México.

Las relaciones bilaterales y el diálogo en foros multilaterales se han vuelto más complejos e incluso pocos productivos en ciertos rubros, a pesar de ello nuestro país, nuestro presidente Enrique Peña Nieto sigue impulsando una agenda basada en el diálogo y la cooperación que permite defender los intereses de México y promover una agenda bilateral que beneficie a ambas naciones.

Acciones como el diálogo económico de alto nivel, que promueve la ampliación y el fortalecimiento de las relaciones comerciales, así como la inversión en infraestructura y con el fin de contar con carreteras y cruces fronterizos eficientes y modernos permiten agilizar los flujos comerciales y de personas, manteniendo a la frontera México-Estados Unidos como una de las zonas fronterizas más dinámicas a nivel mundial.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha estado en vigor durante 24 años. A diferencia de hace 24 años, ahora, en el 2017, prácticamente se ha cuadruplicado la comercialización a un billón de dólares, representando el 15.8 del comercio mundial.

Existen claros compromisos entre ambas naciones, la seguridad y el comercio, la migración son sin duda los principales temas a abordar de manera conjunta. Al respecto,

recientemente hemos sido testigos de los avances y acuerdos alcanzados con dicho país en el complejo proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Este proceso hizo evidente la existencia de intereses y áreas de trabajo compartidas, por encima de diferencias puntuales en algunos rubros, así como la voluntad de avanzar hacia una relación en la que la prosperidad de cada país contribuya a la prosperidad de la región norteamericana en su conjunto. Desde esta perspectiva, cobran especial relevancia temas como el comercio, la seguridad, la procuración de justicia y la energía.

Una prioridad central es la protección de los derechos humanos, especialmente la atención en los procesos de repatriación de nuestros connacionales.

Un segundo tema prioritario es la adopción de compromisos y el sentido de responsabilidad compartida para responder a los retos que plantea la migración proveniente de América central, del Caribe y de América del sur.

Así, al mismo tiempo, para México es una tarea urgente el detener el ingreso ilegal de armas y el dinero de procedencia ilícita a nuestro territorio, por lo que esto se convierte en objetivos prioritarios de agenda de trabajo con Estados Unidos.

Uno de los rubros más importantes de la agenda legislativa del Partido Verde es la educación. Estamos convencidos de que esta representa una vía idónea para dotar de las herramientas que se requieren para que nuestros niños, nuestros jóvenes se poseionen en los primeros lugares dentro de la competencia global que enfrentamos.

En el rubro de la red consular, en el 2017 se crearon 50 centros de defensoría, ampliando el alcance y cobertura permanente para ofrecer orientación legal directa, mediante la impartición de talleres sobre derechos constitucionales y diagnósticos migratorios, así como el de información preventiva ante un eventual retorno.

Compañeras y compañeros, en el Partido Verde somos conscientes de la complejidad que conlleva la relación bilateral con Estados Unidos, sin embargo, esto no debe hacernos olvidar un hecho insoslayable: la existencia, a pesar de la asimetría de la relación, de una interdependencia positiva entre ambos países.



Por lo anterior, consideramos importante reconocer los avances alcanzados en esta administración del señor presidente Enrique Peña Nieto, sin perder de vista que el trabajo debe continuar constante y actualizado, para seguir impulsando el desarrollo de México y de América del norte, una de las regiones más competitivas a nivel mundial.

Por su atención, muchas gracias, compañeras y compañeros diputados. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada Mónica Bautista Rodríguez:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a esta tribuna a fijar el posicionamiento de la fracción parlamentaria del PRD sobre política exterior.

Quiero decirles que este mamotreto lleno de datos y números falaces, que se muestran alejados de toda la realidad en la que hoy México se encuentra frente al mundo, no me es posible en cinco minutos hablar de toda esta débil política exterior.

Nuestro Estado nacional no hizo lo que debió haber realizado: mucha política, sí, mucha política exterior de altura e inteligencia. Hoy estamos tan desprestigiados y con una profunda desconfianza del mundo por múltiples razones. Una importante es la corrupción, junto con la impunidad e injusticia que enarboló este gobierno que está por terminar este sexenio.

La política exterior del gobierno mexicano, encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, tiene como signo la subordinación al vecino del norte. Tuvo su actividad diplomática, política y económica, y fue el propósito ser fiel hasta la ignominia con ellos, lo cual implicó una ruptura histórica con la tradicional política exterior mexicana de autodeterminación, paz y no intervención con los países que integran el mundo de nuestro tiempo.

El gobierno norteamericano de Trump decidió usar la política del muro como uno de sus principales promotores elec-

torales para ganar la elección presidencial y la próxima que está en puerta.

Ante ello, el gobierno peñista decidió a través de sus diversos secretarios en política exterior, Meade y Videgaray, entregar al imperialismo norteamericano esta victoria política rotunda, en lugar de organizar la resistencia de nuestros migrantes y de la ciudadanía mexicana a esta política racista e intervencionista.

En medio de esta polémica, sobrevino la visita de México de Donald Trump aún como candidato a la presidencia de su país y no obstante que la polémica por el muro implicaba un gravísimo intervencionismo norteamericano con la ciudadanía mexicana.

Peña Nieto recibió al candidato republicano norteamericano como si fuera ya jefe de Estado, lo cual fortaleció electoralmente su imagen en contra de nuestros migrantes y connacionales y a pesar de los agravios que recibía México, Peña Nieto y sus asesores fortalecieron la imagen de este magnate norteamericano.

En este marco histórico político, la renovación del acuerdo del Tratado de Libre Comercio fue desde el principio en condiciones desfavorables para el país creadas por el mismo presidente mexicano.

El resultado final del acuerdo entre México y Estados Unidos de Norteamérica estaba anunciado desde un principio, fue:

1. Peña Nieto en lugar de construir toda una estrategia de protección y defensa de nuestros ciudadanos migrantes optó por el silencio frente a los abusos de la potencia imperial mandando al rincón de los recuerdos a una de las doctrinas más preciadas de México, la Doctrina Estrada.

2. Esta segunda versión del Tratado de Libre Comercio es una reiteración tan o más negativa que la primera que firmó México con Carlos Salinas de Gortari.

3. Si el próximo gobierno presidencial considera que uno de los atrasos estructurales más graves del país es el campo, con esta segunda negociación resulta todavía más favorecido el campo norteamericano dejando más indefenso y por lo tanto atrasado al campo mexicano.

Si con la primera firma del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de Norteamérica la industria mexicana quedaba convertida en una industria dependiente, el sello

trumpeano de favorecer a su industria siderúrgica y tecnológica le implanta un carácter maquilador a todas luces asfixiante.

Exigimos un equilibrio salarial real que impida a los mexicanos migren a Estados Unidos buscando condiciones salariales dignas que permitan tener un nivel de bienestar social suficiente para no acudir al falso sueño americano.

México se había distinguido por una política digna, autónoma, respetable y no por ser un mandadero de nadie y mucho menos, como dijo la ministra canadiense Chrystia Freeland: un país cuyo perfil gira hacia el esquirolaje internacional.

Exigimos que el nuevo acuerdo de Tratado de Libre Comercio integre un capítulo pleno donde se observe el respeto integral a los derechos humanos de los migrantes y connacionales. México debe abrirse comercial, industrial, cultural y tecnológicamente con el nuevo mundo globalizado hoy en Asia, en Europa y el resto del mundo, pues hay países que han logrado avances extraordinarios en diversos campos y pueden enriquecernos en su relación con nosotros.

Estamos obligados a buscar nuevos acuerdos internacionales en una época que observa cambios extraordinarios. Ojalá el nuevo gobierno federal tenga la convicción nacional suficiente para mirar hacia el sur del continente y construir con todos esos pueblos acuerdos que nos permitan mejorar cualitativamente las condiciones de vida de los individuos y pueblos de América Latina.

En conclusión, Enrique Peña Nieto fue el presidente que más gastó en comparación con los dos últimos presidentes anteriores, quienes no podían definirse como austeros—de ningún modo—, y sin embargo Peña Nieto resultó mucho más oneroso que todos gastándose 250 millones en tan solo 85 visitas a diversos países durante su gobierno. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Alan Jesús Falomir Saenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Alan Jesús Falomir Saenz:** Con su permiso, presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Alan Jesús Falomir Saenz:** En el VI Informe del presidente Peña Nieto en materia de política exterior, leemos y escuchamos resultados positivos que solo los ve él mismo y sus allegados. Ha sido una política con más oscuros que claros.

Habla de un México próspero, fortalecido y con un liderazgo comercial sin precedentes con Norteamérica, Asia y Europa. Aquí me detengo un poco para analizar la situación con Estados Unidos, país con el que nos unen—aunque en este momento más bien nos dividen— más de 3 mil 150 kilómetros de frontera, y con el cual compartimos una historia marcada por una relación sumamente compleja la cual se ha construido por conveniencias. Los necesitamos y ellos nos necesitan a nosotros.

Ahora, desde la visión oficial, se habla de que se ha ganado un mayor entendimiento y mejores resultados con nuestros vecinos del norte. A eso le llamo cinismo, cuando por ejemplo en el primer semestre de este 2018 se registraron 109 mil 296 repatriados a nuestro país, incluyendo niñas y niños que fueron separados de sus familias y a los cuales les fueron violentados sus derechos humanos, lo que alcanza un 42 por ciento más que en el mismo periodo del año pasado, según la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

Pero es cobardía la que describe perfectamente la relación que en los últimos meses y años se tiene con la administración del presidente Trump, donde nuestro jefe de Estado no pudo o no quiso defender la dignidad del pueblo de México, que fue el que lo llevó a su cargo, ya que cuando más arreciaban las ofensas, las amenazas de políticas migratorias que atentaban a nuestros connacionales y los descalificativos racistas por parte de Trump hacia los mexicanos principalmente, la respuesta inmediata del gobierno mexicano fue invitar al entonces candidato por parte del canciller Videgaray y del propio presidente Enrique Peña Nieto, a nuestro país a una visita de Estado.

Qué lamentable política en defensa de nuestra soberanía y qué funesto confirmar que los más de 30 millones de mexicanos, o de origen mexicano que viven en Estados Unidos, no son protegidos por su gobierno con una política exterior que haga respetar sus derechos humanos.

Aunado a todo esto vemos cómo, en varios casos, el Servicio Exterior Mexicano sigue siendo refugio de múltiples funcionarios y políticos corruptos que le hicieron daño al país, es por eso que el gobierno los envía fuera de México

para seguirlos protegiendo y encubriendo. Qué ironía darles un premio.

O existen otros casos tales como el de César Duarte, ex gobernador de Chihuahua, que cuenta con 15 órdenes de aprehensión, tanto del fuero local como del fuero federal en el estado de Chihuahua, por desvíos multimillonarios en su mandato de dinero de los chihuahuenses a campañas políticas de su partido y a los bolsillos de él y de los más cercanos en su administración, y el gobierno federal no pide ni pedirá su extradición a México en lo que resta de este sexenio. Al contrario, lo protege desde el exterior por presuntas múltiples complicidades con altos mandos del gobierno.

Y con estos casos por supuesto, se devalúa y se deteriora la imagen de nuestro país ante el mundo, sumados a los principales flagelos internos de México: la corrupción, la violencia y el narcotráfico.

Por eso, desde esta tribuna, como integrante de la fracción de Movimiento Ciudadano y en representación de las mexicanas y los mexicanos, le decimos al presidente electo Andrés Manuel López Obrador que no permita que en su próximo gobierno se repita esta constante de sumisión en política exterior con el principal socio comercial de nuestro país, con los Estados Unidos.

Y que en cambio México abra sus puertas de exportación e importación a nuevos destinos geográficos, viendo como un ejemplo el daño que causa tener en la práctica a un solo socio comercial internacional, y por ende debe profundizar los lazos de relación con otros potenciales socios y no esperar a que en algún momento se restablezcan las relaciones con Estados Unidos.

Para finalizar, una política exterior de México debe fincarse en los más altos intereses de nuestro país, posicionarnos en los foros y organismos internacionales, promover nuestros intereses, ser palanca del desarrollo nacional a través de las relaciones económicas internacionales, el fomento a las inversiones y los programas de cooperación para el desarrollo.

Apoyar los objetivos del país en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, y fomentar la cooperación en áreas fundamentales como el desarrollo científico y tecnológico, así como el combate a las amenazas a la seguridad.

Es pues, un ideal de lo queremos para nuestro país en materia de política exterior, muy alejado de la tan lamentable

realidad que nos ha ofrecido el sexenio del presidente Peña. En este, como en muchos otros temas tan relevantes de la vida nacional.

Nos ha quedado a deber, siendo su sello de distinción la corrupción, la impunidad y la vejación de los derechos humanos. Y como diría el filósofo Séneca: No existe viento favorable para quien no sabe hacia dónde se dirige. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del PT.

**La diputada Clementina Marta Dekker Gómez:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada Clementina Marta Dekker Gómez:** Diputadas y diputados, muy buenas tardes. Según el VI Informe del presidente, la más alta prioridad del gobierno de la República es la defensa de los derechos y la promoción del bienestar de los mexicanos que residen en el exterior. Sin embargo, los logros que informa en este tenor, tienen que ver con la reducción del tiempo de espera en los consulados. Y no con la protección que el Estado provee a los mexicanos.

En el marco de la crisis de derechos humanos que viven nuestros hermanos y hermanas connacionales en Estados Unidos, donde están siendo arbitrariamente deportadas y deportados, separados de sus familias, es una burla y un destino, no solo en la elección de palabras, sino en el desarrollo de la política de México.

Así como los mexicanos en el exterior merecen mucha mejor atención y protección de nuestro gobierno, nuestros hermanos migrantes centroamericanos merecen el mejor de los tratos. Así como el desarrollo y la implementación de políticas migratorias que no los criminalicen ni deporten con lujo de violencia.

En términos de la protección y la responsabilidad que nuestro gobierno tendría que tener con nuestros hermanos migrantes centroamericanos, lo único de lo que se puede preciar el actual gobierno es de intentar impulsar un programa piloto de prevención social de la violencia y delincuencia para población migrante.

Sin embargo, simultáneamente se expresa como un logro de Enrique Peña Nieto el haber deportado a 81 mil 231 personas en nueve meses, un logro, así lo manifiesta, de los cuales se les garantizó el retorno asistido solo a 78 mil 355. De estas personas deportadas, únicamente 899 tenían razones legales, es decir órdenes de aprehensión en sus países para ser regresados.

Entonces diríamos: ¿cuál es el papel que querría y debería jugar México en el mundo? ¿Cuál es su responsabilidad global de la que presume el documento presentado, el VI Informe? Preciarse, como lo hace el gobierno de la República, de las visitas y presencia del presidente en varios países y del número de llamadas telefónicas que intercambió con Donald Trump, mientras que toda su familia presidencial y un gran número de invitados aprovechaban el avión presidencial para darle la vuelta al mundo, rodeado de lujos, en lugar de posicionarse ante las políticas arbitrarias de nuestro vecino del norte no refleja precisamente una responsabilidad global del actual presidente.

Bajo esta dinámica, estamos ante una gestión marcada por la omisión y la negligencia. Constancia de lo anterior son diversos episodios ajenos al espíritu de la diplomacia mexicana. Baste recordar la crisis diplomática con el Relator Especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que comentó el señor Juan Méndez.

En esa ocasión el mencionado funcionario del organismo internacional afirmó en su informe final de su misión a México, que la tortura es una práctica sistemática y generalizada en los distintos cuerpos policiacos y castrenses. En lugar de aceptar las recomendaciones y trabajar para erradicar esta práctica, el gobierno lanzó una campaña en contra de la persona del Relator.

Sin embargo, lo que más preocupa del actual gobierno que está por concluir fue la falta de compromiso ante las obligaciones internacionales que México suscribe, como la del cambio climático y es promotor de iniciativas tan importantes como la Agenda 2030, o los objetivos de desarrollo sostenible. Sin embargo, México no cumple y no da seguimiento a las recomendaciones que emanan de estos organismos internacionales.

México a lo largo de su historia ha demostrado liderazgo en la región, muestra de esto es que nuestro país ha firmado los convenios y tratados internacionales que le ponen en la mesa.

Por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT, donde se compromete a reconocer y proteger a los pueblos indígenas, documento firmado que no ha cumplido a cabalidad.

Otro más es la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, el cual tampoco ha cumplido, ya que en las pasadas legislaturas no ha existido voluntad política para armonizar las leyes, con dichos instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias.

México también es reconocido por la comunidad internacional por la iniciativa privada, como un paraíso fiscal, donde se le condonan...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Concluya, diputada.

**La diputada Clementina Marta Dekker Gómez:** Un minutito, por favor, presidente. Donde se le condonan impuestos y se les ofrece el mejor de los tratos para invertir en megaproyectos, así como en la explotación de nuestros recursos naturales.

Termino, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, anotando que la responsabilidad global de México tiene que expresarse en la creación y desarrollo de vínculos políticos con la región latinoamericana, que tenga miras hacia una plena cooperación para el desarrollo de la región, que pueda contrarrestar las arbitrariedades de Estados Unidos.

México es líder en la región y es un hecho que no podemos ni debemos obviar...

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Es tiempo de concluir, diputada.

**La diputada Clementina Marta Dekker Gómez:** Nuestra responsabilidad en este sentido no es solo con México, sino con nuestros países hermanos latinoamericanos. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Gracias. Tiene la palabra la diputada Carolina García Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

**La diputada Carolina García Aguilar:** Con su venia, presidente. Honorable asamblea, para quienes hacemos al

Grupo Parlamentario de Encuentro Social en esta Cámara de Diputados, la política exterior de México hacia abajo del Suchiate debe ser tomada tan en serio, como la que se desarrolla hacia arriba del río Bravo.

Nuestra águila real comparte más elementos culturales e históricos en común con el quetzal y el cóndor, que con el águila calva. Nuestros orígenes tienen más rasgos propios de tierra firme desde la península ibérica que de insulares. Si bien ha habido en fechas recientes un mayor y mejor acercamiento con los países de América Latina y el Caribe, este ha representado un trámite más lento y con tratamiento de menor prioridad que el que se desarrolla con Estados Unidos y Canadá.

Los documentos base del VI Informe de Gobierno de la administración saliente reseñan que México ha renovado sus históricos vínculos de amistad con los países de América Latina y el Caribe, con los que compartimos cultura, identidad y aspiraciones. Al mismo tiempo, ha fortalecido sus intercambios económicos y procesos de integración, participando activamente en iniciativas regionales.

Por primera vez México fue sede de una Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, AGO-EA, la cuadragésima séptima, en junio de 2017. Ciertamente, en años recientes la política exterior mexicana ha recuperado su mirada hacia el sur, que durante las últimas décadas dejó de lado para alinearse a los dictados y la integración de los grandes foros internacionales, pero ahora con más vocación comercial que política.

Reconocemos lo reportado en el sentido que a través del proyecto Mesoamérica, que celebró su décimo aniversario en 2018, se impulsa la cooperación para el desarrollo con los países de América central, en ámbitos fundamentales, como comercio, inversión, energía, seguridad, alimentaria, infraestructura y seguridad pública.

Saludamos, asimismo, lo informado respecto al hecho que el Sistema de Interconexión Eléctrica para Países de América Central, SIEPAC, impulsa la cooperación energética, mientras que el Fondo de Infraestructura para países de Mesoamérica y el Caribe, fondo de Yucatán, apoya el financiamiento de proyectos de infraestructura con base en una visión de responsabilidad compartida, en los temas de desarrollo y migración.

A casi un cuarto de siglo, en que estamos en el umbral de su revisión que lo refunda, el Tratado de Libre Comercio

de Norteamérica se ha llevado todos los reflectores y las notas de ocho columnas, mérito del último informe de gobierno de la saliente administración, es dar a conocer los siguientes datos.

Con Costa Rica se fortaleció el Acuerdo de Asociación Estratégica, suscrito en 2011, gracias a la firma de seis nuevos instrumentos en materia de cooperación para el desarrollo, mejora regulatoria, asistencia jurídica y evitar la doble imposición y cooperación aduanera.

Entre 2012 y 2013 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio Único con Centroamérica, en el que participan países como Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua.

Con Panamá también se fortaleció la cooperación bilateral en temas de migración y seguridad, y en 2015 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio con aquel país.

Somos conscientes del hecho de que el sur también existe, y en Encuentro Social sabemos que otro México es posible con responsabilidad global, hacia oriente, poniente, norte y sur. Sí es posible, hagámoslo nosotros. Es todo y es cuanto.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ximena Puente de la Mora, del Grupo Parlamentario del PRI.

**La diputada Ximena Puente de la Mora:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**La diputada Ximena Puente de la Mora:** Los problemas globales exigen la interacción respetuosa y eficaz de las naciones.

La agenda que impulsó el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto permitió consolidar 495 instrumentos jurídicos para favorecer el intercambio económico y comercial, y fortalecer la cooperación en temas como salud, educación, ciencia y tecnología.

De acuerdo con el Informe Elcano de Presencia Global, México subió 14 puntos de 2012 a 2017, ocupando el lugar número 23 en el promedio de indicadores de liderazgo económico, Soft Power y Presencia Global.

La posición geográfica que tenemos en el continente implica grandes retos. La región de América del norte es una de las más competitivas y dinámicas del orbe. Representa cerca del 30 por ciento del producto interno bruto y el comercio trilateral general cerca de 2.8 millones de dólares al día.

Con Canadá fortalecimos nuestra relación bilateral, lo que permitió la movilidad de más de 22 mil estudiantes y académicos mexicanos. Así como la participación de casi 130 mil trabajadores en el Programa Trabajadores Agrícolas Temporales, 42 por ciento más que en la administración anterior.

La nueva agenda con Estados Unidos conlleva un replanteamiento de la visión diplomática, política, migratoria y comercial.

Aceptemos la complejidad del reto. Debemos reconocer que el gobierno de la República integró un equipo del más alto nivel en la renegociación del Tratado de Libre Comercio, cuyos resultados brindan nuevos alcances y dan certidumbre a las y los productores mexicanos.

Con América Latina se renovaron vínculos históricos y de amistad. Fue este gobierno el que impulsó la normalización de las relaciones diplomáticas con Cuba. La Alianza del Pacífico, conformada por Chile, Colombia, Perú y México es reconocida como un modelo de integración económica y de vanguardia, gracias a la cual se logró la liberación arancelaria del 92 por ciento de los productos.

Con Argentina y Brasil logramos ampliar acuerdos de complementación económica, asegurando el acceso preferencial del comercio automotriz. Nunca antes más vigente la reflexión de Octavio Paz: América no es tanto una tradición que continuar, como un futuro que realizar.

En Europa, México ha profundizado su relación con Alemania, España, Francia, Gran Bretaña y recientemente Polonia, eliminando barreras comerciales y simplificando trámites administrativos. Europa importa aproximadamente 546 mil millones de dólares en productos del campo, lo que implica una gran oportunidad de negocio para las y los productores mexicanos.

En la región de Asia-Pacífico hemos fortalecido relaciones con China, Japón, Corea y Malasia. Esta es una región clave para la diversificación de nuestras relaciones, que nos exigen nuevos horizontes.

Con la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico se profundizan lazos económicos y comerciales, y se abren nuevas oportunidades de negocio con Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.

Esta región reúne un mercado de 500 millones de personas, lo que representa un 15 por ciento del comercio global. La coordinación fue una constante en la política internacional. El trabajo legislativo para fortalecer la Ley del Servicio Exterior Mexicano generó una mayor certeza para las y los miembros del Servicio Exterior, con transparencia y rendición de cuentas.

Compañeras y compañeros diputados, han sido la conciliación y el acuerdo los referentes que han establecido una plataforma para un mejor futuro. Estoy segura de que el acompañamiento del equipo de transición dará continuidad a este proyecto, que busca fortalecer a nuestro país en el ámbito global.

La integración exige una presencia permanente y dinámica en el escenario internacional, que nos comprometa a todas y a todos los mexicanos más allá de posiciones políticas.

Trabajemos en conjunto para seguir fortaleciendo las relaciones internacionales de nuestro país y consolidando a México como una nación que se compromete con el desarrollo, respetando los principios de política exterior, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, el respeto a los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Francisco Javier Luévano Núñez, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Francisco Javier Luévano Núñez:** Con su venia, señor presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Adelante.

**El diputado Francisco Javier Luévano Núñez:** Agradezco que mi grupo parlamentario me haya dado oportunidad de intervenir en una materia que me es especialmente cercana y relevante. Como algunos de ustedes saben, yo soy del municipio de Calvillo en Aguascalientes, un municipio migrante.

Represento un distrito migrante como muchos de ustedes, compañeros y compañeras diputadas, por ello y por mi propia experiencia es una realidad que conozco de cerca.

Quiero aprovechar mi intervención para ir más allá de la mera rendición de cuentas y hacer un cuestionamiento serio a la política exterior del presidente Peña, sobre todo en lo que concierne a la defensa de nuestros migrantes, este gobierno les ha quedado a deber más que nunca.

La migración siempre ha sido una realidad dolorosa para nuestro país, pero desde la toma de posesión del presidente Donald Trump esta realidad se ha agravado por conductas racistas, discriminatorias y violentas que el gobierno del presidente Peña Nieto ha enfrentado con indignante tibieza.

Estas conductas se anticipaban desde la campaña de Trump. Todos vimos el discurso en el que nos tachó de criminales y violadores. Todos vimos también al presidente Peña extenderle una invitación a nuestra casa después de estas declaraciones. No vimos, en cambio, ninguna exigencia para mantener el programa DACA a jóvenes migrantes que no conocen otra patria en la que crecieron.

Tampoco vimos una defensa enérgica ni por parte del presidente Peña ni por parte del secretario Videgaray frente a la política de tolerancia cero que ha mandado a dormir a jaulas a miles de niños separados de sus padres. Repito. Hoy cientos de niños dormirán en jaulas sin que nuestro gobierno haya hecho nada para protegerlos. De hecho, la cancillería se tardó 41 días en reaccionar a la crisis. Si esto no nos estremece, hemos perdido la batalla.

Vale la pena decirlo de una vez: alarma que el presidente electo haya decidido callar a pregunta expresa sobre el muro fronterizo. ¿Qué es esto? ¿Anticipa una disposición aceptar humillaciones que nuestros migrantes ya no pueden tolerar porque sus hijos están enjaulados, porque los atacan racistas en las calles, porque están desintegrando a familias con la deportación?

En ese contexto, cabe destacar que en 2013 un tercio de los migrantes mexicanos eran hablantes de lenguas indígenas. En la administración del presidente Calderón se intensificó el apoyo consular para ellos generando un directorio de más de mil contactos distribuido en 36 circunscripciones consulares en 29 lenguas indígenas.

Según el VI Informe del presidente Peña, este programa ha desaparecido, mostrando el total desinterés por defender a

los más vulnerables entre los más vulnerables, y esto obliga a hablar del trato que damos a los migrantes centroamericanos en nuestra frontera y en su cruce por nuestro país.

Todos sabemos que en nuestra frontera también separamos a familias y se violan derechos fundamentales de los migrantes. Tampoco hemos dado respuesta eficaz a las solicitudes de asilo. No se ha reconocido ni al 20 por ciento de quienes hoy escapan de vidas de violencia o amenaza. Estas acciones muestran incongruencias y deben avergonzarnos.

Desde la perspectiva del Partido Acción Nacional, la política exterior mexicana se ha equivocado en los últimos años. El gobierno del presidente Peña entendió la no intervención como un principio absoluto, cuando durante toda nuestra historia ha subordinado a la defensa de los valores democráticos.

El gobierno del presidente Peña entendió la relación bilateral con Estados Unidos como de subordinación. No se aprovecharon las discusiones del Tratado de Libre Comercio para avanzar en agendas, en específico migración y tráfico de armas, que hoy contribuyen a la violencia sin precedente que vive nuestro país.

Cuántos de los desaparecidos que hoy aparecen por cientos en fosas, fueron perseguidos y asesinados con armas ilegales. Tal vez si el gobierno pensara en esto de vez en cuando, habría considerado urgente ponerlo en la mesa de negociación.

Y concluyo, presidente, desde el Grupo Parlamentario del PAN estaremos pendientes para exigir cuentas, advertir amenazas y levantar la voz. Desde aquí les decimos a nuestros hermanos migrantes que no están solos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:** Muchas gracias, diputado. Para concluir esta segunda ronda de intervenciones, tiene la palabra la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**La diputada María Eugenia Hernández Pérez:** Con su permiso, señor presidente. Muy buenas tardes, compañeras diputadas y diputados, en su VI Informe de Gobierno que presenta el ciudadano presidente de la República, México llega en el ámbito internacional con un evidente desprestigio y una visible pérdida de liderazgo mundial.

Lo primero que se destaca del informe es que la política exterior de México está diseñada sobre una visión eminente-

mente económica que la permea y pone muy poco énfasis en los temas políticos.

Se intenta plasmar en un documento escueto e infausto los buenos deseos y anhelos en dicha materia, sin tomar en cuenta el verdadero escrutinio internacional.

Con solo buenas intenciones se pretende cuidar y elevar la imagen de México en el mundo, pero vale la pena precisar una serie de comentarios al respecto.

¿Quiénes dañan la imagen de México en el exterior? Vale la pena destacar la premisa que señala que la mejor política exterior es la que se promueve desde el interior, pero desafortunadamente en el contexto actual la imagen de nuestro país se ha visto mermada por una escalada de acontecimientos ensangrentados y otros hechos desafortunados con claros tintes de impunidad, opacidad y complicidad, que describen la realidad de nuestro país.

El sociólogo James Petras describe a nuestro país, como un país de barbarie, violencia, represión, asesinatos, narcotraficantes y gobernantes corruptos, para muestra varios botones.

En 2017, México recibió de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un reporte cuya principal preocupación radica en los elevados números de desapariciones forzadas, en el no esclarecimiento de los 45 estudiantes de Ayotzinapa, desaparecidos. De los múltiples homicidios, sin una debida investigación, así como la denuncia de tortura, asesinatos de periodistas, secuestros, amenazas y hostigamientos de quienes ejercen la defensoría de los derechos humanos y desempeñan la labor periodística. Todo ello en un marco de impunidad.

En lo que se refiere al ingreso ilegal de armas, también, según el documento de trabajo número 183, sobre el tráfico de armas, se ha contribuido a que en México circulen más de 15 millones de armas ilegales y que alrededor de un 80 por ciento de esa cantidad provengan de Estados Unidos, lo cual en parte explica que en nuestro país se haya utilizado armas de fuego en la mitad de los 120 mil homicidios cometidos entre 2007 y 2012.

En el tema del periodismo, la Federación Internacional nos ha señalado que es el país más peligroso de América Latina para ejercer libremente esta profesión.

En México también se mantiene el nada honroso primer lugar a nivel mundial como explotador pornográfico de in-

fantes. Esto no nos debe de tener pues nada orgullosos a nivel internacional. También nosotros tenemos que en el 2018 se emitió la alerta de viaje a cinco entidades de México por su alto nivel de peligrosidad.

En otro tema, después del sismo del 19 de septiembre, se recibieron donativos de miles de millones de pesos, mismos que debieron ser para reconstrucción, pero en algunos casos como la Ciudad de México fueron reasignados para comprar tabletas, juguetes, etcétera, y que aún a esta fecha no se han otorgado esos recursos a los damnificados. Pedimos nosotros claridad, esclarecimiento, transparencia sobre ese tipo de recursos que llegaron a nuestro país.

En Morena, estamos convencidos que la política internacional tiene que ver con el buen oficio para defender, ejecutar y diversificar los intereses políticos de México en el mundo, en otras palabras, salvaguardar los intereses de todos los mexicanos y de nuestros connacionales, asignatura aún pendiente por este gobierno.

Es imprescindible ser consecuentes con los principios elementales en materia de política exterior, plasmados en el artículo 89 y que obligan al Ejecutivo a respetar la autodeterminación de los pueblos y a la no intervención. Con este nuevo gobierno pugnaremos en todo momento porque se retome la Doctrina Díaz Ordaz, que resalta que es imperante para el país continuar con el reconocimiento diplomático independientemente del carácter u orientación de los gobiernos.

Por un México transparente, por mejorar nuestra imagen en el ámbito internacional. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Marco Antonio Adame Castillo:**  
Muchas gracias, diputada.

### **Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho**

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:**  
Para la tercera ronda se han inscrito las y los diputados quienes harán uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

La diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, del Partido Verde Ecologista de México. La diputada Abril Alcalá Padilla, del Partido de la Revolución Democrática. El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Partido Movimiento Ciudadano. La diputada Mary Carmen Bernal Mar-



tínez, del Partido del Trabajo. El diputado José Luis García Duque, del Partido Encuentro Social. El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Partido Revolucionario Institucional. El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Partido Acción Nacional, y el diputado Azael Santiago Chepi, del Partido Morena.

Tiene el uso de la palabra la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés.

**La diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés:** Con su venia, presidenta. En el marco del análisis del VI Informe de Gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, la migración resulta el tema obligado a abordar en el rubro de política exterior.

Por su ubicación geográfica, México se posiciona como el país por excelencia de tránsito, destino y retorno de millones de migrantes al año. Las relaciones bilaterales y trilaterales de América del Norte históricamente han sido complejas, desde el México independiente, pasando por las reformas liberales del siglo XIX, la constitución social del siglo XX y las reformas estructurales del pasado siglo y del nuevo milenio.

En todos ellos México reafirma su independencia y soberanía y muestra su carácter abierto y competitivo.

Ante dicha circunstancia, nuestro país se ha visto obligado a diseñar y ejecutar medidas que garanticen una migración segura, regulada y ordenada, con estricto apego al respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.

El tema no es menor. De diciembre de 2012, cuando inició la actual administración, hasta junio del presente año, se brindó atención y acompañamiento a más de un millón de connacionales procedentes de Estados Unidos durante su proceso de repatriación, así como a casi 60 mil menores mexicanos acompañados repatriados por el país vecino del norte y a más de 60 menores no acompañados devueltos por México. Dicha cifra, además de reflejar un logro respecto de su atención, nos deja en evidencia la dimensión de las necesidades que se tienen en el tema de migración.

Estamos en el camino correcto, nuestra nación hoy participa de manera responsable y comprometida con la consolidación de acciones que fortalecen la atención a las personas sin importar su condición migratoria, dando prioridad a aquellos grupos vulnerables en donde el objetivo principal es el reconocimiento de las enormes aportaciones eco-

nómicas, sociales y culturales de los migrantes en los países de destino.

Las remesas se convirtieron en el ingreso clave para la economía mexicana. En el 2017 las remesas registraron récord histórico de 28 mil 771 millones de dólares. Las estimaciones para este 2018 cifran en los 30 mil millones de dólares y para el 2019 esperan 34 mil millones de dólares.

La mayor parte de las remesas que recibe México provienen de los Estados Unidos en un 94.7 por ciento y de Canadá en 1.2 por ciento, que representan el 2.7 del producto interno bruto de nuestro país, y para estados como Zacatecas, Michoacán, Nayarit, Guerrero, Durango y San Luis Potosí representan entre el 10 por ciento y casi el 17 por ciento de su producto interno bruto. México es el cuarto país que recibe más remesas, con el 5.1 por ciento del total mundial.

Más que cifras, se trata de personas, de mexicanos que deben dejar de ser visualizados como oportunistas o delincuentes. Se trata de personas que cuyo valor, además del personal, radica en la riqueza que aportan como fuerza laboral y como uno de los eslabones más importantes en la dinámica económica entre ambas naciones.

No se busca justificar la ilegalidad, se trata de reconocer la importancia de estos, que ante la falta de oportunidades o simplemente por la necesidad y las ganas de sobresalir buscan alternativas fuera de nuestro país.

La política migratoria debe dejar de ser focalizada como un problema simplemente de desplazamiento de personas, tiene que verse como un fenómeno que involucra el rubro más importante de cualquier administración y de la economía nacional.

Tenemos que seguir trabajando para entablar diálogos en la construcción de acuerdos comerciales con el resto del mundo y principalmente con Estados Unidos, como uno de los países con mayor arraigo y dependencia comercial para nuestro país.

En la dinámica comercial binacional debe de seguir ponderando el respeto y fortalecimiento de la individualidad, pero sobre todo la global. En este sentido, no debemos omitir exaltar logros importantes como el alcanzado entre 2012 y 2017, cuando México se ubicó en el cuarto país con el mayor incremento del valor de su comercio exterior de mercancías en el mundo y el sexto con mayor aumento del va-

lor de sus exportaciones de mercancías, logrando su máximo nivel histórico con 409 mil millones de dólares, siendo la primera vez que superan la barrera de los 400 mil millones de dólares.

Los avances son muchos y valiosos, sin embargo, debemos seguir redoblando esfuerzos para lograr una economía creciente, al tiempo que las personas tengan las oportunidades suficientes para desarrollarse con libertad hacia el objetivo de mejorar sus condiciones de vida.

Reconocer los logros no impide ser crítico ante lo que aún no se hace, exaltar lo hecho nos ayuda a reconocer las fortalezas y a buscar alternativas para disminuir las debilidades.

Como representantes de la sociedad tenemos la obligación de hacer un profundo análisis y partir de él para diseñar y proponer, enmarca todas aquellas acciones que buscan mejorar las circunstancias de las y los mexicanos dentro y fuera de nuestro país.

La política exterior tiene que dejar de verse como un tema ajeno o menos relevante. La política exterior tiene que ser base cada vez más sólida para empoderar a nuestro país y posicionarlo en la competencia a nivel mundial. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Abril Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Abril Alcalá Padilla:** Con su venia, diputada presidenta. La política exterior mexicana, señoras y señores, se quedó como retórica gubernamental en un intento de limpiar la imagen de México ante el mundo. Mover al presidente de México y a todo su séquito durante sus 66 giras internacionales a 42 países nos costó 250 millones, aproximadamente, de pesos, casi más del doble que en las dos administraciones anteriores. Y yo les pregunto, ¿dónde se ve eso reflejado en la vida de los mexicanos?

Nos quieren vender la idea de que la visita de Donald Trump abrió una puerta al diálogo entre los países y eso no es verdad.

Fuimos sumisos frente a una figura que construyó su campaña electoral insultando nuestro gentilicio. Desde esta tribuna le decimos al gobierno en turno que no olvidaremos las afrentas a nuestro país.

La visita del entonces candidato Trump y su manejo posterior debilitó la imagen de México ante el mundo y eso nos duele, señor presidente.

Este gobierno no tiene con qué presumir logros en cuanto a mejoras de relaciones con América Latina y Asia. Y prueba de ello es que nuestras relaciones con Estados Unidos siguen acaparando el 80 por ciento de las exportaciones y más del 40 por ciento de las importaciones.

Tampoco se pueden anunciar programas que a nivel operativo no han significado algo sustantivo para las personas mexicanas o migrantes.

La meta del plan que nos hablaba de promover la integración productiva, el valor de nuestra nación y velar por los intereses de nuestros connacionales en el extranjero quedó en promesa y a su vez en decepción.

Aunque como bien lo señala el informe, se logró aumentar el turismo en nuestro país, la inseguridad de la que hoy somos víctimas los mexicanos también ha alcanzado a los extranjeros que vienen a conocer nuestro hermoso país. No olvidemos el caso del ciclista alemán Holger Franz Hagenbush y del polaco Krzysztof Chmielewski.

La imagen de México como estable y moderno también se vio lacerada el pasado 19 de septiembre, en donde la ayuda internacional fue cooptada por los gobernantes para sus intereses, en lugar de la correcta canalización a los damnificados.

En estos momentos en donde se discute un posible fondo para deportaciones entre Estados Unidos y México, que transfiera las obligaciones internacionales de un país al nuestro, no basta con declarar que no se aceptará el dinero, sino que se necesitan acciones concretas como transparentar los recursos de la Iniciativa Mérida y dejar de poner en riesgo a personas que buscan mejores oportunidades de vida o simplemente sobrevivir.

México debe enfocarse en jugar un papel que garantice la seguridad de aquellas personas migrantes que necesitan protección. Un muro deshumanizante, un muro humillante no puede seguir siendo tema de negociaciones, señoras y señores. No podemos continuar dando la imagen de un gobierno mexicano débil e incongruente.

Hemos escuchado a los vicepresidentes Vicente Fox, Felipe Calderón y al presidente Peña Nieto decir de manera ta-

jante que México no va a pagar por el muro, pero es muy curioso que el presidente electo Andrés Manuel López Obrador no haya dicho ni una palabra al respecto.

No cometamos los mismos errores del pasado, señoras y señores de la mayoría, el país demanda firmeza. Hoy desde aquí exhorto al presidente electo a que diga, con la claridad y contundencia que la ocasión amerita, que México no va a pagar por el muro.

En ese sentido invito a esta Cámara y al Senado de la República a que nos pronunciemos al respecto. El país necesita una aclaratoria. No vamos a pagar por el muro, señoras y señores.

La corrupción, la violencia e inseguridad, así como la preocupante situación de los derechos humanos denunciados por organismos como Amnistía Internacional, Human Rights Watch y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos fueron algunos de los temas que persiguieron al presidente por todo el mundo.

¿Con qué moral ocupó este gobierno un asiento en el Consejo de los Derechos Humanos de la ONU, si el número de personas desaparecidas y de feminicidios en el país aumentó drásticamente?

¿Y le servirá al gobierno entrante seguir prometiendo perdón y olvido en lugar de exigir justicia y verdad? Nuestro país requiere de una política exterior, un liderazgo responsable, con visión global. El reto de la siguiente administración no es menor.

Una renegociación del TLCAN que impacte positivamente en la economía mexicana, mejorar las labores consulares de protección de nuestros migrantes ante los atropellos de una administración que los criminaliza. Y por último, pero no menos importante, fijar una postura y ser firmes frente a gobiernos violadores de la democracia y los derechos humanos.

Nuestro nuevo presidente tiene la gran oportunidad de demostrar con acciones que los miedos supuestamente infundados en campaña sobre su relación con los gobiernos de Venezuela y Nicaragua, hoy sancionados por el gran número de parlamentos y organismos internacionales, fueron simplemente un instrumento de campaña sucio en su contra.

Háblele con sinceridad a los mexicanos, señor presidente electo, y díganos si este país va a estar del lado de los pueblos que sufren crisis humanitaria y violación de los dere-

chos humanos, del lado de sus opresores, o del lado del desarrollo de un México con dignidad.

Tenemos todas las condiciones para reposicionar a México. Tenemos la posición geográfica, los recursos naturales y sobre todo, el talento de nuestra gente para brillar. Esperamos que este episodio del lamentable desempeño sirva como ejemplo para el próximo gobierno de lo que no se debe hacer en el futuro. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Alcalá. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Francisco Ramírez Salcido:** Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. Resulta fundamental señalar que en el VI Informe de Gobierno destaca lo siguiente.

Todos los días la red consular combate las actitudes discriminatorias y las violaciones a los derechos humanos al tiempo que impulsamos un trato digno y humanitario hacia los migrantes que llegan a nuestro territorio. Sin embargo, es totalmente falso e indignante lo que refiere el gobierno federal en su Informe, pues la presente administración realiza las mismas prácticas que cínicamente denuncia.

Muestra de lo anterior y de acuerdo con datos del propio Instituto Nacional de Migración, de 2013 a 2018 se detuvieron a 138 mil 362 centroamericanos menores de edad, de los cuales 83 mil de ellos por el solo hecho de ser niños mayores de 12 años y sin importar que viajaban acompañados, fueron separados de su familia durante el tiempo que dura su proceso de deportación.

Para el caso de los migrantes mayores de edad, la realidad tampoco es alentadora. Organizaciones defensoras de derechos humanos han documentado que las estaciones migratorias, nueve de cada 10 migrantes recibe algún tipo de trato degradante, de intimidaciones, vejaciones y hasta violaciones, hechos constitutivos de responsabilidades que hasta la fecha las autoridades niegan a pesar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos lo ha confirmado en reiteradas ocasiones.

Así, el gobierno federal en lugar de atenuar profundiza la condición de vulnerabilidad de miles de niñas, niños y adultos, mujeres y hombres, migrantes provenientes de Centroamérica.

Esta política debe cambiar para que en lugar de seguir siendo omisos se castigue a aquellos que infrinjan la ley y violen los derechos humanos de los migrantes, por lo que esto deberá ser una prioridad para el nuevo gobierno. Asimismo, en materia comercial hemos cedido a un estilo autoritario y excluyente, característico del actual presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

En la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el gobierno mexicano ha mantenido una postura débil ante las exigencias de la administración Trump, permitiendo que pretenda imponer condiciones inequitativas como la que busca establecer que los productos que se comercializan libres de aranceles entre los tres países sean producidos mayormente con mano de obra y materiales hechos en Estados Unidos, o con la pretensión de imponer un mecanismo de resolución de controversias unilaterales.

Mientras que actualmente las controversias comerciales se resuelven por una instancia colegiada que incluye a los tres países, Trump quiere forzar que en lo sucesivo se resuelvan exclusivamente en la jurisdicción y cortes estadounidenses.

En este contexto, con el entendimiento comercial de carácter bilateral con el que el gobierno se jacta de haber disipado la incertidumbre comercial con Estados Unidos en realidad la profundiza pues, en comparación con los beneficios del Tratado de Libre Comercio, no se puede hablar de un logro cuando se excluye a Canadá, o los aspectos de esto solo abonan a pasar de una sociedad comercial a una guerra comercial como la que ya ha iniciado Estados Unidos de Norteamérica con otros países del mundo, incluyendo a México.

Igualmente, en materia de medio ambiente, no se han cumplido los compromisos adquiridos por México a través del Acuerdo de París para mitigar los efectos del cambio climático a través de la reducción de gases de efecto invernadero, pues de acuerdo a un estudio elaborado en 2017 por Climate Transparency Brown to Green, la transición del G20 a una economía de bajo carbono menciona que México no cuenta con una ruta definida para alcanzar la meta de mitigación para el 2050, ya que las políticas que se han implementado no ofrecen ni medidas ni acciones claras para su cumplimiento. Asimismo, la inversión y crecimiento de energías renovables se mantienen por debajo del promedio del G20.

En este sentido, criticamos que la capacidad de interlocución de México ante el mundo se haya reducido por privi-

legiar una relación monotemática no con Estados Unidos de Norteamérica, sino con Donald Trump, a quien aun antes de ser electo y por encima de la dignidad de nuestra patria, este gobierno federal concedió un trato de jefe de Estado cometiendo uno de los más graves y sensibles errores en la historia de las relaciones exteriores de nuestro país, y ello ya fue juzgado por los mexicanos este pasado primero de julio.

En Movimiento Ciudadano exigiremos y trabajaremos para que la política exterior deje de privilegiar intereses particulares y se convierta en una verdadera herramienta de desarrollo y promoción de nuestro país en todo el mundo. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Ramírez. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Mary Carmen Bernal Martínez:** Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en el VI Informe de Gobierno de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, se presentó un apartado titulado Responsabilidad global, concierne a la política exterior de nuestro país.

Sin embargo, del análisis del mismo se advierte que se trata de la presentación de una agenda de viajes y de asistencia a foros del presidente de la República, de números maquillados, así como de varias listas de llamadas telefónicas, con las cuales se pretende subsanar y dar contenido a la endeble política exterior de esta administración.

La política exterior de un país es un tema relevante. Las relaciones que un Estado soberano sostiene con los demás, permite sentar las bases de una sana y próspera convivencia internacional en la que se ejercen las estrategias para resolver los problemas en común, así como para dar paso a relaciones comerciales benéficas y duraderas.

En ese sentido, nuestro país ha procurado el respeto a los principios de política exterior que promueven la paz, el entendimiento y la hermandad entre las naciones, como lo es la doctrina Estrada.

También en el plano internacional existe una desigualdad entre los diferentes países, debiendo contrarrestar el papel autoritario y vertical que juega Estados Unidos.

Por ello, es fundamental construir la presencia de México en un marco efectivamente de responsabilidad global y no solo de lealtad a Estados Unidos, situación que la actual administración no procuró, pues se cometieron varios errores con los secretarios de Relaciones Exteriores que solo llegaban a esta dependencia gubernamental a aprender.

El servilismo que esta administración mostró hacia Estados Unidos, atentó contra la soberanía de nuestro país y la dignidad de los mexicanos. Los insultos proferidos desde el exterior, fueron contestados con tibieza y sumisión.

Por ende, se debe tener una política exterior efectiva. México debe refrendar su compromiso de ayuda y colaboración con sus ciudadanos, sobre todo, los que se encuentran en el extranjero.

El gobierno mexicano, en un ámbito de congruencia, debe salvaguardar a los migrantes que se hallen en el país, detener las deportaciones masivas y los actos de crueldad hacia los migrantes, y no solo seguir haciéndole el trabajo sucio a nuestro vecino país de norte.

Pedimos respeto para los nacionales en el extranjero, pero humillamos y damos un trato inhumano a los migrantes que atraviesan nuestro territorio, el doble discurso fue una constante de esta administración federal. Nuestra tierra ha sido tradicionalmente una tierra de asilo y así debe de seguir siendo.

En este tenor, es fundamental que la política migratoria del país sea reformada y actualizada conforme al marco de respeto de los derechos humanos. A México le corresponde consolidarse como un líder internacional, no solo en sus relaciones con Estados Unidos, sino con Latinoamérica y el resto del mundo.

Para ello, se necesita ampliar los diversos horizontes, no solo comerciales, sino políticos y diplomáticos. Ello, a través de los diversos foros y convenciones internacionales, en los que se compartan proyectos políticos y estrategias a favor de los derechos humanos, el desarrollo sustentable, la ecología y el cuidado del planeta.

Se debe fortalecer la cooperación en materia de seguridad, no solo por compromiso con los mexicanos, sino con toda la región, creando las sinergias necesarias a partir de todas las experiencias.

Al gobierno saliente no se le puede aplaudir su informe en términos de las relaciones exteriores, al contrario, vamos a partir de sus fallas para que desde esta Cámara de Diputados propongamos y trabajemos para fortalecer los lazos internacionales.

Vamos a poner el ejemplo, vamos a legislar a favor de las y los mexicanos, y así progresivamente de la región.

Por último, solicito a la Presidencia que la presente intervención sea insertada íntegramente en el Diario de los Debates correspondiente. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Bernal, y se instruye a la Secretaría para insertar íntegra la exposición de la diputada Bernal Martínez. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

**El diputado José Luis García Duque:** Con su permiso, presidenta. Honorable asamblea, para quienes damos vida y dinamismo al Grupo Parlamentario de Encuentro Social en esta Cámara de Diputados, México es una nación que comparte la misma dignidad y soberanía que cualquiera de los dos vecinos del norte, nada más, nada menos.

En tal sentido, creemos que más allá del libre comercio y el fútbol, se debe apostar como elemento transversal indispensable dentro de la agenda de la cooperación y desarrollo de Norteamérica, como polo de crecimiento. Lo anterior, para conseguir una globalización digna, justa e igualitaria de mercancías, flujos de capital y de inversiones en favor de las mesas y los bolsillos de las personas, familias, comunidades y regiones de los tres países.

Aunque la política exterior de nuestro país se solía manejar en cuerdas separadas respecto a la economía, son precisamente la globalización y el comercio internacional, como fenómenos inevitables que exhiben la codependencia entre naciones, los puentes que hacen cohabitar a las dos variantes en la realidad nacional y gobernabilidad de México.

Es indispensable que la relación de nuestro país con Estados Unidos y Canadá se confirme como una de la más alta prioridad, entre otros motivos en razón de nuestra presencia en foros internacionales tan importantes como la OCDE. En tal contexto, parece un despropósito mayúsculo

que, para efectos de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, hayamos consentido en la estrategia divisoria de la bilateralidad por separado.

Llama la atención por ello que se exprese en los documentos del VI Informe de Gobierno, objeto de la presente glosa, que junto con Estados Unidos y Canadá hemos buscado consolidar una relación trilateral equilibrada con una visión regional a largo plazo, enfocada en competitividad. La integración y el sentido de responsabilidad compartida frente a retos de interés común, rostro de vitalidad que debe matizarse es lo que se debe añadir en ese sentido durante este gobierno.

El diálogo político con Estados Unidos se ha conducido con sentido de responsabilidad y visión de largo plazo, a partir de una agenda multitemática. La importancia de esta relación para México hace imperativo mantener una comunicación constante y constructiva en beneficio de ambas sociedades. Dicha matriz se vuelve más necesaria si tomamos en cuenta que antes, durante y después de la campaña del hoy presidente de Estados Unidos de América hizo muy poca cosa, además de denostar a México y a los mexicanos, en un movimiento que rebasó los límites de osadía y alcanzó niveles de alta indignidad.

El entonces candidato del Partido Republicano, enemigo declarado de nuestro país y sus migrantes, fue recibido con honores en Palacio Nacional, por asombroso que pareciera y olvidados los escenarios de la próxima renovación del Congreso de los Estados Unidos.

Los documentos en base del VI Informe de Gobierno de la administración del presidente Enrique Peña Nieto establecen que, tras el cambio de administración de Estados Unidos en enero de 2017, el gobierno de México estableció un conjunto de principios y objetivos en relación con ese país.

En Encuentro Social sabemos que otro México, con altura de miras y una política exterior hacia el norte, con igualdad y dignidad es posible. Hagámoslo nosotros. Es cuanto, señora presidente.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchísimas gracias, diputado García Duque. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez:** Con su permiso. Compañeras y compañeros, la política exterior es herramienta fundamental para promover el desarrollo y el bienestar de la nación, a través de ella es posible impulsar los intereses políticos, económicos y culturales de nuestro país, así como la defensa de nuestros connacionales. En este sentido, la política exterior es una extensión activa de nuestra política interior.

Nuestro país ha logrado posicionarse en el centro del escenario internacional, al retomar el liderazgo en temas de trascendencia y en los principales foros globales.

En los últimos años, México salió al mundo, tuvimos una intensa agenda internacional de contacto, intercambio y negociación. Es claro que la defensa de los intereses nacionales está en el centro de la política exterior, pero junto a ello encontramos la promoción económica y turística, además del fortalecimiento de lazos de amistad, la presencia en APEC, el G20, ONU y otros foros regionales, así como haber recibido 53 visitas oficiales y de trabajo de mandatarios extranjeros da cuenta de lo anterior.

En materia comercial, con el objetivo de encontrar nuevas oportunidades de intercambio, atraer más inversiones y colocar los productos mexicanos en nuevos mercados, se crearon nuevos lazos con países de todas las regiones del mundo.

México cuenta con 12 tratados de libre comercio con 46 países, siete de los cuales son de América Latina. Tenemos 32 acuerdos para la promoción y protección recíproca de las inversiones y nuevos acuerdos de complementación económica y de alcance parcial.

México tiene lazos comerciales, no solo con nuestros vecinos del norte sino con naciones como Israel, con quien se ha incrementado el intercambio comercial en 157 por ciento desde su firma.

A través del Tratado de Libre Comercio, México-AELC, que involucra a Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein, la relación de intercambio ha crecido en 256 por ciento, sobre todo en los ramos de química, maquinaria y manufactura.

El Tratado de Libre Comercio Japón-México ha permitido que nuestro país sea el principal socio comercial del país asiático. Con Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua se ha generado un 21 por ciento de todo el comercio que se realiza con América Latina.

Con todos estos instrumentos los productos mexicanos tienen acceso preferencial a un mercado superior a los mil 100 millones de consumidores de 46 países, que generan cerca del 58 por ciento del PIB mundial y 55 por ciento del comercio global.

Hoy día somos una de las principales potencias exportadoras en el mundo, uno de los 10 países más atractivos para invertir y contamos con una economía integrada a las cadenas globales de valor.

El sector turismo es muestra contundente de cuánto ha mejorado la imagen de México, en los últimos años hemos avanzado nueve posiciones en la clasificación y hoy somos el sexto país más visitado.

El año pasado se registró cifra récord de turistas internacionales con cerca de 40 millones de visitantes, 68 por ciento más que en 2012, esto ha permitido hacer del turismo uno de los principales motores de crecimiento y desarrollo económico de nuestro país, a favor de miles de familias mexicanas que se benefician directa e indirectamente de la actividad turística.

Somos uno de los países con más convenios firmados, bilateral y multilateralmente en materia de defensa y promoción de los derechos humanos, desarme, medio ambiente y de cooperación para el desarrollo, temas claves en la agenda de la política interna y externa durante este sexenio.

En esta administración se han aceptado 28 visitas de funcionarios y relatores de mecanismos de derechos humanos, y en 2017 México renovó el marco de colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos.

En este sexenio se revaloró la importancia que tiene para nuestro país la región de América latina y el Caribe, por lo que la política exterior mexicana retomó su perfil latinoamericano, recuperando presencia en la región y el liderazgo en temas de gran importancia para los pueblos hermanos de Latinoamérica.

Baste mencionar que fue en este periodo que México relanzó su relación con Cuba, república hermana con la que históricamente habíamos mantenido una relación muy fructífera y cercana. La geopolítica mexicana en la región no puede entenderse sin un buen estado de relaciones entre ambos países.

También es importante destacar la agenda impulsada en colaboración con Guatemala, Honduras y El Salvador, para crear proyectos de desarrollo en la región, aumentar los intercambios comerciales e inversión, así como para hacer frente a retos comunes. Estos son solo algunos de los resultados de nuestra política exterior.

Antes de concluir, quiero reconocer la labor de instituciones como la Secretaría de Economía, Pro México y la Secretaría de Turismo, instancias que trabajan con la Secretaría de Relaciones Exteriores y cuya labor es imprescindible para la atracción de inversión, abrir nuevos espacios para intercambio comercial, así como para ayudar a las empresas mexicanas en el mundo.

Asimismo, el PRI reconoce el profesionalismo del Servicio Exterior Mexicano, institución que cuenta con un cuerpo diplomático de alta preparación y desempeño. Quienes nos representan en el exterior, mujeres y hombres que laboran dentro del servicio diplomático, Pro México, o como representantes de secretarías y dependencias, por su profesionalismo, dedicación y amor al país son una gran fortaleza para México.

Las y los diputados del PRI reconocemos su trabajo y dedicación y esperamos que en el futuro próximo sea bien valorada su importante labor, y que las decisiones presupuestales no dañen su actividad ni su meritoria carrera.

Compañeras y compañeros, nuestro país ha recuperado el lugar que merece en el escenario internacional, con posición de liderazgo y respeto donde se defienden los principios, intereses y las causas de México. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputada Moreira. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:** Con su permiso, señora presidenta. La renegociación del Tratado de Libre Comercio en América del Norte se dio bajo un marco de tensión, de amenaza y subordinación. No nos gustaría pensar que, solo por tener cualquier trato con Estados Unidos y por cumplir un plazo, se aceptaron condiciones que no favorezcan a la economía del pueblo mexicano.

Nos tomó por sorpresa que hacia el final del proceso se negociara un tratado sin Canadá. Nos dio la impresión de que dejar de lado a Canadá, quien ha sido un importante aliado

y amigo del pueblo mexicano, en búsqueda de un acercamiento con Estados Unidos, se haya dejado a México de rodillas frente al vecino del norte.

Un proceso que empezó con tres países terminó con dos. Al negociar por separado tememos que se le haya puesto el último clavo al ataúd de un acuerdo trilateral que sería más benéfico para todos entre los tres países.

Lo que quedó al final fue la imagen ante un mundo de un gobierno desleal, corrupto, que dejó a un lado los importantes aliados y amigos del pueblo de México. Algo que a México seguramente le va a costar muy caro en el corto plazo.

Hoy más que nunca es imperativo diversificar nuestras relaciones comerciales y dejar de depender tanto de Estados Unidos. Debemos seguir ampliando y fortaleciendo nuestro comercio con otras regiones, voltear los ojos hacia el pueblo latinoamericano y contar con mayor presencia en Asia.

De nada sirve tener 12 acuerdos del Tratado de Libre Comercio. De nada sirve ser el segundo país a nivel mundial con más tratados de Libre Comercio si esto no se ve reflejado en un aumento en la calidad de nuestras exportaciones y, sobre todo, en la economía de los mexicanos.

Se han hecho avances considerables, como la modernización del Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea y la firma y la ratificación del Tratado Amplio y Progresista de la Asociación Transpacífico.

Este tipo de tratados reflejan el comercio y las relaciones que se están dando en un marco multilateral. Se ha demostrado que los mecanismos multilaterales han dado beneficio a sus países miembros con un acercamiento y una mejora en sus relaciones.

Tal es el caso de la Alianza del Pacífico, que ha visto un crecimiento considerable en el sexenio de Calderón. No solo en el aspecto económico se han visto los resultados, mecanismos que parte de objetivos económicos ven otros temas como derechos humanos, seguridad, cambio climático, como es el caso del G-20.

Es por ello que México debe participar activamente en ellos, los temas que se ven son diversos y conciernen como la migración, tema que se ha abordado en los organismos multilaterales como las Naciones Unidas en el Pacto Mundial por la

Migración Segura, Ordenada y Regular, y que se ha abordado de manera sostenible también en la Agenda 2030.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional manifiesta su compromiso con los migrantes. México le ha fallado a los migrantes, a quienes se fueron del país, a quienes buscan regresar y a los compañeros que vienen de otros países a alcanzar el sueño americano.

Estamos viviendo una crisis humanitaria, la ha vivido Baja California con la presencia de miles de haitianos. Lo vive hoy Coahuila y Tamaulipas con miles de centroamericanos y el nuevo fenómeno social de la llegada de africanos. Nuestras fallas son muchas, hemos tenido una política agachona frente a Estados Unidos y con poco tacto y calidad humana para Centroamérica.

La Ley de Migración y sus reformas posteriores son un catálogo de buenas intenciones, pero su aprobación no ha reducido la violación a los derechos humanos. Las pésimas condiciones de las estaciones migratorias en este país son una vergüenza. Desde aquí expresamos nuestra solidaridad y nuestra promesa de ver que sus derechos estén protegidos. De ninguna manera toleraremos cualquier tipo de presión para que nuestro país se aisle del mundo.

Estamos comprometidos con los temas multilaterales, como el desarme, la seguridad internacional y el cambio climático. Necesitamos fortalecer los instrumentos que ayuden a puntualizar la posición de México en estos temas.

El próximo gobierno tiene un gran reto, esperamos actúe a la altura de grandes desafíos que hoy presenta la compleja realidad mundial y que dirija con la mayor dignidad las relaciones de México con el resto del mundo. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Pérez Rivera. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

**El diputado Azael Santiago Chepi:** Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados. Durante este año el gobierno de Enrique Peña Nieto ha sumergido al país en una crisis humanitaria sin precedentes. El caos generado por la imposición de las reformas estructurales signadas en el Pacto por México, donde les recuerdo, participó el PRI, el PAN y el PRD, han causado el pau-



latino resquebrajamiento del tejido social que ha generado altos índices de ingobernabilidad.

En el marco del VI Informe de Gobierno, el presidente hace gala de una ferviente autocomplacencia. Feliz se elogia a sí mismo por el resultado mediocre de un gobierno. Olvida que precisamente durante su sexenio la impunidad se hizo una regla y la corrupción un estilo de vida. Sólo él se rinde culto. ¿A quién pretende engañar?

En materia de política exterior el panorama es devastador, y el mundo lo reconoce. La profunda sumisión del secretario de Relaciones Exteriores y su falta de experiencia y capacidad han dejado a México sumido en uno de los peores descritos a nivel mundial. Nuestra política exterior no ha podido estar a la altura de los nuevos escenarios y retos de la política internacional. Por el contrario, hemos perdido todo horizonte de dignidad.

Desde 1982 México ha cedido el papel de nación soberana y participativa en el concierto internacional. Desde que se impuso el modelo neoliberal en el país nuestra presencia en las diferentes tribunas internacionales ha sido testimonial y sumisa, atendiendo las necesidades de los organismos financieros internacionales que han hegemonizado las relaciones entre países soberanos.

Hemos renunciado a la defensa de nuestros principios nacionalistas y democráticos ante todas las naciones, y los presidentes han pasado de ser jefes de Estado a ser accionistas y socios de las grandes empresas mundiales en nombre del interés nacional, y han pasado a ser controladas por una élite de acaudalados capitalistas. El mercado ha sido entonces el eje rector de las relaciones diplomáticas.

Asimismo, nuestro país se ha quedado totalmente rezagado ante los desafíos de la agenda a escala global, como el terrorismo, el narcotráfico, las misiones de paz y el combate a la trata de personas y la política migratoria, y ha sido sistemáticamente omiso con las recomendaciones de diversas organizaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Por lo que respecta a la migración, durante 2017, la Organización Internacional para la Migración ha documentado que más de 400 migrantes murieron en su intento por cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, cifra mayor a la de 2016 y que es seriamente subestimada en comparación con el número real de fallecimientos, puesto que la in-

formación oficial está muy fragmentada y las autoridades a veces no son claras en sus informes.

El incremento de la cifra de fallecidos entre el año pasado y el anterior contrasta con la aparente disminución de los flujos migratorios hacia Estados Unidos.

En 2017 la Patrulla Fronteriza detuvo a 341 mil migrantes en la frontera, 45 por ciento menos que en 2016 cuando arrestó a cerca de 612 mil personas.

El mismo fenómeno se observa en México con la migración de origen centroamericano. De acuerdo con las cifras oficiales, los agentes del Instituto Nacional de Migración detuvieron a 82 mil personas del Triángulo Norte de Centroamérica el año pasado, 46 por ciento menos que el año anterior.

En este mismo sentido, recientemente la Comisión Nacional de Derechos Humanos documentó, en 2018, que mientras el gobierno reclamaba a Estados Unidos un buen trato a los niños migrantes de nuestro país, los menores de extranjeros indocumentados son cotidianamente separados de sus familiares cuando son detenidos por autoridades migratorias.

Compañeras y compañeros legisladores, no todo son malas noticias. Con el arribo del nuevo gobierno se abordarán de manera directa y sin cortapisas los temas de carácter binacional en una agenda seria, que nos permita avanzar en el marco del derecho internacional.

Morena se mantendrá vigilante y promoverá ante las instancias y vías diplomáticas correspondientes, que los derechos humanos de nuestros migrantes, a través de los consulados, sean para la defensa y atención y no se utilicen solo como una agencia de colocación y turismo.

En las mesas de acuerdos bilaterales deberán abordarse y promoverse temas como: el pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes, sean estos mexicanos o de otros países, y vaya nuestra solidaridad con los migrantes oaxaqueños y de este país, poner fin a la separación de las familias de los trabajadores migratorios, accesos plenos a los servicios de salud, facilidades para acceder con pocos requisitos a las visas de los trabajadores, y si así lo deciden, a la posibilidad de adquirir residencia, inclusión de programas permanentes. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho:** Muchas gracias, diputado Santiago. Se ha concluido la tercera ronda en relación al análisis del VI Informe presidencial en materia de política exterior.

**De conformidad con lo que establece el artículo 7o., numeral quinto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al presidente la República, para su conocimiento.**

**Presidencia de la diputada  
María de los Dolores Padierna Luna**

---

### MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Esta Presidencia informa, en relación con las inquietudes manifestadas en esta asamblea respecto a mensajes en redes sociales por parte de la Cámara de Diputados, se acuerda:

Primero. Que no existen cuentas en redes sociales que manifiesten posturas de los órganos de gobierno o del pleno de esta soberanía.

Segundo. El mensaje cuyo contenido se pidió aclarar durante esta sesión, fue publicado por la Coordinación General de Comunicación Social.

Tercero. Esta Mesa Directiva tomará las acciones necesarias para asegurar que los mensajes en redes sociales de esta Cámara reflejen las posiciones institucionales de esta soberanía.

---

### PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

FORMATO PARA LA SESIÓN SOLEMNE  
CON MOTIVO DEL 50 ANIVERSARIO  
DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Proceda la Secretaría a dar cuenta del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el formato para la sesión solemne con motivo del 50 Aniversario del Movimiento Estudiantil de 1968.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo al formato de la sesión solemne con motivo del 50 aniversario del Movimiento Estudiantil de 1968

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

### Considerando

I. Que el próximo 2 de octubre se conmemora el 50 aniversario de los caídos en la lucha por la democracia en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, hecho que representa uno de los movimientos políticos más relevantes y de hondas repercusiones para la democratización de nuestro país.

II. Que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

III. Que el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión acordó, el 11 de septiembre del año en curso, celebrar en esa fecha, una sesión solemne con motivo del 50 aniversario de los caídos en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, en lucha por la democracia, el 2 de octubre de 1968.

IV. Que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se faculta a esta Junta de Coordinación Política a proponer el formato de las sesiones solemnes;

Se somete a consideración del Pleno, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** El formato de dicha sesión solemne, será el siguiente:

1. Declarado el quórum y la apertura de la sesión harán uso de la palabra los siguientes oradores:

- a. Un representante del Comité del 68, hasta por 10 minutos.
- b. El rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor Enrique Luis Graue Wiechers, hasta por 10 minutos.
- c. El director del Instituto Politécnico Nacional, doctor Mario Alberto Rodríguez Casas, hasta por 10 minutos.
- d. Un representante de cada uno de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados, en orden ascendente, hasta por 10 minutos.

2. Al término, se procederá a un minuto de aplausos en honor de la juventud que luchó por la democracia en 1968.

3. Al concluir el punto anterior, se procederá entonar el Himno Nacional.

4. Posteriormente se pondrá a discusión el acta de la sesión para proceder a su clausura.

**Segundo.** En el desarrollo de la sesión solo tendrán lugar las intervenciones antes descritas.

**Tercero.** La logística y organización de la sesión solemne corresponderá a la de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría General, llevar a cabo las previsiones necesarias para el ceremonial respectivo.

**Quinto.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo, a los 17 días de septiembre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rene Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginal-

do Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de la Junta de Coordinación Política que establece el formato para la sesión solemne con motivo del 2 de octubre de 1968.

**La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago:** Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, secretaria. Aprobado. Comuníquese.**

---

RELATIVO A LA PARIDAD DE GÉNERO EN  
LAS PRESIDENCIAS DE COMISIONES Y  
ÓRGANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de la Junta de Coordinación Política, relativo a la paridad de género en las presidencias y comisiones y órganos de la Cámara de Diputados.

**La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, relativo a la promoción de paridad de género en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y organismos internacionales

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

## Acuerdo

**Único.** La Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados, reconociendo la pluralidad y composición de esta LXIV Legislatura, promoverá que, en la integración de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones para los organismos internacionales permanentes, se observe la paridad de género.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2018.— Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rene Juárez Cisneros (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: De enterados. Comuníquese.**

Se informa a la asamblea que los asuntos turnados en esta sesión...

**La diputada Beatriz Rojas Martínez (desde la curul):** Presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Sí, diputada Beatriz Rojas.

**La diputada Beatriz Rojas Martínez (desde la curul):** Diputada presidenta, si permite que pueda tomar la palabra para este acuerdo que se acaba de aprobar.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Por supuesto que sí, diputada Beatriz.

**La diputada Beatriz Rojas Martínez (desde la curul):** Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Desde su curul, hasta por tres minutos, gracias.

**La diputada Beatriz Rojas Martínez (desde la curul):** Quiero reconocer este acuerdo que se está firmando. Es muy importante que haya paridad en las comisiones, comités y no solamente en eso, también en las áreas administrativas, diría yo.

El acuerdo que hoy se presenta respecto a la paridad de género en la integridad de las comisiones y comités, es importante respecto a la que muchas diputadas de los distintos grupos parlamentarios que no solo han manifestado y presentado, sino que además han dado la batalla desde legislaturas anteriores y en cada uno de sus espacios en el ámbito político y todos los partidos políticos.

Y también, es de vital importancia en el cumplimiento con los tratados, convenciones internacionales de los que México forma parte. Por ello, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer dicta que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos sus derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales, el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Es impostergable la igualdad de género en la ocupación de los espacios de toma de decisiones. Las presidencias de las comisiones y comités, su integración debe ser con el principio de paridad. Esta legislatura pasará ya a la historia como la legislatura de paridad.

Por ello, es necesario que inicie y practique la democracia paritaria, que sea en igualdad de condiciones tanto horizontal como verticalmente. Para que las mujeres de esta legislatura se vean representadas en esta Cámara de Diputadas y Diputados es necesaria la igualdad de género en este órgano legislativo.

Por ello, quería manifestar y me congratulo ante este acuerdo que están firmando en esta Junta de Consejo de la Cá-

mara de Diputados. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Para el mismo tema ha solicitado la palabra la diputada Martha Tagle Martínez.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez** (desde la curul): Sí, presidenta, si me permite hacerlo desde la tribuna.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Lo estamos haciendo desde sus lugares, no estaban consideradas las intervenciones.

**La diputada Martha Angélica Tagle Martínez** (desde la curul): Pero quisiera pedirle que me permita hacerlo desde la tribuna. ¿No? Okey. Se lo agradezco mucho, presidenta.

Estamos aquí las mujeres por derecho propio. Nada se nos ha dado y este acuerdo corresponde, justamente, a esa lucha que por años las mujeres han dado para el reconocimiento pleno de sus derechos políticos. Y quiero recalcar, estamos aquí por derecho propio.

Y por eso mismo es que nos corresponde compartir los espacios donde se toman las decisiones públicas más importantes para el país en igualdad con los hombres.

Por eso celebro que el día de hoy la Junta de Coordinación Política, que pueden ustedes ver, el acuerdo está firmado por coordinadores hombres, hayan firmado este acuerdo de cumplimiento de paridad.

Estaremos dándole seguimiento para que las comisiones ordinarias, especiales, grupos de trabajo, la integración de las mesas directivas y las presidencias de esos espacios estén integrados de manera paritaria.

Porque queremos mujeres en el poder con poder, con poder para cambiar la vida de las demás mujeres porque para eso llegamos a este Congreso, para mejorar la vida de las demás mujeres y, por ende, de la sociedad. Qué bueno que hoy la Junta de Coordinación ha firmado este acuerdo que asumimos es un compromiso que habrá de cumplirse. Es cuanto, muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Muchas gracias, diputada Martha Tagle. En el uso de la palabra, desde su lugar, la diputada Maribel Martínez Ruiz, del Partido del Trabajo.

**La diputada Maribel Martínez Ruiz** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. De igual manera, para congratularme por la aprobación de este acuerdo. Significativamente representa para las mujeres que hoy estamos representando a miles, a millones de mujeres en este país.

La violencia ha crecido significativamente. Todos los días nos damos cuenta de feminicidios y la representación que hoy tenemos en esta LXIV Legislatura debe ser para trascender, para que las mujeres que hoy esperan de nosotros sepan que las representamos con dignidad y que no solamente estamos ocupando una silla en esta Cámara.

La decisión de tener paridad en las comisiones por supuesto debe significar, para las mujeres que hoy representamos, que vamos avanzando, que tenemos que seguir peleando espacios, pero que la lucha no ha sido en vano.

Y, sobre todo, también quiero agradecer a quienes nos han convocado para la unidad de las mujeres diputadas, para que sigamos trabajando en pro de las que hoy no tienen voz, de las que hoy no son visibles y que sigamos ganando esos espacios. Muchas gracias, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Diputada Lizeth Sánchez García y, por último, la diputada Verónica Juárez Piña. Diputada Lizeth Sánchez García, del Partido del Trabajo.

**La diputada Lizeth Sánchez García** (desde la curul): Lizeth Sánchez García, presidenta. Solamente para ratificar este acuerdo, donde celebramos sin duda alguna que hoy las mujeres estemos ocupando estos puestos y que demos-tremos la gran capacidad. Que no solamente es una cuota de género, sino que las mujeres tenemos la fuerza y podemos gobernar, porque además de ser la base de una familia, de una sociedad, sin duda alguna hoy estamos aquí porque podemos demostrar que podemos ser grandes mujeres y grandes legisladoras.

Así que celebro y espero que sea aprobado en todos los sentidos este acuerdo. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. En el uso de la palabra la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, y después la diputada Lorena Villavicencio.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña** (desde la curul): Bien, me sumo a las expresiones hechas por quienes

me han antecedido en el uso de la palabra. Saludar este acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que refleja sin duda alguna lo que muchas mujeres han venido exigiendo y seguimos exigiendo aquí en esta Cámara de Diputados, que es la paridad.

Hemos logrado la paridad cuantitativamente. Ahora queremos la paridad cualitativamente. Queremos estar en la mitad de las presidencias. Queremos estar en la mitad de la integración. Ya veremos cuál es la respuesta que tiene esta Cámara de Diputados.

Anuncio además que hemos solicitado, que su servidora ha solicitado, que la Mesa Directiva pueda informar cuál es el estatus en el que se encuentra la sentencia de amparo número 1291/2017, por la cual se concede el amparo de la justicia federal a la ciudadana Hortensia Aragón Castillo, respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, presentada en la anterior legislatura por la diputada, entonces, Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD, con fecha 22 de septiembre.

Es importante decirles que en esta iniciativa de ley que se presentó ante comisiones, no fue discutida en las mismas. La diputada Hortensia Aragón se amparó y ganó el amparo para que se discutiera en pleno y se votara dicha iniciativa, y hoy.... La Mesa anterior, perdón, recurrió precisamente para que esto no ocurriera.

Si hubiera voluntad política, esta iniciativa la podríamos estar discutiendo en este pleno para que definiéramos de una vez por todas, que venga establecido en la ley correspondiente lo que tiene que ver con la paridad. Vamos a ver. Vamos a ver de qué estamos hechos y hechas. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Partido Morena.

**La diputada Lorena Villavicencio Ayala** (desde la curul): Gracias, presidenta. En el mismo sentido que lo han expresado mis compañeras de otros grupos parlamentarios, reconocer el acuerdo que adoptó la Junta de Coordinación Política a favor de la paridad en la integración de las comisiones y decir que no debemos de olvidar que somos 241

diputadas y tenemos en nuestras manos la posibilidad de que esta Cámara de Diputados actúe de manera distinta.

Venimos las mujeres aquí a participar para demostrar que se puede hacer otro tipo de política, donde los argumentos sean lo más importante y que podamos actuar de manera conjunta. Celebro entonces la paridad, pero pido que la paridad no solo se dé en algunas comisiones sino se dé en las comisiones que son valoradas de diferente manera, y que ahí estemos representadas las mujeres, que tengamos una participación activa, y que se acredite la nueva realidad que se refleja en este Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados en concreto. Gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Muchas gracias. La diputada Marcela Torres Peimbert, del Partido Acción Nacional.

**La diputada María Marcela Torres Peimbert** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Sumarme, igual que mis compañeras, a esta decisión que toma la Junta de Coordinación Política en favor de la igualdad, en favor de la paridad.

Estoy segura que el que las comisiones y las presidencias de las comisiones estén integradas de manera paritaria, traerá enormes ganancias a México, también a las mujeres y a los hombres de México porque seremos las legisladoras quienes estemos trabajando con una visión transversal de perspectiva de género incluyente.

El crecimiento del país depende en mucho de que el 47 por ciento de las mujeres en edad de trabajar —que lo hacen— aumente a por lo menos el 60 por ciento, que es la media de los países que conforman la OCDE. Con eso subiremos el PIB y la condición y el empoderamiento de las mujeres por consecuencia.

Me congratulo por ello, e invito a que próximamente también la Jucopo pudiera ser paritaria. Todos los coordinadores y los vicecoordinadores de todas las fracciones parlamentarias son varones. También invito a que podamos ampliar esta medida a la propia Junta de Coordinación Política. Muchas gracias, presidenta, es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. En el uso de la palabra la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas.

**La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Igual, agradezco, aplaudo y celebro la voluntad política de esta Cámara para integrar las comisiones de manera paritaria, pero asimismo hacer un llamado y recordar que la paridad no es el único pendiente que tenemos no solamente con las mujeres que hemos llegado a la toma de decisiones, sino con todas las mujeres en este país.

Que esto no signifique solamente una simulación, sino que al integrar las comisiones las mujeres estemos también en esas comisiones que sean de trascendencia para el empoderamiento económico de todas las mujeres mexicanas, y no solamente eso, todos aquí en esta Cámara venimos de los diferentes estados de la República, en donde hasta el día de hoy en todos los estados las mujeres siguen sufriendo violencia, violencia en las calles, y los feminicidios se siguen incrementando cada día.

Entonces que nos llevemos también esa tarea no solo a las comisiones, sino a nuestros estados, a la exigencia a nuestros gobernadores para que se pongan a trabajar en ese tema que les seguimos debiendo a las mujeres, que esta Cámara, que las comisiones y que el trabajo legislativo que aquí se realice, sea siempre con miras de la defensa de la vida de las mujeres, y que realmente las mujeres podamos tener una vida libre de violencia. Gracias, presidenta.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del PRI.

**La diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez** (desde la curul): Sí, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, también sumarnos a esta decisión tan importante que acaba de tomar la Jucopo de incorporarnos a la integración de las presidencias, y también de las comisiones en general.

Decirles que para nosotros nos da mucho gusto que siendo, como se acaba de comentar aquí, una Junta de Coordinación Política integrada por puros hombres, manden una señal de respaldo, de solidaridad, pero sobre todo de impulso a las mujeres en la toma de decisiones.

Este es un primer paso, se está mandando un mensaje a México y se está mandando un mensaje como aquí se comentó previamente también a todos los congresos locales para que puedan seguir con esta visión.

Finalmente exhortar a todos los partidos políticos. El día de hoy se presentó también una iniciativa para que, si bien es cierto, en este momento se acaba de aprobar por parte de esta Junta de Coordinación que ya vayamos en paridad para las comisiones, y eso fija un precedente, pero lo tenemos que dejar en la ley.

Hoy una integrante del Grupo Parlamentario del PRI, Cynthia López, presentó una iniciativa para que no nada más sea un precedente y un exhorto para que así suceda, sino que quede en la ley firme y que las próximas legislaturas puedan gozar de estos derechos, y las mujeres podamos seguir participando a plenitud. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias. Finalmente, la diputada Beatriz Manrique Guevara, ah, no, faltan dos más. Beatriz Manrique Guevara, del Partido Verde Ecologista, y Sandra Paola González Castañeda, de Morena. Y vamos a cerrar ahí la lista porque ahora ya se están anotando muchos, hasta ahí vamos a cerrar la lista. Sigue la diputada Beatriz Manrique Guevara, de Partido Verde.

**La diputada Beatriz Manrique Guevara** (desde la curul): Gracias, presidenta. Pues de la misma manera sumarnos a esta satisfacción que se siente en este momento, no sin reconocer que no es una dádiva, que esto es algo conseguido por la lucha de las mujeres por muchos años.

También el reconocimiento de que no solamente basta llegar, no solamente basta que a las mujeres se nos mande a competir en condiciones de igualdad, tenemos que llegar a los espacios en donde se están tomando las decisiones.

Eso espacios no siempre son producto de un proceso electoral, son producto de acuerdos políticos, son producto de cambios culturales en la manera como nos estamos organizando en la sociedad, y estas acciones lo que hacen es seguir abriendo la brecha para que hoy las mujeres estén tomando decisiones con el impacto que estas decisiones tienen sobre su comunidad, sobre la forma en que se ve la sociedad y su realidad.

De ahí que, desde el Partido Verde, nos congratulamos con este acuerdo de la Jucopo, pero también estamos conscientes que cuando esto se tiene que impulsar, quiere decir que las acciones afirmativas son necesarias aún. Esperemos ver pronto cuanto esto se dé de manera natural y no a través de formas de coacción o de presiones de cualquier otra índole. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Gracias.

---

### INTERVENCIÓN DE DIPUTADA

EN RELACIÓN CON UN ACCIDENTE  
EN LA REFINERÍA DE CADEREYTA,  
EL PASADO 14 DE SEPTIEMBRE

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** La diputada Sandra Paola González Castañeda, de Morena.

**La diputada Sandra Paola González Castañeda** (desde la curul): Sí, buenas tardes. En mi calidad de representante de esta soberanía, en específico del Distrito XII de Nuevo León, hago alusión de un accidente que fue en la refinería de Cadereyta, específicamente en la planta Coque de la refinería, el 14 de septiembre a las 10 de la noche.

En esta circunscripción se encuentra el municipio de Cadereyta en el Distrito 12 y deseo externar la preocupación, la impotencia y la frustración de decenas de familias y trabajadores por las irregularidades, condiciones, en las que laboran los compañeros de la refinería de Pemex de esta demarcación.

Toda vez que los accidentes por negligencia es la constante en esta planta administrada por la citada paraestatal. Lo que es aún más indignante y susceptible de ser llamado a la orden por esta soberanía, es el dispendio y la opacidad de la administración de los recursos públicos, así como la falta de capacitación adecuada en áreas vitales para la seguridad industrial.

Por tal motivo, condeno categóricamente las pésimas condiciones materiales, insuficientes y de mala calidad en las que se encuentra la citada refinería con la complicidad de sus administradores, toda vez que la investigación pertinente y el deslinde de responsabilidades, es prioritario para el esclarecimiento de los hechos.

La corrupción es un cáncer que no solo carcome y corrompe a las instituciones del Estado, también afecta el mínimo vital de los ciudadanos de la República. En definitiva, la corrupción mata y quienes representamos los ideales de la cuarta transformación no podemos permitir que dicha co-

rrupción vulnere los derechos de nuestros ciudadanos. Es cuanto.

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Se informa a la asamblea que los asuntos turnados durante esta sesión quedarán en poder de la Dirección General de Proceso Legislativo, en tanto se integran las comisiones ordinarias.

---

### CLAUSURA Y CITA

---

**La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna** (a las 15:20 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, miércoles 19 de septiembre de 2018, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible desde las 9:30 horas. Se levanta la sesión.

————— O —————



**RESUMEN DE LOS TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 11 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 292 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 3.
- Propuestas de acuerdo de órganos de gobierno: 4.
- Iniciativas de las diputadas y diputados: 8.
- Análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 34.

3 Morena  
6 PAN  
3 PRI  
4 PES  
5 PT  
3 MC  
5 PRD  
5 PVEM

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN**  
( en orden alfabético )

- Alcalá Padilla, Abril (PRD) . . . . . Para participar en la tercera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **188**
- Alcántara Núñez, Jesús Sergio (PVEM) . . . . . Para participar en la segunda ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **178**
- Bautista Rodríguez, Mónica (PRD) . . . . . Para participar en la segunda ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **179**
- Bernal Martínez, Mary Carmen (PT) . . . . . Para participar en la tercera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **190**
- Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth (PVEM) . . . . . Para participar en la tercera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **187**
- Castañeda Pomposo, Javier Julián (PES) . . . . . Para participar en la primera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **173**
- Cheja Alfaro, Jacobo David (MC) . . . . . Para participar en la primera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **171**
- Dekker Gómez, Clementina Marta (PT) . . . . . Para participar en la segunda ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **181**
- Falomir Saenz, Alan Jesús (MC). . . . . Para participar en la segunda ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **180**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Desde la curul, para referirse al quórum de apertura de la sesión: **7**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Desde la curul, se refiere al procedimiento, en el marco de la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que abroga las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, todas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013: **130**
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . . Para participar en la primera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **172**
- García Aguilar, Carolina (PES). . . . . Para participar en la segunda ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **182**

- García Corpus, Teófilo Manuel (PRD) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas: **134**
- García Duque, José Luis (PES). . . . . Para participar en la tercera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **191**
- Garfias Cedillo, Sylvia Violeta (PAN) . . . . . Desde la curul, para hacer un extrañamiento respecto a tuit que aparece en una cuenta de la Cámara de Diputados: **167**
- Gómez Alcantar, Marco Antonio (PVEM) . . . . . Para participar en la primera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **168**
- Gómez Cárdenas, Annia Sarahí (PAN) . . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **201**
- González Castañeda, Sandra Paola (Morena) . . . . . En relación con un accidente sucedido en la refinería de Cadereyta, el pasado 14 de septiembre: **202**
- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) . . . . . Para participar en la segunda ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **185**
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD) . . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **199**
- López Castro, Cynthia Iliana (PRI). . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados: **114**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC). . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga los artículos 212 del Código Penal Federal y 78 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: **131**
- Lozano Rodríguez, Adriana (PES) . . . . . Para presentar, en nombre propio, del diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PES, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: **161**
- Luévano Núñez, Francisco Javier (PAN) . . . . . Para participar en la segunda ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **184**

- Manrique Guevara, Beatriz (PVEM) . . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **201**
- Martínez Ruiz, Maribel (PT) . . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **199**
- Mata Carrasco, Mario (PAN) . . . . . Desde la curul, se refiere al procedimiento, en el marco de la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que abroga las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, todas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013: **130**
- Montalvo Luna, José Luis (PT) . . . . . Para presentar, en nombre propio, del diputado Reginaldo Sandoval Flores y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto que abroga las disposiciones contenidas en el Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, todas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013: **123**
- Moreira Valdez, Rubén Ignacio (PRI) . . . . . Para participar en la tercera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **192**
- Muñoz Ledo, Porfirio (Morena) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **32**
- Núñez Cerón, Sarai (PAN) . . . . . Para participar en la primera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **175**
- Ortega Martínez, Antonio (PRD) . . . . . Para participar en la primera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **170**
- Pérez Rivera, Evaristo Lenin (PAN) . . . . . Para participar en la tercera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **193**
- Puente de la Mora, Ximena (PRI) . . . . . Para participar en la segunda ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **183**

- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM) . . . . . Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: **149**
  
- Ramírez Salcido, Juan Francisco (MC). . . . . Para participar en la tercera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **189**
  
- Reyes Carmona, Emmanuel (PRD). . . . . Desde la curul, para referirse a un punto de acuerdo relativo al aumento en el costo del suministro de energía eléctrica: **168**
  
- Robledo Leal, Ernesto Alfonso (PAN) . . . . . Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, en materia de mejorar el monto de salario mínimo: **105**
  
- Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia (Morena) . . . . . Para participar en la primera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **176**
  
- Rojas Martínez, Beatriz (Morena). . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **198**
  
- Saldaña Pérez, María Lucero (PRI). . . . . Para participar en la primera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **174**
  
- Sánchez García, Lizeth (PT). . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **199**
  
- Sánchez Martínez, Lourdes Erika (PRI) . . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **201**
  
- Santiago Chepi, Azael (Morena). . . . . Para participar en la tercera ronda de intervenciones del análisis del VI Informe de Gobierno en materia de política exterior: **194**
  
- Tagle Martínez, Martha Angélica (MC) . . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **199**
  
- Torres Peimbert, María Marcela (PAN). . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **200**
  
- Villavicencio Ayala, Lorena (Morena) . . . . . En relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la paridad de género en las presidencias de comisiones y órganos de la Cámara de Diputados, desde la curul: **200**